

INFORME NACIONAL

IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING



Examen exhaustivo en ocasión del trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas y aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)



REPÚBLICA DE CUBA

Junio, 2024

Índice

I. CUBA A 30 AÑOS DE BEIJING: ELEMENTOS CENTRALES DEL PROCESO DE EXAMEN NACIONAL

II. PRINCIPALES LOGROS, DESAFÍOS Y COMPLICACIONES

- II.I Principales logros y desafíos en el progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
- II.II Prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas mediante leyes, políticas o programas
- II.III Medidas concretas para prevenir la discriminación y promover los derechos de los grupos de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad
- II.IV Impacto de la confluencia de diferentes crisis a la aplicación de la PAB y medidas adoptadas para evitar que repercutan negativamente en los avances en pro de las mujeres y las niñas
- II.V Prioridades para acelerar el progreso de las mujeres y las niñas mediante leyes, políticas o programas

III. PROGRESO EN LAS 12 ESFERAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

- III.I Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente
- III.II Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales
- III.III Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos
- III.IV Participación, rendición de cuentas e instituciones con perspectiva de género
- III.V Sociedades pacíficas e inclusivas
- III.VI Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente

IV. INSTITUCIONES Y PROCESOS NACIONALES

- IV.I Estrategia o plan de acción nacional para la igualdad de género
- IV.II Mecanismos formales de participación en implementación y monitoreo

V. DATOS Y ESTADÍSTICAS

- V.I Progresos en estadísticas de género nacionales
- V.II Prioridades principales para fortalecer las estadísticas de género nacionales
- V.III Indicadores específicos de género y desglose de datos

VI. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS PASOS

VII. ANEXO

I. CUBA A 30 AÑOS DE BEIJING: ELEMENTOS CENTRALES DEL PROCESO DE EXAMEN NACIONAL

A 30 años de aprobarse la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**, Cuba reafirma que la igualdad constituye un aspecto de suma importancia para el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la sociedad. Desde el triunfo de la Revolución el 1 de enero de 1959, las cubanas han tenido la posibilidad de participar activamente en la construcción del proyecto de igualdad y justicia social.

El Estado cubano, en correspondencia con ese proyecto de justicia social se ha enfocado a eliminar todas las formas de discriminación y opresión por razones de clase, género y color de la piel, ha implementado un conjunto de políticas públicas, medidas y programas, a fin de crear y desarrollar las bases económicas, políticas, ideológicas, jurídicas, educacionales, culturales y sociales que garantizan la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades a toda la población. Con igual fin ha impulsado la institucionalidad de género y favorecido los cambios sustanciales que han tenido lugar en la condición y posición de las cubanas.

En los documentos rectores del proceso de actualización del modelo económico y social cubano, uno de sus principios es el reconocimiento moral y jurídico de la igualdad de derechos y deberes de la ciudadanía y de las garantías para hacerlos efectivos con equidad, inclusión, justicia social, participación política, superación de las brechas sociales, respeto a la diversidad y el enfrentamiento a toda forma de discriminación por color de la piel, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen territorial y nacional, creencia religiosa, edad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana. La garantía de estos derechos, que constituye una conquista del pueblo, es consecuente con el principio de que ninguna persona quede desamparada.

En el **Programa Nacional de Desarrollo Económico Social hacia 2030 (PNDES)**¹, la inclusión del eje estratégico **Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social**, evidencia la esencia humanista del modelo de desarrollo cubano, cuya finalidad estratégica es el desarrollo integral del ser humano. En el macroprograma de nombre similar, se articulan programas, proyectos y acciones desde tres perspectivas: multinivel, que articula los objetivos e intereses de los niveles nacional y local, con prioridad en la atención a las desigualdades territoriales; horizontal, que desarrolla redes y vínculos de orden intersectorial con el propósito de trascender la cultura de compartimentos estancos en los ministerios y entidades que diseñan las políticas sociales; e inter actoral, que interrelaciona todos los actores de la sociedad. En el marco de su ejecución, se refuerzan los mecanismos

Las políticas públicas se orientan hacia mantener y alcanzar importantes logros sociales, bajo el principio de no dejar a nadie atrás. Las prioridades del Gobierno se centran en continuar impulsando el desarrollo integral y pleno de los seres humanos, lograr un desarrollo económico con equidad y mayores niveles y calidad de vida de la población, la consolidación de valores éticos, prácticas y actitudes que nos distinguen como sociedad, así como las conquistas de la Revolución. En este contexto, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres están en el centro de todas las políticas públicas y también de los programas y estrategias que se impulsan a nivel nacional y territorial.

Este informe da seguimiento al presentado por Cuba en ocasión de Beijing+25 y abarca el período 2020-2024, una etapa marcada por el impacto de la pandemia de la COVID-19 a todas las esferas del país y en su población de más de 11 millones de habitantes. Las mujeres, particularmente, estuvieron en la primera línea de enfrentamiento a la pandemia, en los servicios de salud, en la investigación científica, en la educación a distancia, en el sector jurídico, y en el apoyo solidario a otros países del mundo. Como sucedió a nivel global, las cubanas recibieron además impactos diferenciados sobre su propia salud, pero también derivados de la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados y del incremento de los riesgos ante la violencia de género e intrafamiliar.

¹ <https://www.mep.gob.cu/sites/default/files/Documentos/Archivos/FOLLETO%20PNDES%20%20FINAL.pdf>

Además del impacto de seis fenómenos climatológicos, incluido un huracán de gran intensidad, y de afrontar desafíos económicos similares a los de otros países en desarrollo, que se agravaron en el contexto de la pandemia y post-pandemia, y las limitaciones propias de su condición de pequeño Estado insular, Cuba sufre las consecuencias de la aplicación de la política de bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos por casi 60 años, recrudescida en la última década y que constituye un serio obstáculo para el acceso del país a mecanismos internacionales de financiamiento. Sus efectos en la economía y sociedad cubana constituyen el principal dificultad al desarrollo del país, a la implementación de la Agenda 2030 y sus ODS y al progreso de las mujeres en varias dimensiones del desarrollo sostenible.

A pesar de todas las dificultades entre los años 2020 y 2024, la legislación cubana relativa a la igualdad de género y al respeto a los derechos y la dignidad de las personas tuvo grandes avances. La aprobación de la actual **Constitución de la República** (2019)², proporcionó el marco legal imprescindible para esa actualización legislativa. Normas de alto rango como el **Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM)**³, aprobado por Decreto Presidencial el 8 de marzo de 2021, y la **Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar**⁴, se articulan con otras legislaciones aprobadas durante la etapa como el **Código de las Familias**⁵, la **Ley de Salud Pública**⁶ y el **Código Penal**⁷. Un grupo de resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Educación ampliaron la protección a la maternidad y regularon los servicios de cuidado en la primera infancia.

Una importante experiencia constituyó la amplia consulta popular que condujo a la aprobación y puesta en vigor del **Código de las Familias**: más de 6,4 millones de personas participaron en las consultas del proyecto que fuera aprobado por el 66,85 % de las boletas válidas durante el referéndum realizado el 25 de septiembre de 2022. Entre otras buenas prácticas podría destacarse la capacidad de adaptación y resiliencia mostrada por los servicios de protección social para responder a la emergencia sanitaria de la COVID-19, así como todo el accionar de prevención multiplicado a partir del voluntariado de estudiantes de medicina en todo el país, brigadistas sanitarias de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC)⁸ y diversas organizaciones de la sociedad civil. Otro resultado relevante fue la presentación en 2023 del **Observatorio Cubano sobre Igualdad de Género**⁹, fruto del trabajo conjunto del Centro de Estudios de la Mujer de la FMC y la Oficina Nacional de Estadísticas e Información.

Entre otros desafíos identificados como parte de las evaluaciones anuales al **PAM** aparece la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y la movilización de recursos para avanzar en la implementación del **Sistema integral e integrado de atención a la violencia de género y en el escenario familiar**, así como validar y extender a todas las provincias del país la propuesta de **Sistema Integral de Cuidados de la Vida**. Cuba necesita seguir avanzando en el empoderamiento económico de las mujeres, con énfasis en las mujeres rurales y otras en condiciones de mayor vulnerabilidad; valorar el aporte económico del trabajo no remunerado de cuidados; fortalecer las acciones para el abordaje multidimensional del embarazo en la adolescencia; incorporar metodologías para elaborar presupuestos con perspectiva de género y seguir garantizando en la transversalización de la perspectiva de género e interseccional en el proceso de actualización legislativa en curso.

² <https://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Nueva%20Constituci%C3%B3n%20240%20KB-1.pdf>

³ Decreto Presidencial 198/2021 que da continuidad al avance y desarrollo de la igualdad de género en el país, en tanto institucionaliza este derecho. Consta de un plan de acción con siete áreas de especial atención y 46 medidas. https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-ex14_0.pdf

⁴ Acuerdo del Consejo de Ministros 9231/2023 y que tiene entre sus objetivos garantizar la respuesta integral e integrada para la prevención y atención efectiva a la violencia de género y en el escenario familiar. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-101-extraordinaria-de-2021>

⁵ <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-o99.pdf>

⁶ https://www.parlamentocubano.gob.cu/sites/default/files/documento/2023-11/proyecto-de-ley-de-salud-publica_0.pdf

⁷ https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-o93_0.pdf

⁸ Organización de masas con personalidad jurídica propia, articulada desde la comunidad como parte del proyecto social cubano de propiciar la intervención popular en el ejercicio del poder. Reconocida como Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres por acuerdo del Consejo de Estado en 1997.

⁹ <https://www.genero.onei.gob.cu/>

II. PRINCIPALES LOGROS, DESAFÍOS Y COMPLICACIONES

II.1 Principales logros y desafíos en el progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

La Constitución de la República de Cuba de 2019 ratificó el compromiso del Estado cubano con la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y la no discriminación por motivos de género (artículos 41 al 44). El artículo 43 establece que «el Estado propicia el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación social. Asegura el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, las protege de la violencia, de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios, y crea los mecanismos institucionales y legales para ello»; mientras el artículo 85 estipula que «la violencia familiar, en cualquiera de sus manifestaciones, se considera destructiva de las personas implicadas, de las familias y de la sociedad, y es sancionada por la ley».

Con importantes avances en el camino hacia la igualdad plena entre mujeres y hombres, Cuba mantiene un compromiso sostenido con la **Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional de la Mujer** (Beijing, 1995) a través de la implementación desde 1997 del **Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia y Plataforma de Acción de Beijing**¹⁰, documento que ha sido sometido a tres procesos de revisión y actualización teniendo en cuenta la **Plataforma de Acción de Beijing**, las recomendaciones del **Comité Experto de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer (CEDAW)**, la **Agenda 2030**, la **Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030**; así como los documentos rectores de política nacional, como la **Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista** y el **PNDES 2030**.

Como resultado de este proceso, en 2021, la aprobación del **PAM** como Agenda del Estado cubano y programa de Gobierno ratificó el compromiso nacional con el adelanto de las mujeres a través de un Plan de Acción que establece medidas concretas para ministerios, instituciones, organizaciones de la sociedad civil y otras relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluyendo entre otros la Central de Trabajadores de Cuba, la Unión Nacional de Juristas de Cuba y los medios de comunicación. Tiene como objetivo general promover el avance de las mujeres, la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades, profundizar en los factores objetivos y subjetivos que, como expresiones de discriminación, persisten en la sociedad cubana, con el fin de eliminarlos.

Coordinado al más alto nivel gubernamental y la Federación de Mujeres Cubanas, el **PAM** ha impulsado políticas y programas dirigidos al cumplimiento de sus siete áreas de especial atención y las 46 medidas aprobadas en un contexto marcado por la aplicación de 240 medidas coercitivas unilaterales del gobierno estadounidense y la inclusión de Cuba en la lista de países que supuestamente patrocinan el terrorismo, que constituye la mayor violación de los derechos humanos al pueblo cubano y en especial a sus mujeres. ~~Esta política unilateral constituye el principal obstáculo para la implementación **PNDES**, así como para la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el avance también en el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing a través del **PAM**.~~

En un contexto marcado además por las difíciles condiciones que acompañaron a la pandemia de la COVID 19 y su severo impacto en la economía cubana, así como los daños provocados por el paso de un huracán de gran intensidad, el país avanzó en la implementación del PAM desde su promulgación en 2021. Para ello se crearon los **Comités de Género** y elaboraron de **Estrategias de Género** en los Organismos de la Administración Central de Estado (OACE) y otras instituciones, con el fin de programar acciones, a partir de un diagnóstico de las brechas

¹⁰ https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11056.pdf

existentes. Adicionalmente, ha resultado esencial la participación del Sistema Estadístico Nacional, que aporta información desagregada por sexo y contribuye a la construcción de indicadores específicos para realizar análisis de género y detectar desigualdades diversas.

Para fortalecer la igualdad de género en el sector público, el Centro de Estudios de la Mujer elaboró una sistematización de las estrategias existentes en los organismos del Estado¹¹ y se publicó una metodología para el diseño de las estrategias de género¹², a nivel local y en los Órganos del Estado, además se trabaja en la elaboración del Sistema de Indicadores para el seguimiento a las acciones del **PAM**. El análisis las experiencias en la elaboración e implementación de estrategias en 9 ministerios, los sectores azucarero y jurídico, la Contraloría General de la República y una organización no gubernamental, identificó entre los elementos favorecedores la articulación y coordinación interinstitucional y territorial para la implementación de políticas de igualdad de género a todos los niveles. Como áreas de mejora se constata la necesidad de seguir fortaleciendo las capacidades en género y disponer desde el inicio de recursos financieros y humanos que acompañen y aseguren la implementación.

La **Comisión Permanente de Atención a la Juventud, la Niñez y los Derechos de Igualdad de la Mujer**, de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP)¹³, ha impulsado y monitorea la agenda del Estado para el adelanto de las cubanas. La **Contraloría General de la República** desarrolla un programa que implica la integración de la perspectiva de género en las auditorías a todos los organismos y entidades y promueve acciones de fortalecimiento de capacidades en Auditorías de Género¹⁴. Con el fin de detectar y dar seguimiento a las situaciones de discriminación, los OACE, entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, cuentan con oficinas de atención a la población que registran quejas, sugerencias o reclamaciones, desglosadas por sexo. Entre ellas, tienen particular valor las Oficinas de Derechos Ciudadanos de la Fiscalía General de la República de Cuba (FGR) y sus direcciones provinciales y municipales.

Significativo logro lo constituye la creación del **Observatorio de Cuba sobre Igualdad de Género**, que ha contado con la asesoría técnica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Su puesta en marcha, ha posibilitado recopilar, procesar y analizar información desde un enfoque de género y derechos, relacionada con la situación y posición de las mujeres y los hombres en la sociedad cubana, con el fin de fortalecer el diseño e implementación de las políticas públicas dirigidas a cerrar brechas de género. El aumento de las investigaciones de las Ciencias Sociales, realizadas desde enfoques de género por las Cátedras de la Mujer en las universidades, instituciones académicas y centros de investigación, han contribuido a la identificación de desafíos vinculados a la situación y condición de las mujeres que sirven de base para las políticas públicas y estrategias nacionales y territoriales.

Otro logro identificado en este lustro, es la aprobación e implementación de la **Estrategia Integral de Prevención y Atención a la Violencia de Género y en el escenario familiar** que garantiza la respuesta integrada para la

¹¹ Sistematiza las experiencias de los ministerios de la Agricultura, Salud Pública, Turismo, Construcción, Transporte, Educación, Educación Superior, Informática y Comunicaciones, Trabajo y Seguridad Social, Sector Azucarero, la Contraloría General de la República, la estrategia integral para las instituciones y organizaciones del sector jurídico y la de la Sociedad Civil Patrimonio, Comunidad y Medio Ambiente. Ver Igualdad de Género en el Sector Público en Cuba Informe de sistematización de experiencias. Ver en: https://www.genero.onei.gob.cu/documents/informes/2_igualdad_genero_cuba.pdf

¹² Elaborada sobre la base de la sistematización de varias experiencias de instituciones que ya habían construido su Estrategia de Género con el acompañamiento de la Federación de Mujeres Cubanas: la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y el Programa Nacional de Prevención y Control de las ITS-VIH y las hepatitis del Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de la Agricultura. Ver Herramienta para transversalizar en enfoque de género en: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-09/PADIT_Herramienta%20para%20transversalizar%20el%20enfoque%20de%20g%C3%A9nero.pdf

¹³ <https://www.parlamentocubano.gob.cu/comisiones>

¹⁴ <https://www.contraloria.gob.cu/informes/contribucion-de-cuba-para-el-informe-mundial-sobre-el-sector-publico-instituciones-para>

prevención y atención efectiva a la violencia basada en género, a la vez que implementa compromisos internacionales contraídos por Cuba e involucra en la implementación y cumplimiento de su Plan de Acción a los organismos e instituciones del Estado y del Gobierno, gobiernos municipales y provinciales, entidades académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Las acciones definidas, abarcan desde lo nacional, hasta lo local comunitario y parten de un enfoque multisectorial, interseccional e interinstitucional. Se sustenta en el trabajo cooperado entre los órganos y organismos de los OACE, los diferentes prestadores de servicios, los agentes sociales en las comunidades y la amplia participación ciudadana, que incluye las organizaciones de masas y sociales y las demás formas asociativas, servicios legales, de salud, educación, gobiernos locales, y otros que sean relevantes en cada contexto específico, a partir del rol protagónico de estos sujetos. Entre las áreas de mejora identificadas en las evaluaciones anuales que se realizan de la estrategia aparecen la necesidad de una mayor apropiación a nivel territorial, avanzar en la implementación de servicios de atención de alcance nacional y la necesidad de contar con datos actualizados de prevalencia.

El período del actual examen exhaustivo por Beijing+30 coincide con la actualización legislativa, aún en curso, que sucedió a la promulgación de la Constitución de la República de 2019. Importantes esfuerzos se han realizado para integrar las perspectivas de género e interseccional en las nuevas leyes, en respuesta al mandato constitucional pero también a más de una década de fortalecimiento de capacidades del sector jurídico cubano en Género y Derecho, impulsados por la Unión Nacional de Juristas de Cuba.

En ese sentido, el **Código de las Familias** de 2022 brinda una serie de principios, derechos y garantías para la eliminación y sanción de la violencia y discriminación hacia las mujeres; reconoce la heterogeneidad de las familias; aprueba el matrimonio y las uniones de hecho afectivas en parejas del mismo sexo y define los 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio tanto para mujeres como para hombres¹⁵. Asimismo, la norma de rango superior incluyó el establecimiento de derechos y responsabilidades compartidas para todos los integrantes de la familia en relación con las tareas domésticas y el cuidado de otras personas, el reconocimiento del cuidado como trabajo, el respeto y amparo a las personas mayores y a quienes las cuidan, y la protección ante situaciones de violencia intrafamiliar, entre otros aspectos.

Mientras, el nuevo **Código Penal** recoge 36 modificaciones relacionadas con la violencia de género, que tratan de cumplir todas las garantías y derechos de las mujeres y son transversales a todas las figuras delictivas.

También se avanzó en el perfeccionamiento de un grupo de normas jurídicas para beneficiar de modo específico a las mujeres trabajadoras y sus familias: los Decretos-Leyes De la maternidad de las trabajadoras y las familias, resolución que regula la apertura y el funcionamiento de Casitas Infantiles en Centros Laborales¹⁶, para el que fue elaborado un Manual Metodológico¹⁷; nuevas normas para el otorgamiento de matrículas en círculos infantiles y la aprobación de una bonificación a madres trabajadoras con 3 o más hijos menores de 17 años y el acuerdo del Consejo de Ministros para soluciones habitacionales a madres de tres o más hijos con necesidad de viviendas o de realizar acciones constructivas, entre otras.

La nueva **Ley de Salud Pública**, aprobada en diciembre de 2023, establece las premisas en que se sustenta la organización y la prestación de los servicios de salud pública, entre las que se encuentran: la atención integrada e

¹⁵ Hasta la entrada en vigor del nuevo Código de las Familia, en Cuba se autorizaba de manera excepcional previa autorización de madres y padres el matrimonio a partir de los 14 años en las niñas y 16 años, en los niños.

¹⁶ https://www.mined.gob.cu/wp-content/uploads/2022/03/goc-2021-16_62.pdf

¹⁷ https://www.unicef.org/cuba/media/4036/file/Manual%20Casitas%20Infantiles_%20web_%20AF_0.pdf%20.pdf

integral centrada en la persona, en correspondencia con sus necesidades individuales y sobre la base de la igualdad efectiva y la no discriminación; la observancia del interés superior de niños, niñas y adolescentes; el respeto a la autonomía de la voluntad de las personas adultas, salvo en las excepciones previstas en la presente ley; disminuir de forma progresiva las desigualdades sociales en salud, con enfoque de equidad y perspectiva de género, respetuoso de la diversidad humana, en todas las políticas, dimensiones, planes y programas; así como propiciar ambientes seguros y armónicos, inclusivos, libres de violencia en las instituciones del Sistema.

Dedica una sección específicamente a la salud sexual y reproductiva. Refiere los servicios que incluyen los cuidados a la salud sexual y reproductiva de las personas desde un enfoque integral y de calidad, reconoce el derecho de las personas a decidir si desean tener descendencia y el número y el momento para hacerlo, preservando en todo caso el derecho de las mujeres a decidir. Blinda el derecho de las mujeres cubanas a la interrupción voluntaria del embarazo. Derecho que, aunque no había tenido una expresión legislativa de esta magnitud hasta ahora, sí ha estado asegurado de manera universal y gratuita desde el año 1965 en que se estableció la institucionalización hospitalaria de la práctica del aborto voluntario como una medida encaminada a la disminución de la muerte materna y como conquista en la lucha por la plena igualdad, basada en el libre derecho a decidir sobre la reproducción.

Cuba logró superar la emergencia sanitaria de la COVID-19 con el desarrollo y la aplicación de vacunas propias junto a otros medicamentos que salvaron al país a pesar del mantenido y ampliado entorno externo de agresiones, ~~en particular, el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los gobiernos de los Estados Unidos de América, durante más de 60 años. En el período que se analiza, esta política agresiva se vio reforzada de forma cruel con la aplicación de más de 240 medidas, entre ellas, la inclusión de Cuba en la lista unilateral del Departamento de Estado de los Estados Unidos, de países que supuestamente patrocinan el terrorismo, lo que impiden o hace muy difícil la adquisición de medicamentos, alimentos, tecnología, infraestructuras, créditos y cualquier componente para un normal desarrollo de la vida cotidiana del país y sus habitantes.~~

Aun en estas circunstancias, Cuba fue el primer país de América Latina y el Caribe y el número 30 a nivel mundial en recibir la autorización para comenzar los ensayos clínicos en humanos de un candidato vacunal contra la COVID-19. Conjuntamente con las medidas sanitarias y aún en medio de las limitaciones económicas y financieras y el complejo entorno macroeconómico, el Estado cubano garantizó la protección a las personas trabajadoras afectadas por el confinamiento, con especial atención a las mujeres. Entre las medidas aplicadas para ello resaltan la ampliación de la modalidad de trabajo a distancia y teletrabajo, la garantía salarial del 100 % del salario básico a las personas afectadas por interrupción laboral durante el primer mes y del 60 % a partir del segundo mes, la exoneración de impuestos y la atención a personas vulnerables, en particular a personas ancianas y madres con niños. Trabajadores de mayor edad, quienes por su condición de fragilidad permanecieron en sus casas, así como las madres al cuidado de sus niños por la suspensión temporal de las clases, también recibieron los beneficios normados.

En la atención a las familias y personas en situación de vulnerabilidad, se priorizó la compra de alimentos, medicamentos y productos de primera necesidad, así como su entrega a domicilio para contribuir al aislamiento. A ello se unió la confección de mascarillas y su distribución voluntaria y gratuita; la atención a las familias de quienes se encontraban en misión de colaboración fuera del país y la atención a mujeres víctimas de violencia en las Casas de Orientación a las Mujeres y la Familias de la FMC, incluido el funcionamiento de una línea telefónica para denunciar dichas actitudes. También se mantuvieron brindando servicios sociales básicos instituciones como el Sistema de Atención a la Familia, las Casas de Abuelos y los Hogares de Ancianos, los Hogares Maternos para mujeres con embarazos de riesgo, y los hogares de niñas y niños sin amparo familiar.

El Estado cubano asumió el compromiso de colocar los cuidados en el centro de un modelo de desarrollo que aspira a la sostenibilidad, la justicia y la equidad social: el **Sistema Nacional para el Cuidado Integral de la Vida**, en proceso de puesta en práctica, es una herramienta que prevé la coordinación intersectorial, y el avance ordenado y flexible de los cuidados; está dirigido a infantes de cero a 12 años de edad, a las personas adultas mayores y en situación de discapacidad, a las que por enfermedad o accidente requieren de cuidados temporales, y a las personas que se dedican a cuidar. El reconocimiento público de los cuidados como necesidad y derecho, pero también como trabajo, se cuenta entre las ganancias del nuevo sistema de cuidado integral para la vida, cuya propuesta ha sido construida con los aportes de la FMC y la Red Cubana de Estudios sobre Cuidados, con el apoyo técnico de CEPAL y UNFPA.

El diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la **Política de la Atención a la Dinámica Demográfica**, coloca el tema de los cuidados como una prioridad y la cual responde a un enfoque de integralidad y multisectorialidad. Presta, además, especial atención a uno de los principales desafíos en el ámbito de género y que son las altas tasas de embarazo en la adolescencia en un contexto de bajas tasas de fecundidad en otros grupos etareos. También destacan, todos con una mirada a las necesidades diferenciadas de las mujeres, el **Programa Nacional de Atención Integral al Adulto Mayor**, el **Programa Nacional de Servicios Sociales Comunitarios**, el **Programa de Trabajo Social** con foco en las madres solas de hijos con discapacidad severa, y de manera especial el **Programa Trabajo Digno** como parte del **Macroprograma Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social**, del PNDES.

A pesar de los obstáculos descritos, la nación ha continuado avanzando y recuperándose de los impactos negativos de la pandemia en sectores muy sensibles para la población como los de la salud y la educación. Igualmente, se ha intensificado la atención a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y se diseñan medidas para erradicar las discriminaciones por color de la piel, orientación sexual, género, territorios, entre otros diferenciales.

La cultura patriarcal se mantiene entre los principales obstáculos para el progreso de las mujeres y las niñas, estando en la base de desigualdades, discriminaciones y violencias que aún persisten, afectan a mujeres y hombres en todo el ciclo de la vida, asociándose a otras dimensiones como el color de la piel, la orientación sexual o identidad de género, la ruralidad, la discapacidad, entre otras. Seguir trabajando para el desmontaje de los estereotipos sexistas y de género se convierte en una prioridad sostenida, que debe tenerse en cuenta en todos los sectores de la sociedad, y transversalizar cada una de las acciones. A ello se suma, la necesidad de contar con datos actualizados y desagregados para el diseño e implementación de las políticas, estrategias y programas que se encuentran en proceso de implementación.

Primer país en firmar y segundo en ratificar la **Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**, Cuba ha ratificado importantes tratados internacionales que brindan un marco jurídico internacional para proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas en toda su diversidad. Tal es el caso de la **Convención de los Derechos del Niño**, el **Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños**; y la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, entre otros.

A través de Federación de Mujeres Cubanas (FMC), mecanismo nacional para la igualdad de género y el avance de las mujeres, la isla participa activamente en las sesiones anuales de **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), así como en las ediciones sucesivas de la **Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe** de la CEPAL, del que ocupa una de las vicepresidencias. Cuba ha ratificado su compromiso con la **Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030**. [Buenos aires](#)

II.II Prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas mediante leyes, políticas o programas

Entre 2020 y 2024 Cuba ha seguido trabajando en un grupo de prioridades interrelacionadas para avanzar en el ámbito de la igualdad de género mediante leyes, políticas o programas, entre las que se encuentran:

1) Perfeccionamiento del marco normativo para el fortalecimiento de la igualdad y la no discriminación en la legislación

Cuba desarrolla un intenso programa de actualización legislativa que ha tenido en cuenta la integración de la perspectiva de género y, por ende, la regulación de los derechos y garantías fundamentales de las mujeres y las niñas, en consonancia con la Constitución de la República de 2019 y el reconocimiento de que “todas las personas son iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana (art.42)

Desde la entrada en vigor de la Constitución, la Asamblea Nacional del Poder Popular ha aprobado 41 leyes y más de 80 decretos leyes, algunos de especial trascendencia para de la igualdad de género.

Como parte de este proceso, el 8 de marzo de 2021 la Gaceta Oficial publicó el **Decreto Presidencial 198/2021 Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM)** con el objetivo de “promover el avance de las mujeres y la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades”, profundizando en las expresiones de discriminación que “persisten en la sociedad cubana y obstaculizan un mayor resultado en lo económico, político, social y familiar, con el fin de eliminarlos”. El Plan de Acción del PAM propone medidas por la igualdad y contra diversas discriminaciones en sus siete áreas de especial atención e incluye acciones específicas en el ámbito de la Legislación y Derecho (área 5), entre ellas: elaborar y aplicar en forma sistémica, armónica e integrada una estrategia de género para el sistema jurídico que contribuya a potenciar un enfoque transversal de género para la eliminación de la discriminación por estereotipos de género en la elaboración, interpretación y aplicación del derecho; fortalecer las capacidades de estudiantes y operadores del derecho, desde una perspectiva de género y multidisciplinaria, proporcionando para identificar expresiones de discriminación directa e indirecta.

Un hito importante en la ampliación y el fortalecimiento de los derechos de amplios grupos de personas fue la aprobación en 2022 del **Código de las Familias**. La norma reconoce el derecho de todas las personas a fundar una familia; amplía la protección a los grupos en condiciones de vulnerabilidad, incluidas las personas mayores y con discapacidad; fortalece la protección a niñas, niños y adolescentes, sustituyendo el término de patria potestad por el sistema de responsabilidad parental; e introduce la Defensoría como mecanismo para “proteger, garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, personas víctimas de discriminación o violencia en cualesquiera de sus manifestaciones, así como cualquier otra persona en situación de vulnerabilidad en el entorno familiar” (art.141).

También en el ámbito legislativo, en 2022, entró en vigor la **Ley 153 Del Proceso de Amparo de los Derechos Constitucionales** que regula el proceso para la presentación ante los tribunales de casos de vulneración de los derechos consagrados en la Constitución de la República. La norma establece que “en la solución de los conflictos que se originen por la vulneración de los derechos constitucionales, las disposiciones normativas se interpretan del modo que más favorezca a la persona y al respeto a la dignidad humana, en correspondencia con los valores y principios consagrados en la Constitución, en especial los de progresividad e igualdad y no discriminación”¹⁸.

¹⁸ <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-o74.pdf>

Entre 2020-2024 cobra vital importancia para la protección de las mujeres de la violencia de género, la entrada en vigor de la **Ley del Código Penal, Ley de Proceso Penal**¹⁹, el **Código de Procesos**²⁰ y **Del Proceso Administrativo**²¹. Asimismo, se refuerza la protección a la mujer trabajadora, así como a las personas cuidadoras al interior de la familia; se aprueba el **Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral**²²; y se fortalecen los esfuerzos por la transversalización de género en la legislación, incluida la **Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional**²³ y la **Ley de Comunicación social**²⁴.

2) Acceso a servicios de salud, incluidos de salud sexual y reproductiva (SSR) y de derechos reproductivos

La **Constitución de la República** reconoce que “la salud pública es un derecho de todas las personas y es responsabilidad del Estado garantizar el acceso, la gratuidad y la calidad de los servicios de atención, protección y recuperación” (art.72), asegurando además el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (art.43). Por su parte el **Código de las Familias** reconoce “el derecho de las parejas a decidir si desean tener descendencia y el número y el momento para hacerlo, preservando, en todo caso, el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos”, así como regula el desarrollo pleno de los derechos sexuales y reproductivos en el entorno familiar, independientemente del sexo, género, orientación sexual e identidad de género, situación de discapacidad o cualquier otra circunstancia personal” (art.4).

En correspondencia con el mandato constitucional y el **Código de las Familias**, la nueva **Ley de Salud Pública** establece que los servicios deben brindarse “con respeto a la dignidad humana, en condiciones de igualdad, sin discriminación por ningún motivo y con equidad, basados en los principios de la bioética y la ética médica” (art. 4.1). Entre los principios de los servicios de la salud pública, la Ley incluye: equidad, perspectiva de género y atención a las personas en situación de vulnerabilidad, en todas las políticas, los planes y los programas que tengan impacto en la salud de las personas y en la disminución de las desigualdades sociales en salud; servicios de atención, protección y recuperación de la salud extendidos, conducidos y regionalizados, que garanticen el acceso de las personas a ellos; propiciar ambientes libres de violencia en las instituciones sanitarias. (art.10)

La **Ley de Salud Pública** reconoce los cuidados en el ámbito de la SSR como un derecho que incluye “recibir información, orientación y atención especializada en las instituciones del Sistema, promover ambientes inclusivos y libres de estigmas, discriminación y violencia, con atención y respeto a las condiciones de la persona, así como el entorno familiar y comunitario” (art.132). Además de garantizar el acceso a servicios de planificación familiar, regulación de la fecundidad, reproducción asistida y atención a la gestante en todo el proceso de la maternidad, la ley reconoce el derecho de la mujer a “decidir sobre la terminación voluntaria del embarazo”, en instituciones certificadas para esta atención y por personal calificado (art.139).

Sustentado en la atención primaria de salud y en la aplicación del **Programa del Médico y la Enfermera de la Familia**, el Sistema de Salud Pública cubano dio continuidad durante 2020-2024 a diversos programas que inciden en el bienestar de las mujeres en todo el curso de vida, entre ellos: **Programa de Atención Materno Infantil, Programa Nacional de Atención Integral a la Salud de Adolescentes, Programa para la prevención y atención al Cáncer, Programa de Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual y Programa Nacional de Atención al Adulto de 60 años y más**, entre otros de cobertura universal y gratuita.

¹⁹ https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-o140_1.pdf

²⁰ <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-o138.pdf>

²¹ <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-0139.pdf>

²² <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2023-ex66.pdf>

²³ https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-o77_.pdf

²⁴ https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/ley_162-2023_de_comunicacion_social.pdf

Desafíos en el ámbito de la SSR y los derechos reproductivos, como el embarazo en la adolescencia, son prioridad en la implementación de la **Política Nacional de Atención a la Dinámica Demográfica**. Con la asesoría del Centro Nacional de Educación Sexual, el Ministerio de Salud Pública (MINSAP) implementa el **Programa Nacional de Educación y Salud Sexual**, centrado en una estrategia educativa integral de la sexualidad que incluye el respeto a la libre orientación sexual e identidad de género. Para dar cumplimiento a derechos refrendados en el Código de las Familias, el MINSAP aprobó la **Resolución 1151/2022 Reglamento de la Reproducción Asistida en seres humanos**, que amplía²⁵ esta oportunidad a mujeres entre 20 y 45 años y hombres entre 20 y 55, sin discriminación.

Por su parte, el **PAM** incluye medidas en el área de la SSR (área 6) dirigidas a: perfeccionar programas de educación sexual con énfasis en el respeto a las diferencias, la responsabilidad, la solidaridad y la igualdad de género; b) reforzar el trabajo educativo-preventivo para la reducción de las relaciones sexuales precoces, el embarazo en la adolescencia y el aborto; c) fortalecer la perspectiva de género y de derechos en todos los programas de salud, incluidos los de SSR reproducción humana asistida y los relativos al cambio anatómico del sexo.

3) Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad, paternidad o licencia parental, servicios de cuidado)

Entre los derechos de las personas en el ámbito familiar, el nuevo **Código de las Familias** reconoce “la igualdad plena entre mujeres y hombres, a la distribución equitativa del tiempo destinado al trabajo doméstico y de cuidado entre todos los miembros de la familia, sin sobrecargas para ninguno de ellos” (art.4). La norma establece el deber de hijas e hijos a participar y corresponsabilizarse en el trabajo doméstico y de cuidado en el hogar de acuerdo con su edad, su nivel de autonomía progresiva y grado de madurez, con independencia de su sexo (art.149); así como los deberes y derechos de las personas cuidadoras, incluido el derecho a cuidar de sí y descansar, a contar con redes de apoyo y a ser reembolsadas o restituidas, “conforme a las normas del Código Civil, por los gastos o erogaciones que asuman con su propio patrimonio en el cuidado del familiar” (art.413 al 420). En caso de disolución del matrimonio se contempla la valoración económica del trabajo doméstico y de cuidados (art.216), incluida la compensación económica que resarza la desventajosa situación patrimonial en que queda la persona cuidadora (art.276).

En Cuba, entre otros derechos, las madres trabajadoras se benefician de la licencia de maternidad prenatal a partir de la semana 34 de embarazo, o de la 32 si se trata de embarazo múltiple, así como del disfrute de una hora diaria retribuida para la lactancia materna y un día de licencia retribuida cada mes para concurrir al centro asistencial de atención pediátrica. En el tiempo comprendido entre 2020 y 2024, se han publicado tres decretos leyes del Consejo de Estado que amplían y fortalecen la protección a la maternidad de la mujer trabajadora y la responsabilidad de las familias²⁶, teniendo en cuenta la dinámica demográfica, la actualización del modelo socioeconómico cubano, así como la garantía de derechos reconocidos en el Código de las Familias de 2022.

- **Decreto ley 56/2021 De la maternidad de la trabajadora y la responsabilidad de las familias²⁷:** Incrementa y equipara garantías para madres trabajadoras del sector estatal y no estatal de la economía; establece el pago del 100 % del salario de la trabajadora con embarazo de riesgo; elimina el requisito de 75 días de trabajo para tener derecho a prestaciones económicas y sociales.

²⁵ Hasta el momento esta opción formó parte de un programa de atención a la pareja infértil. (<https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-67-extraordinaria-de-2022>)

²⁶ En Cuba, desde 2003, madres y padres tienen el derecho a decidir quién cuidará al hijo o hija y devengará la prestación social una vez culminados los seis primeros meses de vida y hasta la culminación de la licencia posnatal (Decreto Ley 234/2003 De la Maternidad de la trabajadora). En 2016, esta opción se amplió a abuelas o abuelos trabajadores, maternos o paternos. (Decreto Ley 339/2016 De la Maternidad de la trabajadora)

²⁷ <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-o145.pdf>

- **Decreto Ley 71/2023 Modificativo del Decreto-Ley No. 56 De la Maternidad de la Trabajadora y la Responsabilidad de las Familias**²⁸: Extiende el ejercicio del derecho a la protección establecida para el cuidado a otras personas que trabajan, como consecuencia de la multiparentalidad, la filiación adoptiva, asistida y socioafectiva; establece la protección a la gestante solidaria trabajadora durante el embarazo, el descanso prenatal y la recuperación posparto; otorga prestación monetaria a la madre o al padre con hijas o hijos menores de 17 años, enfermos, o a uno de los abuelos, trabajadores, a quien se encargue su cuidado; concede el derecho a la prestación social a uno de los abuelos trabajadores al cuidado del menor cuya madre es estudiante, para contribuir a garantizar la continuidad de estudios y su autonomía.
- **Decreto Ley 84/2024 Modificativo del Decreto-Ley No. 56 De la Maternidad de la Trabajadora y la Responsabilidad de las Familias**²⁹: Extiende de 12 a 15 meses la prestación social posnatal que se otorga a la madre, padre, abuela/o maternos o paternos, o a quien se encargue del cuidado del/la menor.

Por su parte, el Ministerio de Educación emitió la **Resolución 172/2021 sobre Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Matrícula en Círculos Infantiles**³⁰, priorizando a las madres con niños que presenten necesidades educativas especiales, a las que tienen dos hijos o más y a las estudiantes con niños de primera infancia. Adicionalmente, estableció por **Resolución 58/2021**³¹ las **Regulaciones para la apertura y funcionamiento de las Casitas Infantiles** en centros laborales.

Por la relevancia para el progreso de las mujeres, el **PAM** incluye entre las medidas para el **Empoderamiento Económico** (área 1) desarrollar en cada territorio alternativas para mejorar y ampliar los servicios de cuidados y los de apoyo al trabajo doméstico, estableciendo que dichos servicios deben basarse en la responsabilidad compartida entre el Estado, el sector no estatal, las comunidades, las familias y entre el hombre y la mujer.

Como parte del **Programa de Trabajo Digno**, impulsado desde el **Macroprograma Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social del Programa Nacional de Desarrollo al 2030**, se desarrolla en Cuba el **Proyecto Trabajo No Remunerado** con el objetivo de contribuir a la distribución equitativa del trabajo no remunerado, incluyendo el reconocimiento de su valor económico y social; la ampliación de los servicios, bienes e infraestructura de apoyo; y el fomento de la corresponsabilidad social. Como parte de este proceso se trabaja en la norma jurídica que sustentará la creación del **Sistema Integral de Cuidados de la Vida en Cuba**.

4) Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas

La **Constitución de la República** de 2019 reconoce el deber del Estado de proteger a las mujeres “de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios” y crear “los mecanismos institucionales y legales para ello” (art.43). En correspondencia, todo el proceso de actualización legislativa que desarrolla el país ha tenido en cuenta la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia de género. En tanto, el **Código de las Familias** regula los derechos de todas las personas a “una vida familiar libre de discriminación y violencia en cualesquiera de sus manifestaciones” (art.4); establece que “la violencia familiar se expresa a partir de la desigualdad jerárquica en el interior de la familia”; considera como sus principales víctimas a “las mujeres y otras personas por su condición de género, las niñas, niños y adolescentes, las personas adultas mayores y las personas en situación de discapacidad” (art.13); limita el acceso a determinados derechos a personas que han ejercido discriminación o violencia como es el acceso a bienes en caso de liquidación del régimen económico del matrimonio (art.260).

²⁸ <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2023-o41.pdf> de 2021

²⁹ <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2024-ex36.pdf>

³⁰ <https://www.mined.gob.cu/wp-content/uploads/2022/04/goc-2021-o145.pdf>

³¹ <https://www.mined.gob.cu/wp-content/uploads/2022/03/goc-2021-o62.pdf>

Las modificaciones al sistema de justicia penal a partir de la Constitución de 2019 incluyeron la transversalización de la respuesta a la violencia de género. El nuevo **Código Penal** (Ley 151/2022) tipifica “la muerte de una mujer por razones de género” (art.344); la violencia de género o familiar se convierte en circunstancias agravante en los delitos de amenazas, acoso, violación de domicilio, ultraje sexual, chantaje, lesiones; funde los delitos de “violación” y “pederastia con violencia” en uno denominado “agresión sexual” a hombres y mujeres, que incluye la violación conyugal; establece la sanción accesoria de prohibición de acercamiento a la víctima, sus familiares y personas allegadas, medida cautelar contemplada en **la Ley del Proceso Penal** y en el **Código de Procesos**, como parte de las medidas de protección a las víctimas, garantizando su seguridad y evitando la revictimización³².

En este contexto, el **PAM** incluyó medidas en varias de sus áreas de especial atención, incluida el área 5 dedicada a “Legislación y derecho. Marco normativo y sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia” que, entre otras acciones, prevé “perfeccionar de manera integral las políticas y la legislación sustantiva y procesal en materia familiar, laboral, de seguridad social, administrativa y penal, para garantizar un tratamiento efectivo en el enfrentamiento a las diferentes manifestaciones de violencia de género e intrafamiliar”. Adicionalmente, el Consejo de Ministros de Cuba aprobó por acuerdo 9231/2021 la **Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar**,³³ con 10 componentes: 1) Comunicación social; 2) Educación y formación continua; 3) Prevención; 4) Local y comunitario; 5) Atención; 6) Protección; 7) Legislativo; 8) Información y estadísticas; 9) Investigación; 10) Seguimiento y evaluación.

Durante el período 2020-2024, el Consejo de Ministros aprueba el **Decreto 96/2023 Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral** con el fin de “prevenir y enfrentar actos o hechos de discriminación” por diversas razones, entre ellas sexo, género, orientación sexual e identidad de género.

Por su parte, la **Ley 162/2023 De Comunicación Social**³⁴ establece que en ningún caso los contenidos pueden alentar la violencia y el odio entre las personas, así como “acosar, coaccionar, humillar o discriminar a una persona o grupos, por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana” (art.13.1). La norma prohíbe contenidos que justifiquen y reproduzcan el ciberacoso (art.51) y pauta que los anunciantes, productores y difusores de contenidos publicitarios tienen la responsabilidad de “no presentar a la mujer de manera degradante o vejatoria, asociada a patrones socioculturales estereotipados que violen sus derechos” (art.78).

5) Potenciar estadísticas e investigaciones con perspectiva de género

El **PAM** incluye entre sus áreas de especial atención una dedicada a Estadísticas e Investigación (área 7), de vital importancia para la identificación de brechas de género que sirvan de base para la promoción de políticas y estrategias con enfoque de género e interseccional. Las medidas previstas se relacionan con la desagregación de los datos por sexo, edad y color de la piel, entre otras variables demográficas; perfeccionar la información estadística sobre las quejas y reclamaciones de la población con perspectiva de género; estimular el desarrollo de las investigaciones científicas e impulsar la creación de un Observatorio Científico de Género.

³² https://www.parlamentocubano.gob.cu/sites/default/files/documento/2022-09/goc-2022-o93_0.pdf

³³ <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-101-extraordinaria-de-2021>

³⁴ La ley 162/2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la República de Cuba el 5 de junio de 2024 acompañada del Decreto 161/2024 Reglamento de la Ley de Comunicación Social y Decreto 162/2024 Reglamento para el Ejercicio de la Publicidad y el Patrocinio. La Ley entrará en vigor a partir de los ciento veinte días posteriores a su publicación. (https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2024-o48_0.pdf)

II.III Medidas concretas para prevenir la discriminación y promover los derechos de los grupos de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad

Los logros en materia de protección social y seguridad ciudadana, la igualdad de oportunidades para todas las personas, las políticas y programas para el empoderamiento de las mujeres, el acceso gratuito a los servicios de salud y educación, y el acceso universal a la cultura, el deporte y la recreación, fundamentan y fortalecen en el país una estructura y tejido social eminentemente preventivo para el abordaje de la discriminación.

Por la prioridad que implica para Cuba la atención a la reducción de las desigualdades, el Gobierno trabaja de manera conjunta con instituciones académicas que, desde la ciencia, contribuyen a la formulación de políticas de equidad, el fortalecimiento de capacidades y la creación de espacios de diálogo entre la academia, las instituciones del Estado y el Gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil, entre una amplia diversidad de actores sociales. Encuestas nacionales, investigaciones académicas y múltiples espacios de intercambios de saberes han contribuido en los últimos años a la caracterización de grupos en condiciones de vulnerabilidad, contribuyendo a la formulación de políticas sociales que promueven un desarrollo social equitativo y sostenible, en específico, para reducir las inequidades y actuar sobre los procesos que intervienen en su reconfiguración; en aras de superar enfoques sectoriales y diseñar políticas sociales más sensibles a las diferencias.

Un grupo de encuestas nacionales aplicadas en la última década han aportado insumos para políticas, programas y estrategias nacionales que se implementan en el período 2020-2024 con especial atención en grupos de mujeres en condiciones de vulnerabilidad, entre ellas: Encuesta Nacional de Igualdad de Género 2016³⁵; Encuesta Nacional de Migraciones 2016³⁶; Encuesta Nacional sobre Envejecimiento 2017³⁷; Encuesta sobre indicadores de prevención de riesgo por VIH/sida 2017³⁸; Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2019³⁹ y la Encuesta Nacional de Fecundidad 2022⁴⁰. A las encuestas se suma la publicación, en 2021, del IV Informe Nacional de Desarrollo Humano (CIEM-PNUD, 2020)⁴¹, con un capítulo específico de equidad de género, así como el análisis interseccional de 366 estudios cubanos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Cuba⁴².

Teniendo en cuenta toda la información en las investigaciones nacionales y estudios académicos, Cuba ha impulsado medidas diversas para prevenir la discriminación y garantizar los derechos de grupos de mujeres y niñas que podrían encontrarse en condiciones de vulnerabilidad, entre las que se encuentran:

- **Medidas a favor de los derechos y la no discriminación de las mujeres negras y mestizas:** El Gobierno de Cuba aprobó en 2019 el **Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial**⁴³ con el objetivo de combatir y eliminar los vestigios de racismo, prejuicios raciales y discriminación racial que subsisten en la sociedad cubana, abordando dicha problemática desde la responsabilidad compartida de todos los actores sociales implicados⁴⁴. Entre otros resultados, se encuentra la creación del Observatorio Social

³⁵ https://www.genero.onei.gob.cu/documents/informes/1_enig2016.pdf

³⁶ <https://www.onei.gob.cu/encuesta-nacional-migracion-2016>

³⁷ https://www.genero.onei.gob.cu/documents/informes/4_ENEP2017.pdf

³⁸ https://www.genero.onei.gob.cu/documents/informes/7_EP_VIHsida-2017.pdf

³⁹ https://temas.sld.cu/estadisticassalud/files/2021/02/MICS6_Cuba-2019_compressed.pdf

⁴⁰ https://www.genero.onei.gob.cu/documents/informes/Fecundidad_informe_enf_2022.pdf

⁴¹ Censo a la raíz: la perspectiva local del desarrollo humano en Cuba.

<https://www.cu.undp.org/content/dam/cuba/docs/Libro%20IDHCuba%20IVInforme.pdf>

⁴² <http://biblioteca.clacso.org/Cuba/flacso-cu/20201103115017/13-Analisis-interseccional.pdf>

⁴³ <http://www.lajiribilla.cu/wp-content/uploads/2022/10/programa-nacional-contra-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-pdf-final.pdf>

⁴⁴ Algunos de los elementos identificados en el diagnóstico realizado como parte del Programa están asociados a la insuficiente toma de conciencia acerca del arrastre de prejuicios y percepciones distorsionadas sobre la realidad de la etnología cubana; la persistencia de patrones históricamente heredados que gravitan sobre la psicología social con efectos duraderos y latentes; las distorsiones del prejuicio racial en el mercado laboral y las desventajas históricamente acumuladas asociadas al origen étnico y el color de la piel que se traducen en asimetrías económicas y sociales y vulnerabilidades

Color Cubano⁴⁵ y la elaboración de protocolos de actuación sobre denuncias, quejas y peticiones sobre racismo y discriminación por el color de la piel u origen étnico, nacional o territorial, a cargo del Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la República y el Tribunal Supremo Popular⁴⁶. El programa, que se implementa a nivel territorial, incorpora acciones afirmativas para eliminar vulnerabilidades asociadas al color de la piel desde un enfoque interseccional, teniendo en cuenta género, territorio, edad, grupo social y otras dimensiones; y se articula con el **PAM** y con múltiples proyectos e iniciativas diversas desarrolladas por instituciones gubernamentales y la academia, gobiernos territoriales, proyectos de desarrollo local y organizaciones y redes de la sociedad civil.

- **Medidas a favor de la participación económica de las mujeres rurales:** La Ley No. 148/2022 Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional⁴⁷ favorece la incorporación de las mujeres y la eliminación de patrones sexistas en la producción, transformación y comercialización y consumo de alimentos (art.89). En su estructura de gobernanza, la norma incluye un grupo liderado por la Federación de Mujeres Cubanas para promover la participación de las mujeres en las cadenas productivas, acceso a recursos y formación en temas de liderazgo para el empoderamiento de las mujeres a nivel local.

En el período 2020-2024 el Ministerio de la Agricultura actualizó la **Estrategia de Género para el Sistema de la Agricultura hasta 2025**⁴⁸, la cual involucra a la Federación de Mujeres Cubanas y a organizaciones con más de 30 años de experiencia en procesos de empoderamiento de mujeres en zonas rurales como la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, la Asociación Cubana de Producción Animal y la Asociación Cubana de Técnicos Agrícolas y Forestales. Varios programas de desarrollo impulsan acciones de empoderamiento económico de mujeres rurales, asociadas a procesos de desmontaje de estereotipos, discriminaciones y violencias de género.

- **Medidas de prevención de la fecundidad temprana y atención a las madres adolescentes:** El **Programa de Atención Materno Infantil** y el **Programa Nacional de Salud para la Atención Integral en la Adolescencia** mantienen como un objetivo clave la disminución de la fecundidad en la adolescencia, contemplando además la implementación con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) de los estándares de calidad establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para los servicios de SSR⁴⁹. En aras de garantizar la continuidad de estudios de las adolescentes y su autonomía futura, desde 2023 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estableció la protección social a abuelos y abuelas trabajadores que asumen el cuidado del menor cuya madre es estudiante.

La Comisión gubernamental para la atención a la dinámica demográfica presentó en 2024 la propuesta de un grupo de medidas integrales y de inmediata implementación para revertir los indicadores asociados a la alta incidencia del embarazo en edades adolescentes en Cuba. Entre las medidas, que se articulan con el área de especial atención 6 del PAM, aparecen fortalecer la capacitación y comunicación; consolidar la educación integral de la sexualidad; flexibilizar el acceso a las y los adolescentes a espacios de orientación; perfeccionar los servicios de salud sexual y reproductiva y promover la responsabilidad parental⁵⁰.

⁴⁵ <https://www.programacolorcubano.cult.cu/>

⁴⁶ <https://cubarte.cult.cu/periodico-cubarte/una-nacion-con-igual-color-el-color-cubano/>

⁴⁷ https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-077_.pdf

⁴⁸ Ver Caja de Herramientas para la implementación de la Estrategia de Género del Sistema de la Agricultura: guía para potenciar sus resultados: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-02/Caja%20de%20Herramientas%20Folleto.pdf>

⁴⁹ Ver Informe Nacional Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, Cuba 2023. <https://www.onei.gob.cu/sites/default/files/documentos-noticia/consenso-cuba-digital.pdf>

⁵⁰ <https://www.presidencia.gob.cu/es/noticias/fecundidad-adolescente-conocerla-prevenir-la-y-controlarla/>

II.IV Impacto de la confluencia de diferentes crisis a la aplicación de la PAB y medidas adoptadas para evitar que repercutan negativamente en los avances en pro de las mujeres y las niñas

Cuba ha sufrido el impacto combinado de la pandemia de la COVID-19, los daños provocados por fenómenos meteorológicos y el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos, con afectaciones en todos los ámbitos de la vida de la población cubana.

- **Bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos:** La política agresiva estadounidense hacia Cuba por más de seis décadas obstaculiza el ascendente y continuo proceso de empoderamiento de las mujeres y se considera la peor forma de violencia ejercida contra las cubanas y todo un pueblo. A precios corrientes, los daños acumulados durante más de seis décadas de aplicación de esta política ascienden a 159 mil 84,3 millones de dólares. Solo entre marzo de 2022 y febrero de 2023, el impacto ascendió a 4 mil 867 millones de dólares, de ellos 239 millones 803 mil 690 dólares en el sector de la salud pública. En condiciones de la COVID-19 el bloqueo se intensificó; generó dificultades y demoras para el arribo de insumos y equipamientos médicos imprescindibles; obstaculizó la adquisición de oxígeno medicinal y de ventiladores pulmonares; afectando además otros programas de salud como el Materno Infantil⁵¹.

En 2022, entre los impactos más importantes del bloqueo se encuentra la imposibilidad de acceder a los recursos para el desarrollo de la Salud Sexual y Reproductiva. Ese año se dejaron de recibir los anticonceptivos para el desarrollo de las consultas de planificación familiar. Tampoco se logró acceder a los insumos necesarios para la fertilización in vitro, afectando a miles de personas necesitadas de este servicio. Unido a ello se vio afectada la actividad quirúrgica por falta de gastables y recursos necesarios para su desarrollo, destacándose la cirugía por mínimo acceso, lo cual impactó en la salud sexual y reproductiva de las mujeres y hombres que requerían de esta técnica.

En el informe *Derecho a vivir sin bloqueo. Impactos de las sanciones de Estados Unidos en la población cubana y la vida de las mujeres*⁵², la ONG Internacional OXFAM documenta cómo el bloqueo perjudica el desarrollo de todos los sectores en los que transcurre la vida cotidiana de las cubanas y compromete directamente el ejercicio pleno de sus derechos.

- **Pandemia de la COVID-19:** Como ocurrió a nivel global, la pandemia tuvo un importante impacto en la participación económica de las mujeres, el aumento del trabajo de cuidados y los riesgos ante la violencia de género. La respuesta nacional incluyó la protección social a madres solas con hijos menores y embarazadas; se prorrogó la licencia de maternidad a las que no podían reincorporarse al empleo y se dieron garantías salariales a las madres de niñas y niños con escuelas cerradas. La FMC activó su Grupo Asesor en Violencia de Género; publicó la Guía de intervención integral a la violencia de género e intrafamiliar en condiciones de aislamiento social o cuarentena ante la COVID-19⁵³ y la Guía básica para el personal que brinda servicios telefónicos de atención a la violencia basada en género⁵⁴; elaboró un mapa nacional de servicios y capacitó en violencia de género al personal de la Línea 103 antidrogas.
- **Gestión de riesgos y respuesta ante desastres:** En el período de 2020 al 2022, Cuba fue impactada por seis eventos climatológicos extremos, dos de ellos huracanes y uno de gran intensidad (Ian, 2022) con

⁵¹ <https://cubaminrex.cu/sites/default/files/2023-10/INFORME%20CONTRA%20EL%20BLOQUEO%202023.pdf>

⁵² <https://misiones.cubaminrex.cu/es/articulo/informe-de-oxfam-derecho-vivir-sin-bloqueo-impactos-de-las-sanciones-de-estados-unidos-en>

⁵³ <http://www.mujeres.cu/art.php?MTM2ODg=>

⁵⁴ https://cuba.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/guia_basica_para_personal_que_brinda_servicios_telefonicos_de_atencion_a_la_vbg.pdf

pérdidas económicas directas estimadas en 23 668 millones de pesos y 110.685 viviendas dañadas⁵⁵. En este contexto, se garantiza la protección a la población, con énfasis en las personas en condiciones de vulnerabilidad como las madres solas o las embarazadas, se toman medidas para la atención en temas de salud sexual y reproductiva y la prevención de la violencia de género, con el apoyo de brigadistas sanitarias de la FMC a nivel comunitario. En cooperación con agencias de Naciones Unidas, Cuba ha fortalecido sus capacidades de integración de género en la gestión⁵⁶ de riesgos de desastres y, en la fase recuperativa, se han garantizado insumos y medicamentos para servicios integrales de salud sexual y reproductiva, atendiendo las necesidades diferenciadas de mujeres y niñas⁵⁷.

II.V Prioridades para acelerar el progreso de las mujeres y las niñas mediante leyes, políticas o programas

En los próximos cinco años, las prioridades del país para acelerar el progreso de las mujeres y niñas y las acciones en cada caso, están concebidas en el **Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres**⁵⁸.

1) Atención de las uniones tempranas y el embarazo adolescente

Para ello se trabajará en:

- Perfeccionar y promover el programa de educación sexual para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la educación de los sentimientos, el respeto a las diferencias, la responsabilidad, la solidaridad y la igualdad de género, así como reforzar la atención al trabajo educativo-preventivo con las familias, encaminado a la reducción de las relaciones sexuales precoces, el embarazo en la adolescencia y el aborto.
- Fortalecer la perspectiva de género y los derechos sexuales en todos los programas de salud, en general, y en especial, en los de salud sexual y reproductiva, incluidas la reproducción humana asistida y las relativas al cambio anatómico del sexo; profundizar en la prevención y atención a las infecciones de transmisión sexual, el VIH/SIDA, y otras enfermedades transmisibles, así como dar seguimiento a los programas de salud mental y de enfermedades crónicas no transmisibles.
- Perfeccionamiento de los planes y programas de estudio a todos los niveles, de modo tal que incluyan la perspectiva de género como eje transversal y potenciar los procesos de sensibilización, capacitación y formación en género dirigidos a tomadores de decisiones, especialistas del Derecho, de la Comunicación, al profesorado de todos los niveles y en las comunidades.

2) Desnaturalizar mitos y estereotipos que obstaculizan la igualdad

Para ello se trabajará en:

- Garantizar en la política de comunicación e información una cultura de igualdad, respeto a la diversidad y no discriminación; ampliar y perfeccionar la presencia de estos temas en los espacios televisivos, radiales, de prensa escrita y en las redes sociales, así como evaluar desde la perspectiva de género su tratamiento, en el sistema de medios, instituciones culturales, educativas, entidades y comunidades.

⁵⁵ <https://www.onei.gob.cu/anuario-estadistico-de-cuba-2022>

⁵⁶ Ver Manual comunitario sobre Gestión Inclusiva para la Reducción de los Riesgos de Desastres

<https://www.citma.gob.cu/apoya-unicef-modelo-inclusivo-para-la-reduccion-de-riesgos-de-desastres-en-cuba/>

⁵⁷ <https://cuba.unfpa.org/es/news/el-unfpa-fondo-de-poblaci%C3%B3n-de-las-naciones-unidas-apoya-la-recuperaci%C3%B3n-de-los-municipios>

⁵⁸ Un taller de evaluación del PAM realizado en junio de 2024 analizó el proceso de cumplimiento de las medidas previstas y actualizó algunas, aún en proceso de redacción y aprobación.

- Garantizar una gestión de comunicación institucional con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en todas las instituciones y organismos, dirigida a perfeccionar y ampliar la divulgación y educación a la población en general, en particular a las mujeres, sobre la legislación nacional y la internacional aplicable al país, y sus efectos, de manera que contribuya a garantizar el pleno ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, así como a fomentar la cultura jurídica, con enfoque interactivo, participativo y multidisciplinario

3) Eliminar brechas de empoderamiento económico de las mujeres

Para ello se trabajará en:

- Desarrollar en cada territorio, diversas alternativas para mejorar y ampliar los servicios que se prestan a las familias, entre ellos los relacionados con el cuidado de los hijos y las personas mayores o con discapacidad; así como los de apoyo al trabajo doméstico, con énfasis en los dirigidos a las mujeres trabajadoras que ocupan puestos imprescindibles para el desarrollo del país y aquellas que siendo único sostén del hogar, necesitan incorporarse al empleo; la organización de dichos servicios debe basarse en el principio de la responsabilidad compartida entre el Estado, el sector no estatal, las comunidades, las familias y entre el hombre y la mujer.
- Evaluaciones periódicas sobre necesidades y posibilidades de empleo en cada territorio y en los diferentes sectores de la economía.
- Diseñar programas específicos de calificación y recalificación, incluyendo oficios considerados no tradicionales para mujeres, principalmente para las que no poseen vínculo laboral, con el fin de facilitar su ubicación y reorientación laboral en zonas urbanas y rurales.
- Profundizar los análisis con enfoque de género y su aplicación práctica, tanto en el sector estatal como no estatal, en los temas referidos a la importancia o papel de la ciencia, la tecnología y la innovación, el acceso a la información, la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático, las condiciones de trabajo de las mujeres y las expresiones de violencia en el espacio laboral, entre ellas, el acoso.

4) Eliminación de la violencia de género

Para ello se trabajará en:

- Garantizar la labor institucional dirigida a prevenir, atender, enfrentar y dar seguimiento a la violencia de género e intrafamiliar, la prostitución, la trata y el tráfico de personas y a todas las formas de discriminación por cualquier condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana; establecer mecanismos articulados de coordinación, control, ejecución y atención a las víctimas y victimarios, empleando sus protocolos especializados de actuación, con un enfoque sistémico, multidisciplinario e intersectorial. Cohesionar y sistematizar esfuerzos en la capacitación y acción de todos los involucrados en la realización del Programa de maternidad y paternidad responsables.
- Perfeccionar y promover el programa de educación sexual para niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la educación de los sentimientos, el respeto a las diferencias, la responsabilidad, la solidaridad y la igualdad de género.

En este caso, las acciones del PAM se articularán con el Plan de Acción de la Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar que incluye acciones en 10 componentes: a) Comunicación social; b) Educación y formación continua; c) Prevención; d) Local y comunitario; e) Atención; g) Protección; g) Legislativo; h) Información y estadísticas; i) Investigación; j) Seguimiento y evaluación. Entre las

prioridades identificadas se encuentra la implementación de los servicios integrales e integrados de atención a las víctimas de violencia de género en todos los territorios del país, garantizando la protección efectiva y la necesaria respuesta legal e institucional.

5) Estadísticas e investigaciones

Para ello se trabajará en:

- Exigir y revisar la efectiva incorporación en las estadísticas continuas y especiales que se emiten por todos los organismos e instituciones.
- Incorporar en las estadísticas y bases de datos, indicadores por sexo.
- Brindar particular atención a las estadísticas de morbilidad, con dimensión de género y cobertura territorial, según sus causas.

III. PROGRESO EN LAS 12 ESFERAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

III.I Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

Igualdad de género en el mundo del trabajo

Las mujeres en Cuba, han sido decisivas en el desarrollo económico y social del país. Se prioriza la incorporación de las mujeres al empleo para potenciar su empoderamiento económico y autonomía en todos los ámbitos de la vida. En 2022, la tasa de actividad económica femenina ascendió 52,7 %, mostrando una brecha de género de 24,4%⁵⁹. La mayoría de la ocupación femenina se concentra en el sector estatal (86,7%) y solo una minoría en el no estatal (13,3%)⁶⁰, constatándose aún un bajo aprovechamiento de las oportunidades que brinda este sector: Ellas son 17,1% de las personas socias de las cooperativas agropecuarias y 18,6% de las cooperativas no agropecuarias; 34,9% de quienes trabajan por cuenta propia y 24% de las socias de MiPymes.⁶¹

Las mujeres sobrepasan a los hombres de manera significativa solo en actividades económicas relacionadas con un concepto más amplio de cuidado: sectores de educación (67,4%) y salud pública y asistencia social (71,2%). En el sector estatal, ellas están mucho menos representadas que los hombres en las actividades económicas cuyo salario medio mensual es superior al promedio (20% de explotación y minas; 11% de la construcción; 18,4% de transporte, almacenamiento y comunicaciones), con la única excepción de ciencia e innovación tecnológica (53,9%). El Instituto de Estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (UNESCO) coloca a Cuba junto a otros seis países que alcanzan la paridad de género en la Ciencia, mientras la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ha anunciado que, en un listado de 74 naciones, con el 53% de mujeres inventoras.

Se estima que la persistencia de estereotipos de género y la sobrecarga de trabajo de cuidados en las mujeres, obstaculizan una mayor participación económica de las mujeres y su acceso a mayores ingresos, en condiciones de igual salario por igual trabajo. Entre otras medidas tomadas para potenciar el avance de las mujeres en el mundo del trabajo en el período que se examina, se encuentran:

⁵⁹ Anuario Estadístico de Cuba 2022 (ONEI 2023).

⁶⁰ Encuesta Nacional de Ocupación 2022 (ONEI, 2023)

⁶¹ Ministerio de Economía y Planificación (03/2022)

- **Fortalecimiento de leyes, políticas y prácticas en el lugar de trabajo:** La Constitución de la República reconoce el derecho al trabajo y explicita que el Estado organiza instituciones y servicios que faciliten a las familias trabajadoras el desempeño de sus responsabilidades (art.64). Establece, además, que mujeres y hombres reciben “igual salario por igual trabajo, sin discriminación alguna” (art.42) y el Estado garantiza “que se ofrezcan a ambos las mismas oportunidades y posibilidades”. En tanto, el Código de Trabajo vigente establece como principios que rigen el derecho al trabajo la igualdad, sin discriminación por el color de la piel, género, creencias religiosas, orientación sexual, origen territorial, discapacidad y cualquier otra lesiva a la dignidad humana; así como la proscripción del trabajo infantil (art.2). Sus disposiciones son aplicables a todos los sectores y a todas las formas de gestión económica, estatal, no estatal y mixta.

A tales efectos, se regula que todas las personas perciben igual salario por igual trabajo, sin discriminación alguna, y que la violación de este principio está proscrita y es sancionada por la ley. En correspondencia, se han aprobado políticas públicas para promover la incorporación femenina al empleo, incluyendo mayor protección y beneficios a las madres trabajadoras y sus familias. El **PAM** dedica su área de especial atención 1 al Empoderamiento Económico de las Mujeres, incluyendo la realización de evaluaciones periódicas de las opciones de empleo para mujeres a nivel territorial y sectorial; creación de las condiciones adecuadas para la inserción laboral femenina sin discriminación; desarrollar servicios de apoyo al hogar y los cuidados; impulsar programas de calificación y recalificación y propiciar una mayor participación económica de las mujeres rurales.

- **Prevención del acoso en el lugar de trabajo:** El **Código Penal** de 2022 tipifica el delito de acoso laboral (art. 327 y 328) prevé sanciones de privación de libertad de seis meses a dos años, o multa de 200 a 500 cuotas, o ambas, a quien afecte los derechos laborales de una persona con la que mantiene una relación de trabajo o empleo, mediante su acoso directo o indirecto, a través de acciones de aislamiento, amenazas, exigencias o con cualquier otro acto o medio potencialmente capaz de producir dicho fin y de perturbar sus derechos en ese ámbito. La sanción puede llegar a tres años de privación de libertad si la víctima es subordinada del responsable del delito o si este se comete como consecuencia de la violencia de género o por discriminación. Iguales sanciones se prevén en el delito de acoso y ultraje sexual (397), contra quien, directamente o a través de cualquier medio de comunicación, acose a otra persona con requerimientos sexuales para sí o para un tercero, incluyendo entre los agravantes la superioridad laboral y la violencia de género.

Entre las medidas adoptadas se encuentra el **Decreto 96/2023 Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral**, adoptado con el fin de contribuir al establecimiento de mecanismos legales para proteger a las personas trabajadoras ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en este ámbito, que garanticen condiciones de igualdad y equidad en el lugar de trabajo. Los mecanismos establecidos en la norma legal son aplicables en la sede laboral para aquellos casos y hechos que no constituyen delito o son denunciados como tales por el trabajador o trabajadora. Un ejemplo concreto de la implementación del Decreto es la aprobación en 2024 del **Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito de la Contraloría General de la República**, un espacio donde las mujeres representan el 71 por ciento de su fuerza laboral y ocupan el 72 por ciento de los cargos decisorios⁶².

- **Estrategias y programas para potenciar el empoderamiento económico de las mujeres:** Múltiples iniciativas se impulsan desde organismos del Estado, instituciones gubernamentales, la Federación de Mujeres Cubanas y otras organizaciones de la sociedad civil para impulsar procesos de formación, generación de empleo para las mujeres y acceso a puestos de toma de decisión, incluidos varios

⁶² <https://www.contraloria.gob.cu/noticias/aprobado-protocolo-de-actuacion-ante-situaciones-de-acoso-discriminacion-y-violencia>

programas de desarrollo en alianza con el Sistema de las Naciones Unidas en el país y otras agencias de cooperación internacional.

Entre otras iniciativas se encuentran las tres **Ferias Nacionales de Empleo** organizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre diciembre del 2023 y mayo de 2024, una experiencia que debe tener continuidad. A las ferias han asistido como promedio 3.150 empleadores, 77% de ellos pertenecientes al sector estatal de la economía y 23% de los distintos actores de las formas no estatales de gestión. Un total de 24.545 personas han aceptado alguna de las ofertas, 20.907 a un empleo y 3.638 a un curso de capacitación para el empleo. Del total, el 46% son jóvenes y el 43% son mujeres.

En tanto, la Estrategia de Género del Sector de la Agricultura impulsa acciones para el empoderamiento de las mujeres rurales, incluida la aplicación de un Sistema de Gestión con Igualdad de Género; y el Centro Nacional de Educación Sexual desarrolla la Estrategia de Integración Social de las Personas Trans que, con la participación de la Red TransCuba⁶³, promueve acciones para garantizar la permanencia en el sistema educativo y el acceso al empleo digno. Se han creado servicios provinciales de orientación jurídica para poblaciones clave de la respuesta al VIH, incluida la comunidad LGBTI+⁶⁴.

Entre otros programas de desarrollo, se encuentra el **Proyecto de Innovación Agrícola Local** que ha beneficiado a 13.946 mujeres con empleos, ingresos, capacitación, asesorías, equipos e insumos, trabajando en 75 municipios y 285 formas productivas, donde las mujeres representan el 30% del total: se han creado Grupos de Innovación Agropecuaria Local, de ellos el 35% liderados por mujeres, y Plataformas Multifactoriales de Gestión, 26% lideradas por mujeres. Solo en 2023, como parte de la cooperación del Gobierno de Cuba con el Sistema de las Naciones Unidas, más de 14.000 personas (55% mujeres) se beneficiaron con mejores condiciones laborales en proyectos de desarrollo local; más de 4000 mujeres accedieron a tecnologías, insumos y capacitación; y se impulsaron 20 intervenciones afirmativas de género para el empoderamiento de las mujeres en el sector rural⁶⁵.

Trabajo de cuidados no remunerado y conciliación vida familiar y laboral

En Cuba, las políticas sociales son universales y protegen a la población en su conjunto; además, existen políticas específicas, incluidas las de cuidado, que favorecen a las personas en situación de dependencia. Estas políticas establecidas centralmente están regidas por ministerios, los que asignan presupuestos desde el nivel central. Entre 2020 y 2022, los servicios sociales públicos, incluida la salud y la educación, reciben como promedio alrededor del 60% del presupuesto del Estado⁶⁶.

Las estadísticas disponibles sobre uso del tiempo y distribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados datan de 2016 y muestran importantes brechas de género. En ese momento, las mujeres dedicaban a los cuidados 14 horas más que los hombres como promedio a la semana⁶⁷. La Encuesta Nacional de Ocupación 2022⁶⁸ muestra que las mujeres representan el 97,8% de las personas que se dedican exclusivamente al trabajo doméstico. Ellas también son mayoría entre quienes abandonan el empleo por la necesidad de dedicarse al cuidado de otras personas.

⁶³ <https://tesis.sld.cu/index.php/index.php?P=DownloadFile&Id=653>

⁶⁴ <https://instituciones.sld.cu/upp/2023/05/30/servicios-de-orientacion-juridica-para-poblaciones-clave-en-la-respuesta-cubana-al-vih/>

⁶⁵ <http://cuba.un.org/es/268241-informe-de-resultados-2023-sistema-de-naciones-unidas-en-cuba>

⁶⁶ Informe Nacional Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, Cuba 2023

⁶⁷ Encuesta Nacional de Igualdad de Género (ENIG-2016)

⁶⁸ https://www.genero.onei.gob.cu/documents/informes/19_eno_2022_edic_2023_0.pdf

El diseño, la implementación, el seguimiento y evaluación de las políticas de cuidado responden a un enfoque de integralidad y multisectorialidad, incluida la atención a las personas cuidadoras, en su mayoría mujeres. Entre las acciones desarrolladas en el período 2020-2024:

- **Mayor asistencia a las personas de edad, a las personas con discapacidad o a otras personas con importantes necesidades de cuidado:** Cuba trabaja en la construcción del **Sistema Nacional para el Cuidado Integral de la Vida**, con énfasis en el envejecimiento demográfico, la niñez, las personas que cuidan y la promoción de la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidados. Como parte del PNDES se impulsa, dentro del macroprograma **Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social**, un proyecto sobre trabajo no remunerado. La Red Cubana de Estudios sobre Cuidados⁶⁹ contribuye sistemáticamente a elevar el conocimiento y la conciencia pública sobre la valoración social y económica de los cuidados y la necesaria corresponsabilidad y, entre otras acciones, promovió en alianza con la FMC y el UNFPA la campaña de sensibilización **#ReconocerYValorarLosCuidados**.

Mientras el Sistema Nacional de Salud dispone de 53 servicios especializados de Geriátrica, todos los municipios cuentan con profesionales formados en Geriátrica y Gerontología para garantizar la atención a nivel comunitario y se impulsan programas educativos para y con personas mayores, con Cátedras que funcionan en todos los territorios del país. En 2022, el país contaba con 301 Casas de Abuelos, instituciones para el cuidado durante el día, y 158 Hogares de Ancianos de modalidad interna, con una capacidad de 12.647 camas⁷⁰. El Ministerio de Salud trabaja en la ampliación de capacidades y, con el apoyo de OPS/OMS, ha impulsado un servicio piloto de teleasistencia a personas mayores.

Como parte del proceso en el 80% de los policlínicos del país se han constituido 360 escuelas para personas cuidadoras (familiares e informales), 82% de las cuales son mujeres⁷¹. Estos centros cuentan con un programa psicoeducativo con herramientas para el cuidado primario o secundario de pacientes en estado de fragilidad, discapacidad y dependencia; y también para el autocuidado de quienes cuidan.

La Constitución de la República de 2019, el nuevo Código de las Familias y toda la legislación cubana actualizada en estos años, incluye el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y la no discriminación por este motivo, su protección social y la de las personas que las cuidan.

En 2021, por acuerdo del Consejo de Ministros se creó la **Comisión Nacional para el seguimiento y monitoreo de la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**⁷², con responsabilidades definidas para 17 entidades del Estado y el Gobierno, teniendo en cuenta la visión de género y de dinámica demográfica. En un contexto de varias asociaciones nacionales de personas con discapacidad⁷³, se creó en 2023 la **Asociación Cubana de Personas en Situación de Discapacidad Intelectual**⁷⁴ que, entre otros fines, propone la rehabilitación comunitaria, de manera que las personas en situación de discapacidad intelectual puedan adquirir autonomía e independencia; impulsar su acceso al empleo y a las nuevas tecnologías, y crear centros ocupacionales municipales para que puedan seguir incorporados a la vida social al término de sus

⁶⁹ <https://www.facebook.com/groups/269859694529308/>

⁷⁰ Anuario Estadístico de Cuba 2022 (ONEI, 2023)

⁷¹ <http://www.cubadebate.cu/especiales/2024/05/20/el-empleo-informal-en-cuba-una-realidad-con-mas-de-un-desafio/>

⁷² La Resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social creó en 1996 la Comisión Nacional de Atención a Personas con Discapacidad, encargada de promover medidas eficaces para la prevención de la discapacidad y el cumplimiento de los objetivos de igualdad y plena participación en la vida social. Ver acuerdo del Consejo de Ministros en: file:///C:/Users/lanan/Downloads/goc-2021-o38_0.pdf

⁷³ Asociación Nacional de Ciegos de Cuba, Asociación Nacional de Sordos de Cuba y Asociación cubana de personas con discapacidad físico-motora.

⁷⁴ <https://www.tribuna.cu/cuba/2023-12-20/constituida-la-asociacion-cubana-de-personas-en-situacion-de-discapacidad-intelectual-de-la-habana>

estudios. Con un importante protagonismo de madres de personas con discapacidad intelectual, la Asociación promueve espacios de autoayuda entre las personas cuidadoras.

- **Protección a la maternidad/paternidad y servicios de guardería:** Entre 2020 y 2024, Cuba ha tomado medidas para seguir ampliando los derechos y la protección a las madres trabajadoras del sector estatal y privado, y a las estudiantes que son madres, incluyendo el paso del 100 % del salario a la trabajadora con un embarazo de riesgo; la ampliación de las personas trabajadoras que, en el seno de la familia, pueden acceder a la protección establecida para el cuidado de la hija o el hijo y la extensión de la licencia posnatal de 12 a 15 meses⁷⁵.

Durante los últimos cinco años, Cuba ha trabajado en el incremento de la cobertura educativa para la primera infancia mediante la modalidad institucional, incluyendo un proyecto de Fortalecimiento de la educación integral e implementación de programas de parentalidad con enfoque de género en Cuba, coordinado por el Ministerio de Educación y con apoyo UNICEF y la FMC. Como parte de un trabajo en curso de reparación y reapertura de instalaciones, Cuba pasó de 1083 a 1115 círculos infantiles entre 2020 y 2022, con una capacidad de 156.783 niñas y niños y 126.086 madres trabajadoras beneficiadas⁷⁶. La creación de Casitas Infantiles en centros de trabajo asciende a 202 en 2024, como parte de una política que incentiva esta alternativa en entidades económicas con recursos para garantizar su apertura, mantenimiento y sostenibilidad, con los parámetros de calidad establecidos.

- **Cambios legales a favor del reconocimiento del valor del trabajo no remunerado:** El nuevo Código de las Familias valora el aporte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados y lo tiene en cuenta en la repartición de bienes en caso de disolución del matrimonio o la unión.

Reducción de la brecha digital de género

La Encuesta Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS-2020) muestra que 95,7% de las cubanas entre 15 y 49 años tiene acceso a algún medio de comunicación al menos una vez a la semana (96,7 % para los hombres); el 73,2 % tiene un teléfono móvil (75,2 % para los hombres) y, en los últimos tres meses previos al estudio, usaron una computadora el 46,5 % (48,6 % para los hombres) e Internet el 36,6 % (33,3 % para los hombres). Al indagar sobre la realización de nueve actividades relacionadas con la informática, ellas muestran más habilidades que los hombres: 40,4 por ciento de las mujeres han realizado al menos una de ellas en los últimos tres meses, contra el 32,5 por ciento de los hombres. La brecha se amplía en zonas rurales, también en beneficio de las mujeres.

El país enfrenta el reto asociado a la persistencia de patrones sexistas y discriminatorios heredados y de productos comunicativos en todos los entornos, incluido el entorno digital, donde se aprecia el uso inadecuado de la imagen de la mujer en el ámbito público como en el privado. Como parte del enfrentamiento y superación de las brechas y desafíos aún existentes, destaca el proceso de perfeccionamiento de la legislación nacional con el fin de ajustarla al mandato constitucional, reforzando la voluntad del Estado y del gobierno de aprobar políticas acertadas y leyes aplicables con el objetivo de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

En la esfera empresarial de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), las cubanas ocupan el 28% de los puestos técnicos y especializados y el 25 % del personal involucrado en la estrategia de Inteligencia Artificial. A semejanza de las tendencias globales, la brecha digital de género tiene su expresión desde la infancia, cuando, en correspondencia con los estereotipos, niñas y niños empiezan a expresar inclinaciones diferenciadas

⁷⁵ Para más detalles ver este informe, acápite II.II, inciso 1) Perfeccionamiento del marco normativo para el fortalecimiento de la igualdad y la no discriminación en la legislación.

⁷⁶ Anuario Estadístico de Cuba 2022 (ONEI, 2023)

en el ámbito del conocimiento. Aun cuando más del 60% de los graduados de nivel superior son mujeres; ellas representan 30% de las graduaciones de la Universidad de Ciencias Informáticas.

Entre políticas públicas y otras iniciativas en este ámbito destacan:

- **Políticas y programas nacionales:** La **Política de Transformación Digital, Agenda Digital Cubana y Estrategia de Inteligencia Artificial**⁷⁷ de Cuba tiene en cuenta el enfoque de derechos y la agenda digital del país incluye entre sus objetivos promover la participación de las personas jóvenes en becas de estudios sobre ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, con especial atención en la incorporación de las mujeres para el equilibrio de género en el sector de las TICs. Por su parte, el **Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres** incluye, entre sus acciones y medidas, incorporar indicadores de género en las estadísticas y bases de datos para analizar el acceso, uso y tiempo de interacción con las TIC; promover y ofrecer carreras en áreas técnicas y profesionales donde la presencia femenina ha sido baja, de acuerdo con las necesidades del desarrollo económico y social del territorio, y reconocer a las mujeres que se desempeñan en esas áreas; profundizar en el análisis con enfoque de género y aplicarlo tanto en el sector estatal como no estatal, en temas relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación, y el acceso a la información.
- **Iniciativas de los Joven Club de Computación y Electrónica:** Con 630 instalaciones distribuidas por todo el país, los Joven Club de Computación y Electrónica contribuyen a la transformación digital en Cuba a través del acceso al conocimiento basado en la innovación, la participación y la inclusión, la equidad de género, la estimulación de las potencialidades de cada territorio y la promoción de un enfoque integrado de desarrollo. Esta red dirigida a potenciar las capacidades de la población en el uso de las TICs tiene entre sus prioridades la atención a diferentes grupos sociales, incluidas mujeres dedicadas al trabajo doméstico o sin vínculo laboral, labor que en no pocos territorios realiza en colaboración con la Federación de Mujeres Cubanas. Los Joven Club de Computación celebran anualmente el Día Internacional de las Niñas en las TICs facilitando la participación en cursos virtuales de robótica, entre otros, para motivarlas hacia carreras tecnológicas⁷⁸.
- **Promoción de Igualdad de Género a través de las TICs:** Presentado junto a otras dos iniciativas cubanas en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información 2021, el proyecto **Igualdad de género en las TIC sobre ruedas** (2019-2023) de la Unión de Informáticos de Cuba (UIC) tuvo entre sus principales objetivos disminuir la brecha digital de género en comunidades de difícil acceso de la provincia oriental cubana de Las Tunas y confirmó la necesidad de empoderar a las mujeres en estos contextos, acompañarlas en su crecimiento y otorgarles recursos tecnológicos e información para que se conviertan en protagonistas del desarrollo en sus comunidades. La iniciativa incluyó alfabetización digital básica para dotar a mujeres de buenas prácticas en el acceso y uso de las redes sociales, preparándolas para reconocer y enfrentar las principales manifestaciones de violencia de género en todos los entornos, incluido el digital⁷⁹, y condujo al desarrollo de un segundo proyecto en ese territorio que se encuentra en implementación: Laboratorio ciudadano por la Igualdad de Género en las TICs⁸⁰.

⁷⁷ <http://www.cubadebate.cu/noticias/2024/06/12/en-pdf-politica-para-la-transformacion-digital-la-agenda-digital-y-la-estrategia-para-el-uso-de-la-inteligencia-artificial/>

⁷⁸ <https://www.jovenclub.cu>

⁷⁹ <https://www.uic.cu/propuesta-de-proyecto-de-intervencion-tecnologica-e-inclusion-social-igualdad-de-genero-en-las-tic-sobre-ruedas/>

⁸⁰ <https://programafrida.net/archivos/proyecto/laboratorio-ciudadano-por-la-equidad-de-genero-en-las-tic>

Impacto de políticas macroeconómicas y fiscales

Durante el período 2020-2024 el contexto internacional presentó retos importantes para todas las economías del mundo. Los conflictos geopolíticos, la pandemia por COVID-19 y las quiebras en algunos bancos regionales de Europa generaron distorsiones en los sistemas financieros internacionales y nacionales y en las cadenas de suministros.

En ese contexto, la economía cubana ha atravesado por una compleja situación derivada de los efectos combinados del recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero por parte de los Estados Unidos y del impacto económico de la pandemia de la COVID-19. Unidos a las condiciones excepcionales que enfrenta Cuba por las condiciones del bloqueo, incluido el no acceso a mecanismos internacionales de financiamiento, los precios en el mercado internacional de alimentos, medicinas y otros insumos básicos han aumentado, afectando también la recuperación de la industria nacional. El sector turístico, actividad esencial para los ingresos en divisas, sigue sin recuperarse y el país enfrenta un proceso inflacionario, con impacto en todos los sectores de la población y en especial en los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

En estas condiciones, Cuba ha mantenido los precios de un grupo de productos de primera necesidad que forman parte de la canasta de bienes y servicios, los cuales están siendo protegidos a fin de reducir el impacto negativo, sobre todo en personas de menores ingresos. En el período, el país aprobó el alza de las pensiones a las personas jubiladas y de los salarios en algunos sectores de la economía con fuerte presencia de mujeres, como educación y salud y ha ampliado las medidas para proteger a grupos en condiciones de vulnerabilidad.

III.II Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales

Medidas para reducir o erradicar la pobreza

La República de Cuba, como Estado Socialista de derecho y justicia social, garantiza en el primer artículo de la Constitución de 2019 la dignidad, el humanismo y la ética de la ciudadanía para el disfrute de la libertad, la equidad, la igualdad, la solidaridad, y la prosperidad individual y colectiva. También la Constitución refrenda un sistema de garantías a los derechos recogidos en el articulado del Título V Derechos, deberes y garantías. Estos principios constituyen el basamento jurídico para el desarrollo de la sociedad y el individuo y el ejercicio de sus derechos en dimensiones fundamentales del desarrollo humano como la educación, la salud, el trabajo, la seguridad y asistencia social, la alimentación, el acceso y disfrute de la cultura, el deporte, la recreación y otros que en su integralidad garanticen la eliminación de la pobreza.

Bajo tales preceptos, la utilización de indicadores multidimensionales potenciados internacionalmente como el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) resultan adecuados en el caso de Cuba para evaluar sus avances en la erradicación de la pobreza considerando que una potencial privación monetaria o material no impide el acceso, disfrute y resultados superiores en áreas como educación, salud, trabajo, impactos ambientales, condiciones de vida, seguridad y asistencia social y otras dimensiones del desarrollo humano.

Desde su creación en 1990, Cuba ha mostrado una tendencia creciente en el valor del IDH. Con un valor de 0.764 en 2021, Cuba se mantiene en el umbral superior de los países de desarrollo humano alto, ocupando la posición 83 de 195 naciones a nivel global y la 13 de América Latina y el Caribe. Más recientemente se ha obtenido el Índice Global de Pobreza Multidimensional (IPM), de la iniciativa de igual nombre de la Universidad de Oxford de Gran Bretaña, que junto al IDH constatan y evidencian los resultados en la eliminación de la pobreza en el país y la creación de bienestar creciente con sostenibilidad para su población.

El Estado subvenciona los alimentos para las más de un millón de personas que reciben dietas médicas, embarazadas, niños con déficit nutricional, entre otros vulnerables, para lo cual el presupuesto corriente destina más de 20 millones de pesos; así como los productos para la atención a pacientes postrados e incontinentes, los uniformes escolares, los productos de canastilla y el calzado profiláctico. Del cuadro básico de medicamentos, se subsidian por el presupuesto del Estado aquellos que se dispensan de manera controlada en la red de farmacias comunitarias y responden al tratamiento de enfermedades crónicas (85 medicamentos que responden al tratamiento de 3.425.220 pacientes, el 30 % de la población cubana); y otros medicamentos que requieren su uso por periodos largos en pacientes con diferentes padecimientos. Ello representa para el presupuesto del Estado un importe de aproximadamente 3.000 millones de pesos.

Elevar los ingresos de las personas y proteger de manera diferenciada a los segmentos de población que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, constituyen también desafíos de atención permanente en el sistema de protección social del país. Hacia tales propósitos se han dirigido políticas recientes derivadas del proceso de ordenamiento monetario y cambiario de cuya implementación emergió una transformación del sistema salarial que elevó el salario mínimo y benefició tanto al sector presupuestado como al sector empresarial.

Entre otras medidas de reciente aplicación destacan:

- **Atención diferenciada a grupos vulnerables, incluidos grupos de mujeres:** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social trabaja para el establecimiento en 2024 en el Servicio de Gestión de Empleo Local con el fin de fortalecer capacidades en la generación, incorporación y capacitación para el empleo, con atención particular a los jóvenes egresados de los diferentes niveles de enseñanza y a las mujeres. Como parte de la atención diferenciada a grupos en comunidades consideradas en condiciones de vulnerabilidad, las acciones realizadas en 2023 incluyeron:
 - Atención a 12.838 madres con tres o más hijos, de las cuales 4.738 son el sostén económico de la familia, incluyendo incorporación al empleo de 4.222 mujeres y 276 al estudio; 829 se incorporaron a cursos de capacitación para el empleo y 94 resultaron beneficiadas con la entrega de activos para ejercer en formas de gestión no estatal.
 - Un total de 5.398 madres fueron beneficiadas con la entrega de recursos, 562 con prestaciones monetarias condicionadas y 2.600 con prestaciones monetarias temporales, 878 con círculos infantiles otorgados para su incorporación al empleo, y 573 con la entrega de viviendas.
 - Sobre la atención a familias en situación de vulnerabilidad, se conoció que 2.651 se protegen por la Asistencia Social, 6.597 reciben prestaciones monetarias condicionadas, 1 291 reciben el Servicio de Asistente Social a Domicilio. Además, se asume el pago del servicio eléctrico de 39 pacientes con enfermedades crónicas y de 1.210 personas incorporados al Servicio de los SAF.
 - 23.109 familias se beneficiaron con la entrega de recursos materiales, en especial de artículos de primera necesidad, lo que implicó 125 contratos con el sector empresarial para la compra de camas, colchones, muebles, literas, toallas, cunas y avituallamiento, en tanto se garantiza un mejor uso y control del presupuesto de la Asistencia Social.
 - Atención a 804 adolescentes embarazadas matriculadas en instituciones educativas, con vistas a su posterior reincorporación al estudio, con la garantía del otorgamiento de las prestaciones por maternidad a un familiar trabajador que estas designen para atender al menor en su ausencia.
 - El Sistema de Salud realizó un diagnóstico integral de sus servicios ubicados en estas comunidades y se disponen de propuestas concretas para priorizarlas, las que incluyen las condiciones estructurales de los servicios, el completamiento de los recursos humanos, la situación del

equipamiento médico y otros problemas. Se priorizan, además, las ferias de salud en estos barrios.⁸¹

Acceso de las mujeres y las niñas a la protección social

Cuba continúa priorizando la seguridad social de la población. El Estado garantiza la protección de la ciudadanía, mediante el Sistema de Seguridad Social. Este comprende un régimen general, regímenes especiales y un régimen de Asistencia Social. Todas estas medidas están dirigidas a la protección de las y los trabajadores en los casos de enfermedad o accidente de origen común o profesional, maternidad, invalidez, vejez y en caso de muerte, y a sus familiares. El Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), es el encargado de proteger a todas aquellas personas que no están aptas para trabajar, presentan insuficiencia de ingresos para solventar las necesidades más perentorias y carecen de familiares en condiciones de prestarle ayuda. En estas situaciones, el Estado interviene con prestaciones que pueden ser monetarias, en servicios o en especies.

La población cubana vive un proceso de envejecimiento demográfico acelerado, resultado entre otros factores de las bajas tasas de mortalidad, la alta esperanza de vida y el descenso de la fecundidad a niveles por debajo del reemplazo poblacional desde 1978. Si entre 1955 y 1959 la esperanza de vida al nacer era de 62 años, actualmente supera los 77 años: 80 años para las mujeres y 75 años para los hombres. Con 22,3 % de su población de 60 años y más en 2022, el envejecimiento demográfico en Cuba tiene un componente femenino mayoritario. En este proceso no solo aumenta la cantidad de personas a cargo, en relación con la población económicamente activa, sino que tiene un importante impacto en los servicios de seguridad social y en los cuidados en el seno de la familia, por lo general a cargo de las mujeres.

En este contexto, las medidas indispensables a adoptar ante los efectos del envejecimiento demográfico se relacionan con la seguridad social, por la indisoluble relación con los recursos humanos y el desarrollo a corto, mediano y largo plazos de Cuba.

Entre otras políticas y medidas destacan:

- **Sistema de protección social:** El Sistema de Protección Social cubano garantiza a las personas en situaciones de vulnerabilidad servicios de atención y seguridad social, como un derecho reconocido en la Constitución de la República. El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, incluye entre sus programas la implementación de políticas públicas, encaminadas a la prevención social, al acceso y calidad de los servicios sociales y el mejoramiento de las condiciones de vida, que permitan alcanzar escalas superiores de desarrollo humano, equidad y justicia social en la sociedad.

El acceso a los servicios sociales es un derecho universal y gratuito. En el ámbito comunitario, cuenta con un Programa de Atención Primaria de Salud Pública que dispone de más de 11.400 consultorios médicos, 146 hogares maternos, 54 casas de niñas y niños sin amparo familiar y 1,445 servicios de atención a las familias.

La protección social, en particular a los sectores más vulnerables, constituye una prioridad para el Estado cubano que beneficia a más de 189.300 familias y 350.470 personas con un presupuesto de 6000 millones de pesos. Entre las personas beneficiarias de los programas de asistencia social, se encuentran a 3.769 madres de hijos con discapacidad severa y se aseguran asistentes a domicilio, servicios de transportación para recibir atención especializada fuera del territorio de residencia y el pago del consumo eléctrico a pacientes con enfermedades

⁸¹ <https://www.presidencia.gob.cu/es/noticias/tag/recorrido-trabajo/>

crónicas, para mantener su vitalidad. Desde la asistencia social se financian los ingresos de 11.604 personas cuidadoras (Asistentes Sociales a Domicilio) que prestan servicios a personas en situación de dependencia aprobadas por las Direcciones Municipales de Trabajo. Al cierre de 2023, 57.787 mujeres trabajadoras recibían prestaciones por maternidad.

- **Prioridad en el Presupuesto del Estado:** El Presupuesto del Estado Cubano para 2024 mantiene como prioridad el respaldo a los programas de prevención y atención social, que incluye la atención a la dinámica demográfica. Los gastos para Salud, Educación, Seguridad Social y Asistencia Social, que contienen los que corresponden a servicios de cuidados, superan los 170.000 millones de pesos y representan el 63% de los gastos corrientes de la actividad presupuestada. El subsidio a los medicamentos controlados para el presente año, asciende a 4.105 millones de pesos.

Durante la pandemia, con estos recursos el Estado protegió salarialmente a más de 55.700 madres que se encontraban al cuidado de sus hijos menores, habilitó más de un centenar de centros de atención a pacientes positivos, sospechosos y contactos, y garantizó, la protección económica de las personas en situación de vulnerabilidad.

- **Protección a las madres estudiantes y trabajadoras:** Como se ha detallado en este examen exhaustivo, entre 2020 y 2024 Cuba ha tomado medidas para seguir ampliando los derechos y la protección a las madres trabajadoras del sector estatal y privado, y a las estudiantes que son madres⁸².

Potenciando los resultados en salud para mujeres y niñas

La **Constitución de la República de Cuba** establece que “la salud pública es un derecho de todas las personas y es responsabilidad del Estado garantizar el acceso, la gratuidad y la calidad de los servicios de atención, protección y recuperación” (art.72) y asegurar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (art.43). La cobertura y el acceso universal de salud están fundamentados en la estrategia de la Atención Primaria de Salud (APS) que implica disponer de un modelo público y único de prestación de servicios donde se integran las políticas, programas y redes para la protección social; realizando el abordaje de las determinantes del estado de salud de la población, con énfasis en la promoción y la prevención, tanto dentro del sector como a nivel social, sustentado en el principio de la intersectorialidad.

Desde su constitución, el Sistema de Salud Pública cubano se ha mantenido en constante perfeccionamiento, abordando transformaciones necesarias que den respuesta a la situación de salud en cada momento. En estas últimas etapas, se ha posibilitado la reorganización de sus estructuras y las medidas aplicadas han permitido mejorar la utilización de la fuerza de trabajo profesional del sector, formada mayoritariamente por mujeres.

Cuba cuenta con un **Programa de Atención Materno Infantil (PAMI)**, que ofrece todas las garantías de salud preventiva y curativa a estos grupos de población; la atención médica a la mujer en edad reproductiva, a la gestante en consultas ambulatorias, hogares maternos y otros servicios especializados, refrendándose de esta forma el acceso a la salud sexual y reproductiva como un derecho de todas las personas.

En 2022, se concluyó una actualización del PAMI con la reorientación de 44 acciones que incluyen comunicación social, promoción de salud y prevención de enfermedades, atención médica y social, aseguramiento de insumos y equipamientos, capacitación y desarrollo del capital humano, información y estadísticas, jurídico y de

⁸² Para más detalles ver este informe, acápite II.II, inciso 1) Perfeccionamiento del marco normativo para el fortalecimiento de la igualdad y la no discriminación en la legislación.

investigación. El PAMI se complementa con el **Programa Nacional de Salud para la Atención Integral en la Adolescencia** y el **Programa del Médico y la Enfermera de la Familia**.

En esta área constituye un desafío la alta tasa de fecundidad adolescente que en el año 2022 ascendió a 50,6 nacimientos por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años, con importantes disparidades entre territorios del país. La brecha de género sitúa un desbalance y asimetría entre las madres y los padres adolescentes: los padres con menos de 15 años fueron solo 12, en contraste, las madres en estas mismas edades ascendieron a 397, por lo que la atención al embarazo en la adolescencia constituye una prioridad gubernamental como problema de salud y social⁸³.

Existe una red nacional de genética médica con una estructura de laboratorios, que permite diagnosticar 132 enfermedades genéticas. En ese sentido, se reporta el descenso de la tasa de mortalidad infantil por enfermedades congénitas en 2023: de 1,0 por 1000 nacidos vivos al cierre de 2022 a 0,7 en 2023, retornando al dato registrado en 2020, el más bajo para Cuba y el mejor indicador de su tipo en las Américas

Por otra parte, el Sistema de Salud cuenta con varias acciones dirigidas a elevar la natalidad y la fecundidad en grupos de mujeres mayores de 20 años, tales como: una red de atención a la pareja infértil, el fortalecimiento de los servicios municipales de planificación familiar con incremento de métodos anticonceptivos modernos, la reducción del número de abortos, el incremento de los realizados con el método medicamentoso, así como una estrategia de promoción de salud. Para atender esta problemática, se busca garantizar el acceso universal a los servicios de Salud Sexual y Reproductiva, planificación familiar, información y educación, en paralelo con la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

En Cuba, la interrupción voluntaria del embarazo está reconocida como un derecho, su realización es legal, gratuita y en instituciones de salud. La existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para adolescentes y mujeres que cursan embarazos no deseados y no aceptados, garantiza la salvaguarda de su salud y de sus vidas.

A pesar de las duras condiciones impuestas por la pandemia, Cuba garantizó, no solo la atención a gestantes, niños y niñas, sino también a la población general. En 2022, además de consolidarse el enfrentamiento y el control a la epidemia de la COVID-19 en todo el territorio, se llevó a cabo una intensa labor asistencial, docente, investigativa y logística.

El país cuenta con un **Programa Nacional de Inmunización** que registra indicadores de vacunación por encima del 98 % para toda su población. Al cierre de 2022, se mantienen eliminadas 14 enfermedades infecciosas y otras 29 enfermedades transmisibles y sus formas clínicas se encuentran bajo control, con tasas de incidencia por debajo de 0,1 por 100 mil habitantes, 10 de ellas por el impacto de la vacunación. Así, se mantienen eliminadas la poliomielitis, la difteria, el tétanos del recién nacido, la tosferina, el sarampión, la rubeola y la parotiditis, al tiempo que no se reportan otros casos de tétanos.

En el caso particular de la COVID-19, la capacidad científica e investigativa nacional produjo cinco candidatos vacunales propios, de los cuales tres (Soberana 02, Soberana Plus y Abdala) recibieron aprobación para su uso de emergencia por la entidad reguladora nacional y más tarde recibieron su certificación como vacunas. La rápida implementación de la Estrategia Cubana de Vacunación contra la pandemia permitió una cobertura de 90,7 % de la población inmunizada, lo cual ubica al país entre los 10 del mundo que han logrado una cobertura de más del 90 %. La decisión de vacunar a la población infantil igualmente puso a Cuba en la vanguardia mundial en la inmunización, con una cobertura del 94,8 % de las personas entre 2 y 18 años.

⁸³ Anuario Estadístico de Cuba 2022 (ONEI, 2023)

El Sistema Nacional de Salud dispone de 53 servicios de Geriátrica, con 1.091 camas, para la atención especializada de las personas adultas mayores. Para garantizar la atención a nivel comunitario, todos los municipios cuentan con profesionales formados en Geriátrica y Gerontología, y existen del Adulto Mayor con un Programa de educación “para y con mayores”, con capacitación, posgrado, investigación y asesoría de proyectos en Gerontología. Estas Cátedras funcionan en todas las provincias del país y el municipio especial Isla de la Juventud.

Cuba logra mantener la prevalencia de VIH más baja de la región del Caribe y una de las más bajas del hemisferio occidental (0,38 %). El país progresa con respecto a los objetivos de pruebas y tratamiento 95-95-95, establecidos por ONUSIDA para 2025. Los grupos de población clave, sin discriminación alguna, tienen una coparticipación significativa en la respuesta acelerada a la epidemia de VIH y a otras infecciones de transmisión sexual. Las mujeres siguen siendo minoría entre las personas que viven con VIH: Del total de casos detectados en 2022, 83,1% fueron hombres y 16,9% mujeres⁸⁴.

Con la impronta de acercar más los servicios a la población, se fortalecieron varias consultas de VIH con servicios diferenciados desde el año 2021, para llevar el continuo de prevención y atención personalizada, no solo a las personas viviendo con VIH, sino también a las negativas al virus, con igual acceso para mujeres y hombres. Se introdujo el tratamiento o profilaxis de preexposición (PrEP) al VIH en estos servicios como parte de la prevención combinada. Se fortaleció, además, la realización de la carga viral; se instalaron equipos GenXpert y de citometría en siete servicios diferenciados en municipios con alta carga de la enfermedad y se atendieron de forma diferenciada las farmacias de los municipios priorizados, para mejor expendio de los antirretrovirales y la PrEP. Un logro importante constituye haber sido el primer país en eliminar la transmisión vertical (de madre a hijo) del VIH y la sífilis congénita y en mantener dicha condición desde el año 2015.

Más de 500.000 trabajadores del Sistema Nacional de Salud y 18 260 activistas han sido pilares fundamentales en la respuesta nacional al VIH, estructurada desde un enfoque intersectorial, con participación de la sociedad civil, y sostenida sobre un modelo de transformación social centrado en las personas y sus derechos.

Mejora a los logros y resultados educativos

Existe un renovado interés por lograr un aprendizaje equitativo y de calidad. La agenda Educación 2030, ha vuelto a centrar la atención en el aprendizaje, como se recoge en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que consiste en “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

La Constitución de la República de Cuba instituye mediante que “la educación es un derecho de todas las personas y responsabilidad del Estado, que garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de postgrado (art.73). En correspondencia la educación es laica y gratuita y la estructura del Sistema Nacional de Educación (SNE) abarca todos los niveles educativos, desde la primera infancia hasta la educación de jóvenes y adultos, así como la formación pedagógica de nivel medio.

El Sistema Educativo cubano se encuentra actualmente en un profundo proceso de perfeccionamiento para readecuar un conjunto de acciones, con la finalidad de que cada actor del sistema educativo alcance el nivel de competencia requerido para cumplir adecuadamente con su rol, en el nuevo contexto de la innovación. Este tercer

⁸⁴ Anuario Estadístico de Salud 2022 (MINSAP, 2023) <https://salud.msp.gob.cu/wp-content/Anuario/Anuario-2022.pdf>

perfeccionamiento tiene en cuenta el desarrollo del programa de computación e informatización de las escuelas, el incremento de herramientas educativas audiovisuales (Programa Audiovisual) y, a tal efecto, ha creado la Empresa de Informática y Medios Audiovisuales (CINESOF). Además, existen otros programas que transversalizan contenidos fundamentales en los diferentes niveles educativos, con carácter obligatorio.

Entre otras acciones, se ha trabajado en la formación de docentes para la prevención y atención de la violencia homofóbica y transfóbica en el escenario escolar, liderado por docentes de la Universidad Pedagógica Enrique José Varona. En paralelo, el Ministerio de Educación implementa una estrategia de género encaminada a erradicar cualquier manifestación sexista, discriminatoria y formas de violencias de género en el escenario escolar.

La Educación Integral de la Sexualidad en el entorno educacional cubano se enriquece y actualiza en el III Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación, contemplando la promoción de la igualdad entre los géneros desde una perspectiva emancipadora del ser humano, basada en el respeto a la dignidad plena como valor supremo, que se sustenta en el reconocimiento de los derechos humanos; superar exclusiones, inequidades, desigualdades, relaciones de poder y todo tipo de violencia de género; expresadas en roles y normas de género desiguales, estereotipos, prejuicios sexistas y discriminaciones; garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos, como parte de la integridad física y moral, la libertad, la justicia, la seguridad y el desarrollo integral en relación con la expresión positiva, sana, feliz, placentera y responsable de la sexualidad.

A pesar de las dificultades ocasionadas por la pandemia, Cuba no detuvo su actividad escolar, reajustó su sistema de enseñanza y ha logrado que los estudiantes de cada nivel, incluyendo la Educación Superior, recibieran clases y transitaran por cada uno de los niveles. En el curso 2022-2023, el total de la población en edad escolar estaba matriculada en centros educativos del Sistema Nacional de Educación, en sus diferentes niveles. Para este ciclo, la Educación General inició con una matrícula de más de 1.700.000 alumnos, en 10.931 instituciones educacionales, con más de 250.000 docentes.

En julio de 2023, fue aprobada por el Parlamento Cubano la **Política Integral de Niñez, Adolescencia y Juventudes**. Se trata de un marco de largo plazo dirigido a la articulación de las políticas y normativas nacionales en materia de niñez, adolescencia y juventudes. El objetivo general que se persigue es propiciar el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el respeto pleno a sus derechos, su protección e inclusión social con equidad y su contribución al desarrollo social y unidad nacional. Estas acciones deben ser planificadas, continuas y permanentes, y de carácter programático, social, económico y político, para potenciar la integralidad de estrategias, programas, servicios, acciones y recursos del Estado.

El alcance de la Política está concebido para niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos titulares de derechos, cuya garantía debe materializarse a nivel colectivo e individual, con una participación significativa acorde con sus capacidades y el momento del ciclo de vida y con el ejercicio de la ciudadanía como agentes de transformación social y cultural.

Cuba alcanza la paridad de género en la educación primaria y secundaria. Las mujeres son mayoritarias en el preuniversitario y la educación terciaria, como resultado de la expansión de las redes de enseñanza y de un cambio cultural y de mentalidad en cuanto a la participación de la mujer en la sociedad. El 72% del personal docente frente al aula son mujeres. Particularmente en la educación superior, las mujeres representan el 61 % de las personas empleadas, el 59,1 % del claustro de profesores, el 66,1 % de los nuevos ingresos en el curso 2019-2020, el 64 % de la matrícula actual de pregrado, el 60,2 % de quienes se han graduado de carreras universitarias y el 63 % de los participantes en el sistema de posgrado.

En el Sistema de Ciencias e Innovación Tecnológicas, el 57,3 % de sus trabajadores son mujeres y el 59,3% de las personas que participan en la educación de posgrado. Estas representan a su vez el 51,5 % de las que poseen el título de master y el 32,5 % de las que ostentan el grado científico de doctoras en las diferentes ramas de la ciencia, se crece en todos los casos en comparación al 2020. Entre otros logros, 34 % de la membresía y el 70 % de la dirección de la Academia de Ciencias de Cuba son mujeres, las cuales lideran diversos temas de las ciencias biomédicas, sociales y humanísticas, naturales, exactas, técnicas y agrícolas, entre otras.

A pesar de los avances, constituye una prioridad continuar trabajando en la orientación vocacional y la orientación profesional para elevar el porcentaje de Muchacha que ingresen a la Educación Superior en carreras de las ciencias básicas y técnicas.

Recuperación económica tras la pandemia de la COVID-19

En Cuba se han implementado medidas en materia laboral, salarial y de seguridad social para procurar la recuperación económica tras la pandemia de la COVID-19, de forma tal que permitan subsanar las brechas de género exacerbadas durante la pandemia. En 2020 el país aprobó su Estrategia Económico Social para el impulso de la economía y el enfrentamiento a la crisis mundial provocada por la pandemia. Se ajustó el Plan de la Economía para el año en y de forma paralela, se continuó trabajando en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030.

Para enfrentar los impactos económicos y sociales negativos de la COVID-19, se han adoptado un grupo de medidas económicas, financieras, tributarias, de precios, laborales y salariales, que respaldan la protección de la salud, el apoyo a los actores económicos, el mantenimiento del empleo y las garantías laborales, incluyendo el pago de las garantías salariales a las trabajadoras y trabajadores, que durante este período han tenido que ir a la interrupción laboral; así como buscando alternativas en el funcionamiento y apoyando y respaldando los costos de otras alternativas como el teletrabajo y el trabajo a distancia.

Entre las medidas adoptadas en el sector tributario y fiscal para ayudar financieramente a la empresa y actores económicos no empresariales se encuentran: Aplazamientos del pago de las obligaciones dispuestas en las etapas de enfrentamiento a la pandemia; bonificaciones en un grupo de impuestos; flexibilización en cuanto a la disposición o uso de diferentes reservas en el entorno empresarial y financiamiento a determinadas pérdidas de empresas a causa de los efectos de la pandemia.

En el período, el país aprobó la política de desarrollo territorial con el objetivo de impulsar el desarrollo de los territorios, de modo que se fortalezcan los municipios, incluida la generación de nuevas fuentes de empleo para las mujeres, con la autonomía necesaria, sustentables, con una sólida base económico productiva. Se determina que en los proyectos de desarrollo local pueden participar diversos actores económicos, como empresas estatales, cooperativas y trabajadores por cuenta propia, incluso, unirse entre ellos para desarrollar un proyecto determinado. Es una política flexible e inclusiva para todas las formas de gestión.

La aprobación de nuevos actores económicos en forma de micro, pequeñas y medianas empresas, ya sean de capital privado, estatal, o mixto, en correspondencia con el modelo económico aprobado para el país y refrendado en la constitución de la República de Cuba. La aparición de las MiPymes como parte del entramado empresarial cubano supone dar respuesta a un problema cardinal enunciado en cómo lograr que estos actores contribuyan al crecimiento económico en escenarios complejos, matizados por restricciones financieras y la urgente necesidad de concretar la sostenibilidad en los territorios municipales. A ello se suma, la necesidad de lograr un mayor aprovechamiento por las mujeres de las potencialidades de este sector.

Como se ha detallado en este informe, entre 2020 y 2024 fueron aprobadas y se perfeccionan políticas públicas que promueven la incorporación de las mujeres al empleo y amplían servicios de apoyo al hogar y de cuidados. Un ejemplo es la aprobación de la política para la apertura de las Casitas Infantiles, con objetivo de beneficiar a las madres trabajadoras con hijos menores y sus familias y favorecer la incorporación de las mujeres al empleo. También aumentaron las capacidades en Círculos Infantiles, respondiendo a la demanda de 135.362 familias con prioridad a las madres en situación de vulnerabilidad y con dos o más hijos e hijas y la apertura de estos en los municipios donde no existían.

La Casita Infantil es una variante de atención educativa, en la modalidad institucional de la primera infancia, donde se presta servicios a los niños, hijos de las madres, padres o tutores, en entidades que, a partir de sus condiciones económicas y materiales, puedan destinar fondos para su apertura, mantenimiento y garantizar su sostenibilidad, consta en la resolución. Para solicitar su apertura, las entidades deben realizar un diagnóstico económico-financiero con el objetivo de analizar las reservas presupuestarias existentes y evaluar que los ingresos cubran los gastos, de manera que se garantice la sostenibilidad de este servicio.

Las unidades se responsabilizan con la selección de los locales -deben cumplir con las condiciones básicas elementales, así como con determinados requisitos higiénico-sanitarios-, el mobiliario y los recursos materiales que se requieran; del mismo modo, velan por que no se generen diferencias significativas con lo que se aplica para los círculos infantiles; en el caso de la base material de estudio, esta se garantizará por Educación. Igualmente, la atención educativa a los niños se garantiza con educadoras y auxiliares pedagógicas graduadas en la especialidad de Primera Infancia, los que se ubican en la plantilla de la entidad.

Las Casitas Infantiles se habilitan para niños a partir de un año, con dominio de la marcha independiente, y hasta los cinco años. Las niñas y niños que egresan de esta variante educativa tienen derecho al seminternado en el grado preescolar, en círculo infantil o en escuela primaria, según las capacidades disponibles en cada territorio.

III.III Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos

Formas de violencia, contextos y escenarios priorizados

En los últimos cinco años el Estado cubano ha establecido como una prioridad la prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencias de género contra las mujeres. Los resultados de la Encuesta Nacional de Igualdad de Género (ENIG-2016)⁸⁵, y otros estudios nacionales más recientes, han servido de base para el diseño de políticas públicas. Entre otros datos de la ENIG necesarios de actualización, se encuentran:

- La población de 15 a 74 años reconoce que la sobrecarga, el maltrato y la violencia están entre los problemas principales de las mujeres.
- 26,7% de las mujeres fueron víctimas de violencia en el seno de la pareja “en los últimos 12 meses”; el 39,6% “en algún otro momento de su vida” y 22,6% “a lo largo de su vida”.
- La violencia más experimentada es la psicológica, tanto “en los últimos 12 meses” (25,7%), seguida de la económica (6,6%), la física (2,4%) y la sexual (2,2%).
- El 38,9% del total de mujeres que sufrió violencia en algún otro momento de la vida logró superarla y salir de esa situación.
- Solo 3,7% de las mujeres víctimas de violencia aseguró haber acudido a alguna institución o servicio “buscando ayuda”.

⁸⁵ Encuesta Nacional de Igualdad de Género (ENIG-2016) (ONEI-CEM, 2018)

La COVID-19 impuso retos incalculables para Cuba. El virus obligó a las autoridades a imponer medidas drásticas para contener las muertes y los contagios, incluyendo el confinamiento social que condujo a un aumento de las situaciones de violencia basada en género. Se incrementaron las denuncias en unidades de policía y redes de apoyo de todas las manifestaciones de este tipo de violencia en el entorno familiar.

Cuba rediseñó las estrategias de intervención comunitaria, proceso que facilitó llegar a todas las comunidades y articular actores comunitarios y organismos gubernamentales estratégicos en la atención y en la prevención, así como servicios de orientación y acompañamiento a víctimas; el desarrollo de acciones comunicativas para ofrecer información sobre los procesos de denuncias y atención; la diversificación de las estructuras para radicar denuncias; el fortalecimiento de los mecanismos de detección de eventos de violencia de género a nivel comunitario; y el fortalecimiento de las iniciativas de la sociedad civil para la prevención y atención.

Entre las acciones que se desarrollaron como parte de la respuesta nacional a la COVID-19, se utilizaron las redes sociales para brindar información sobre los servicios jurídicos y de salud. A través de los espacios informativos de la televisión cubana se abordó el tema con el objetivo de que las mujeres y otras personas en condición de vulnerabilidad pudieran tener una respuesta jurídica y se elaboraron materiales comunicativos con información sobre a los servicios de atención.

Entre 2020 y 2024, como parte de todo el proceso de actualización legislativa, Cuba priorizó la integración de género y de la violencia por este motivo, en las nuevas normas para cumplir con el mandato constitucional de proteger a las mujeres de la violencia, así como en políticas, estrategias y programas.

Mientras el **Código de las Familias** coloca la mirada en aquellas discriminaciones y violencias que se producen en el seno de la pareja y las familias, protegiendo especialmente a las niñas, niños y otras personas en condiciones de vulnerabilidad, el país toma medidas para prevenir y enfrentar el acoso en el ámbito laboral, realiza esfuerzos para eliminar la reproducción de estereotipos de género que sustentan y naturalizan las violencias en espacios socializadores como la escuela, la comunicación, la cultura y la publicidad, transversaliza la prevención de la violencia en múltiples programas de desarrollo visualizando el vínculo con el empoderamiento económico y la autonomía de las mujeres; impulsa un proyecto para la atención al parto respetuoso en instalaciones de salud⁸⁶ y promueve paternidades responsables y masculinidades positivas.

Un hito importante en el camino recorrido entre 2020-2024 es la aprobación por Acuerdo del Consejo de Ministros de la **Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar**, así como los esfuerzos realizados desde las más altas esferas del Estado y el Gobierno cubanos para elevar la conciencia ciudadana y garantizar una respuesta efectiva e integral. Entre otras acciones destacan:

- Participación del Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista y Presidente de la República, Miguel Díaz-Cañell Bermúdez, en el primer encuentro de la FMC Voces de Mujeres por la No Violencia de Género (2023), con la participación de más de 400 mujeres. Se analizan causas, manifestaciones, desafíos y se reconoce por el Presidente la incompatibilidad de la violencia de género con el proyecto social cubano⁸⁷.
- Evaluación de las acciones para la atención a la violencia de género y el cumplimiento de los protocolos de actuación durante el VII Pleno del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (2024)⁸⁸.

⁸⁶ <https://www.granma.cu/cuba/2022-08-03/comenzo-proyecto-piloto-para-la-atencion-al-parto-respetuoso>

⁸⁷ <https://www.presidencia.gob.cu/es/noticias/diaz-canel-la-revolucion-como-acto-de-justicia-social-es-incompatible-con-la-violencia-contra-la-mujer-sea-cual-sea-la-causa/>

⁸⁸ <https://www.presidencia.gob.cu/es/noticias/en-cuba-tolerancia-cero-a-la-violencia-de-genero/>

- Presentación en la Comisión Permanente de Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer de la Asamblea Nacional del Poder Popular de los resultados de la comprobación a la implementación de la Estrategia Integral para la prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar (2024)⁸⁹.

Premio ÚNETE del Sistema de las Naciones Unidas en Cuba por el trabajo sostenido durante décadas para prevenir y eliminar la violencia de género, la FMC impulsa espacios de sensibilización y concientización en línea con la **Campaña Únete de la ONU para poner fin a la violencia hacia las mujeres y las niñas**, y en articulación con una amplia diversidad de instituciones y organizaciones nacionales. Así mismo, impulsa la **Campaña Nacional Juntas Por la No Violencia de Género** y desarrollan acciones sistemáticas con énfasis en la celebración mensual del **Día Naranja**. La iniciativa ha permitido movilizar al gobierno, organismos, ministerios, organizaciones de la sociedad civil cubana, y población en general, en acciones a favor de la cultura de paz y la no violencia.

Medidas priorizadas para enfrentar la violencia de género

La **Constitución de la República** elevó a derecho humano esencial la dignidad humana y ratifico que Cuba es un Estado Socialista de derecho y justicia social democrático, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos. La ley de leyes, ratifica que la mujer y el hombre gozan de iguales derechos y responsabilidades en lo económico, político, cultural, laboral, social, familiar y en cualquier otro ámbito, a ese efecto el Estado garantiza que se ofrezcan a ambos las mismas oportunidades y posibilidades, propiciando el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación social. Se asegura por este el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, las protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios, y crea los mecanismos institucionales y legales para ello (art.43)

Los objetivos y acciones del **PAM**, profundizan en los factores objetivos y subjetivos que, como expresiones de discriminación, persisten en la sociedad cubana, y obstaculizan un mayor resultado en lo económico, político, social y familiar, a fin de su eliminación. Asesorar el diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de impactos de la legislación, de las políticas públicas y de las Estrategias de Género o de cualquier otra acción que se aplique con ese fin; exigir, atender, dar seguimiento y enfrentar de manera integrada y sistemática las manifestaciones violentas o discriminatorias en todos los ámbitos de la sociedad, constituyen prioridades en sus áreas de especial atención. La Legislación y Derecho. Marco normativo y sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia, se establece como una de las áreas estratégicas del **PAM**.

La aprobación en 2021 de la **Estrategia integral para la atención y prevención a la violencia de género y en el escenario familiar** se sustenta en el trabajo cooperado entre los órganos y organismos de la Administración Central del Estado, los diferentes prestadores de servicios, los agentes sociales en las comunidades y la amplia participación ciudadana, que incluye las organizaciones de masas y sociales y las demás formas asociativas, servicios legales, de salud, educación, gobiernos locales, y otros que sean relevantes en cada contexto específico, a partir del rol protagónico de estos sujetos. Las acciones propuestas como parte de la Estrategia permiten, de manera coordinada y oportuna, la detección, identificación, prevención, atención, acompañamiento y reparación de los daños producidos a víctimas y sobrevivientes; así como el tratamiento a quienes ejercen la violencia, con el propósito de lograr una adecuada articulación de agentes e instituciones implicados en su prevención y atención.

Entre las medidas priorizadas en esta etapa, se encuentra el **abordaje de la violencia de género en la legislación desde diferentes ámbitos del derecho**.

⁸⁹ <https://www.pcc.cu/participa-diaz-canel-en-el-debate-de-las-comisiones-permanentes-de-trabajo-del-parlamento>

- **Derecho familiar:** El Código de las Familias (2022) establece una fuerte protección frente a la discriminación y la violencia familiar, y reconoce que son las mujeres y otras personas por su condición de género, las niñas, niños y adolescentes, las personas adultas mayores y las personas en situación de discapacidad, sus principales víctimas. El Código no se queda en una expresión de principios, sino que de manera transversal ante cada manifestación de violencia prevé una consecuencia jurídica, entre ellas:
 - Causa de excepción a la exigibilidad de los alimentos cuando es imputable a la persona obligada a darlos.
 - Cese de la obligación cuando el alimentista incurre en alguna manifestación de violencia contra el alimentante.
 - Impedimento para adoptar; causa de prohibición de la guarda y el cuidado; causa de límites, denegación, suspensión y modificación del régimen de comunicación familiar.
 - Causa de pérdida de la administración de los bienes y derechos de las hijas e hijos.
 - Causa para la privación de la responsabilidad parental cuando hijas e hijos sufren violencia directa o indirecta.
 - Causa de separación judicial de bienes durante la vigencia del matrimonio.
 - Causa de la liquidación del régimen económico del matrimonio en la que el agresor pierde su derecho a la parte que le corresponde.
 - Causa de nulidad matrimonial.
 - Causa de prohibición para ser designado tutor o de su remoción.
 - Causa de revocación de la donación y de indignidad para heredar.

- **Derecho penal:** Con la entrada en vigor del Código Penal, Ley 151/2022 se enfrenta desde el Derecho Penal la violencia de género y familiar y todas las formas de discriminación, desarrollando normativamente los artículos 42, 46, 81, 82 y 85 de la Constitución de la República. En ese sentido se:
 - Visualiza el enfrentamiento a estos fenómenos en 36 figuras delictivas, a las que se incorporan modalidades con sanciones específicas que hacen referencia a la violencia de género y familiar o a motivos discriminatorios, agravando las sanciones en una amplia mayoría de estos.
 - Incorpora la posibilidad de imponer la nueva sanción accesoria de prohibición de acercamiento a la víctima o perjudicado, sus familiares y personas allegadas, la que también se contempla como medida cautelar en la nueva Ley del Proceso Penal y en el Código de Procesos para la solución de los conflictos familiares.
 - Establece una regla especial de adecuación para los delitos cometidos con violencia de género o familiar, que posibilite una respuesta sancionadora atemperada a la naturaleza de hechos de este tipo, a cuyo efecto incrementa el límite máximo de la sanción en un tercio.
 - Añade la pareja de hecho afectiva en el ámbito de protección de la ley penal, tanto en la correspondiente circunstancia agravante como en las figuras delictivas en las que el cónyuge está concebido como sujeto pasivo del ilícito penal, y en los delitos de atentado, asesinato, amenazas, acoso y ultraje sexual y chantaje (art. 182, 345, 378, 398 y 420)
 - Adiciona como circunstancias agravantes: cometer el delito como consecuencia de la violencia de género y familiar, o por motivos discriminatorios de cualquier tipo.
 - Funde los delitos de “violación” y “pederastia con violencia” en uno denominado “agresión sexual”, al que traslada las modalidades graves del de “abusos lascivos” y adiciona otros actos que deben ser considerados como delito de esta naturaleza; con esta formulación también se suprime el tratamiento discriminatorio por razón de género y de orientación sexual que está presente en las actuales figuras delictivas mencionada.

- Replantea el “delito contra el derecho de igualdad”, con especial atención en los aspectos relacionados con las diferentes formas de discriminación que proscribe el Artículo 42 del texto constitucional.
- Tipifica de manera específica “la muerte de una mujer por razones de género” (art.344)⁹⁰.

Entre las medidas priorizadas para el avance en la respuesta se encuentran también:

- **Servicios de atención y orientación:** La FMC ha impulsado un proceso de fortalecimiento de las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, con infraestructura en todos los municipios del país, creando consejerías que garanticen la atención a las mujeres lo más cercano posible a la comunidad en que viven; la Unión Nacional de Juristas de Cuba y el Centro Nacional de Educación Sexual mantienen servicios de orientación jurídica en varias provincias, dirigidos a las mujeres y también especializados en la atención a la comunidad LGBTI+; y entidades ecuménicas como el Centro Oscar Arnulfo Romero tienen también espacios de atención a mujeres víctimas en las comunidades donde se insertan. La FMC trabaja además, en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el proceso de validación de la propuesta de Sistema integral e integrado de atención a la violencia de género y en el escenario nacional, que debe extenderse a todos los territorios del país.

Información estadística e investigación: El Anuario Estadístico de Salud, que cada año publica el Ministerio de Salud Pública, incluye entre las estadísticas continuas emitidas por el Ministerio de Salud Pública la mortalidad por agresiones de mujeres y hombres en Cuba. En el período de este examen exhaustivo, el país ha realizado esfuerzos para identificar cuántas de estas muertes tienen como causa la violencia de género. En aras de perfeccionar las estadísticas se realiza mensualmente una evaluación con la participación del Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía General de la República y los Ministerios del Interior y de Justicia.

Entre otros esfuerzos, la Fiscalía presentó en 2023 la propuesta de un Registro Administrativo Interoperable, que permita contar con información en tiempo real de la muerte violenta de mujeres y niñas por razones de género. En información presentada ante el VII Pleno del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, la Fiscalía informó sobre la muerte de 117 mujeres por motivos de género hasta octubre de ese año, 75% de los casos ocurridos en el hogar. Otro esfuerzo complementario se realiza desde el Observatorio Cubano de Igualdad de Género donde se incluye un indicador de la cantidad de casos llevados a los tribunales.

Como parte de las acciones de la Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar, la Federación de Mujeres Cubanas actualizó su registro de familias que viven en situación de violencia, una herramienta clave para la prevención a nivel comunitario: 9,579 familias fueron catalogadas como que se encuentran en esta condición, afectando a 16,116 mujeres y niñas. De las mujeres mayores de 15 años expuestas a la violencia, 60% son negras y mulatas, menores de 35 años, con promedio de 9no grado de escolaridad y una parte importante sin empleo o dedicadas al trabajo de cuidados no remunerado⁹¹.

Estrategias para prevenir la violencia de género

En el período entre 2020-2024 y en seguimiento al Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, el Consejo de Ministros aprobó la **Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar**, un esfuerzo que integra la experiencia de la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en articulación con los objetivos del macroprograma **Desarrollo humano, equidad y justicia social** del

⁹⁰ Más información en: <https://www.granma.cu/cuestion-de-leyes/2024-03-20/como-protege-el-codigo-penal-a-las-mujeres-victimas-de-delitos-contra-su-integridad-corporal-20-03-2024-20-03-55>

⁹¹ <https://www.presidencia.gob.cu/es/noticias/en-cuba-tolerancia-cero-a-la-violencia-de-genero/>

Programa Nacional de Desarrollo Económico Social al 2030 y, en especial, con el Programa de **prevención social y atención a las vulnerabilidades** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Estrategia, que ha sido evaluada anualmente de manera participativa, incluye acciones en el ámbito de la Prevención con el fin de desarrollar acciones encaminadas a la prevención de la violencia de género en todos los ámbitos sociales y otras formas de violencia en el escenario familiar, entre ellas: fortalecer las acciones e intervenciones dirigidas al cambio cultural y al incremento de la cultura de paz y de derechos en la población cubana; fomentar el respeto de los derechos de niñas, niños, adolescentes y otras poblaciones con mayor vulnerabilidad ante la violencia; fortalecer las alianzas intersectoriales para la atención de los determinantes sociales, culturales y económicos, la erradicación de los estereotipos sexistas los prejuicios sexuales y la discriminación; y promover la participación activa de los hombres.

En continuidad a las medidas propuestas en el área 5 del PAM (“Legislación y Derecho. Marco Normativo y Sistemas de Protección contra todas las formas de discriminación y violencia”), la Estrategia incluye componentes de Protección y Legislativo, incluido el fortalecimiento de mecanismos que garanticen acceso a la justicia de las víctimas e impidan la impunidad; habilitación y divulgación de servicios de orientación jurídica para niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas trans, con VIH/sida, mayores, en situación de discapacidad y con otras vulnerabilidades.

Se trata de un camino construido a partir de la experiencia de trabajo en el país por No violencia de más de 20 años, con la participación de múltiples instituciones, organizaciones de la sociedad civil y un importante acompañamiento investigativo de la academia cubana.

Durante la pandemia de la COVID-19, la FMC, revitalizó el Grupo Asesor Multidisciplinario integrado por especialistas de los sectores jurídicos, de la salud, de la comunicación, de las ciencias sociales, y de las Universidades de La Habana y Cienfuegos, diseño y aprobó una Metodología para la elaboración de los Protocolos de Prevención y Atención Institucional a la Violencia. Varios organismos de la administración central del Estado han avanzado en el diseño de sus protocolos sectoriales, así como instituciones diversas en varios territorios del país. Un ejemplo de ello es el **Protocolo para la detección, prevención y actuación en los supuestos casos de violencia basada en el género y la discriminación** de la Universidad de Ciencias Médicas de la provincia central de Cienfuegos que establece las medidas necesarias para identificar las situaciones de violencia que suceden en la comunidad universitaria, ya sea hacia estudiantes o profesores con el objetivo de investigarlas, proponer soluciones y atenuar sus consecuencias⁹².

Ante el incremento de las denuncias y las solicitudes en línea de atención psicológicas, a la línea 103 del Centro de Promoción y Educación para la Salud, se elaboró la **Guía Básica para el personal que brinda servicios telefónicos de atención a la violencia de género**⁹³. La guía propone un conjunto de herramientas útiles, teóricas, metodológicas y prácticas para la primera atención a demandas que se originen por formas de violencias, particularmente, las basadas en género. Estos servicios brindan la primera ayuda psicosocial y ofrece la información y orientación que se requiere, para la derivación a otros esenciales del sistema de protección en los sectores: policial, jurídico y social. Contiene el marco jurídico para la prevención y atención de la violencia basada en género, las definiciones claves, los elementos para la escucha y orientación telefónica, los enfoques y concepciones generales para la atención en línea. Se desarrolló, además, en las condiciones de la pandemia un sistema de preparación para este personal, con el propósito de brindar una respuesta eficaz a las necesidades de

⁹² <https://revfinlay.sld.cu/index.php/finlay/article/view/1241/2324>

⁹³ https://cuba.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/guia_basica_para_personal_que_brinda_servicios_telefonicos_de_atencion_a_la_vbg.pdf

las personas que demandaban orientación, acompañamiento y ayuda psicológica, por conocer o vivir situaciones de violencia, constatando que el 60 % de las personas que solicitan ayuda u orientación eran mujeres.

Como parte del proceso, la FMC puso a disposición de las mujeres y las familias un **Mapa de Servicios**⁹⁴ con los contactos de emergencia a nivel nacional, incluidas estaciones de la Policía Nacional Revolucionaria, centros comunitarios de salud mental, hospitales y las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia. La herramienta se acompañó de una aplicación para dispositivos móviles. También se elaboró y publicó la **Guía de Intervención Integral a la violencia de género e intrafamiliar en condiciones de aislamiento social ante la Covid-19**⁹⁵, dirigida a los diferentes actores comunitarios dedicados a la prevención, atención y enfrentamiento de las manifestaciones de violencia que pudieran generarse en el contexto de las comunidades en fase de aislamiento social.

En tanto, el Centro Oscar Arnulfo Romero elaboró la **Guía para la Atención en Consejería de Mujeres en Situaciones de Violencia. Sus adecuaciones en tiempos de emergencias, desastres y pandemias**⁹⁶, teniendo como punto de partida la protección a cuatro principios básicos: los derechos a la seguridad, confidencialidad, dignidad y autodeterminación. Este y otros esfuerzos realizados en los años de pandemia y post pandemia, contaron con la asesoría técnica del UNFPA que al cierre de 2021 había apoyado la capacitación de 32.977 profesionales que brindan servicios de prevención y atención de la violencia de género en todo el país⁹⁷.

La FMC constituyó en todos los territorios 172 consejerías para la atención a las mujeres víctimas, 1.643 casas taller para acompañar a las personas que acuden en busca de orientación y ayuda psicológica, el asesoramiento jurídico y la solución a problemáticas en el orden social y material, las que ya muestran resultados positivos. Las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, por su parte, orientan y asesoran jurídicamente, mediante sus equipos de colaboradores en materia legal, psicológica u otra índole, a las mujeres y familias que acuden a este espacio, acompaña en el proceso de denuncia a las víctimas y fomenta desde las comunidades las redes de apoyo a las mujeres. Además, cuenta con un sistema de consulta con especialistas de un equipo multidisciplinario que se ofrece de manera gratuita en todas las sedes.

Constituyen buenas prácticas la realización de **Diálogos por familias libres de violencia y Voces de Mujeres por la No violencia de género**, en las comunidades, como principal escenario de prevención, que propiciaron la divulgación de la Estrategia y los procedimientos a seguir para la denuncia y atención a las víctimas. Estos procesos mostraron la necesidad de actualizar, de conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el número de familias que viven en situaciones de violencia, en función de transformar modos de actuación y eliminar las causas y condiciones que la generan. Se identificaron espacios que necesitan mayor organización y coherencia para el tratamiento al tema y la urgencia de concebir un sistema de registro y de atención integral desde los grupos intersectoriales, en articulación con los agentes socializadores que permita el tratamiento personalizado para cada una de las víctimas desde lo local – comunitario.

A partir del diagnóstico realizado por especialistas de Trabajo Social y Trabajadoras Sociales voluntarias de la FMC, con la identificación de 9.579 núcleos familiares que viven en situaciones de violencia, se desarrollan acciones que promueven modos de actuación para eliminar las causas condiciones que generan la violencia, desde una actuación integral, desde los grupos sectoriales en articulación con los agentes sociales comunitarios, que permita el tratamiento personalizado en cada uno de los casos.

⁹⁴ http://www.mujeres.cu/pdf/mapa_de_servicios.pdf

⁹⁵ http://www.mujeres.co.cu/art.php?MTM2ODg=&fbclid=IwAR12np0X12Nqp9jI5ZkzqrB-0TFY6K_e9XfKhbqyEzX-NqRITI7ZeMXDmng

⁹⁶ https://cuba.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/guia_para_la_atencion_en_consejeria_de_mujeres_en_situaciones_de_viol.pdf

⁹⁷ <https://www.tribuna.cu/cuba/2022-02-11/cuba-y-fondo-de-poblacion-de-naciones-unidas-apuestan-por-cooperacion>

La Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC) impulsa desde 2011 el proyecto Género y Derecho con acciones de fortalecimiento de capacidades en género para todo el sector jurídico (sistema de tribunales, fiscalías, bufetes colectivos). Entre otros resultados de este proceso que ha sido referencia para el trabajo que se realiza, la sentencia No.892 del 25/11/2016 de la Sala de lo Civil y Administrativo del Tribunal Supremo Popular aludió explícitamente a la CEDAW al referirse a diversas manifestaciones de violencia al interior de la pareja⁹⁸ para dictar sentencia. La UNJC publicó en 2021 **la Guía teórico-práctica de aplicación del enfoque de género y prevención de la violencia en el ámbito jurídico** que propone protocolos de atención con perspectiva de género e incluye el texto íntegro de la CEDAW⁹⁹ y recomendaciones realizadas al país.

La organización profesional trabajó en el diseño de una **Metodología para la Elaboración de las Disposiciones Jurídicas de Rango Superior**, así como las resoluciones e instrucciones, que los ministerios trabajaban como parte de la actualización legislativa, incluyendo la incorporación de la perspectiva de género en la actividad jurídica, con especial énfasis en la prevención de la violencia de género.

Como parte de las estrategias de prevención se han incrementado las acciones de información, sensibilización, educación y capacitación en temas de género. El enfoque de género está en los programas curriculares y de forma gradual en los libros de texto. También en los programas de superación, capacitación y postgrado. Se promueve la investigación desde el diseño de una educación no-sexista.

Prevención y respuesta a la violencia propiciada por la tecnología

La prevención y respuesta a la violencia propiciada por la tecnología ha cobrado fuerza en Cuba con la apertura del país a la conexión de datos, el descenso del costo de los servicios y el acceso generalizado de la población a la telefonía celular.

Cuba aprobó en 2021 el Decreto-Ley 35 de Las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)¹⁰⁰ y el uso del espectro radioeléctrico, con el objetivo de establecer el marco legal de las telecomunicaciones, las TIC asociadas a estas y del uso del espectro radioeléctrico en correspondencia con lo establecido en la Constitución. Por primera vez en el país una norma de rango superior sancionó hechos como el ciberacoso, el engaño pederasta o la difusión de pornografía a través de la tecnología. Con su puesta en vigor, el usuario de los servicios públicos de telecomunicaciones no puede usarlos para realizar acciones o transmitir información ofensiva o lesiva para la dignidad humana, de contenidos sexuales o discriminatorios, que puedan generar acoso.

El Código Penal sanciona varias formas de ciberviolencia, relacionadas con el acoso y ultraje sexual, actos contra la intimidad e identidad, difamación, injuria y otros delitos. Por su parte, la nueva **Ley de Comunicación Social**, aprobada en 2024, incluye en su capítulo IV De la comunicación social en el ciberespacio establece el deber de quienes generan, seleccionan, modifican, interactúan y publican contenidos digitales en las diferentes plataformas en el ciberespacio tienen la obligación de evitar aquellos justifiquen y reproduzcan el ciberacoso, entendido este como el abuso en línea destinado a intimidar, atemorizar, enfadar o humillar a cualquier persona.

⁹⁸ Valdés Rosabal, Kenia María. Tratamiento a las personas en situaciones de vulnerabilidad. Revista Cubana de Derecho, 2022.

<https://revista.unjc.cu/index.php/derecho/article/view/118>

⁹⁹ <https://cuba.unfpa.org/es/publications/gu%C3%ADa-te%C3%B3rico-pr%C3%A1ctica-de-aplicaci%C3%B3n-del-enfoque-de-g%C3%A9nero-y-prevenci%C3%B3n-de-la-violencia>

¹⁰⁰ <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-ley-35-de-2021-de-consejo-de-estado>

Varios estudios se han realizado en el país sobre la incidencia de esta problemática y su necesaria prevención. En ese camino, destaca la presentación en el X Foro de las Organizaciones Estudiantiles en la Universidad la investigación **El ciberacoso en las universidades cubanas desde una perspectiva jurídica. retos para el movimiento estudiantil**¹⁰¹, que incluyó la aplicación de una encuesta a estudiantes de 14 universidades del país para obtener un diagnóstico preliminar sobre acoso cibernético desde una perspectiva de género en la educación superior cubana. Otra investigación en la Universidad de La Habana permitió un acercamiento a las diversas formas de violencia que jóvenes estudiantes experimentan durante los procesos de socialización en el ciberespacio con una incidencia de hasta el 34% de la muestra¹⁰².

En ciberacoso, con la presentación del documental **Golpes de click: un acercamiento a la ciberviolencia de género en el contexto cubano actual**¹⁰³, fue también uno de los temas que en 2022 centró las actividades de cierre de la **Campaña por la No Violencia de Género Evoluciona**. Dirigida fundamentalmente a públicos jóvenes, la campaña llegó a todo el país con el mensaje central de “el acoso te atrasa” y mensajes comunicativos especialmente dirigidos a la violencia en el ámbito digital¹⁰⁴.

Desmontando estereotipos, discriminación y prejuicios sexistas en la comunicación

Tanto el **Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres** como la **Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar** colocan como un área específica el trabajo en el ámbito de la comunicación para el desmontaje de los estereotipos, las discriminaciones y los prejuicios sexistas, reconocidos entre los desafíos prioritarios para avanzar en el cumplimiento de la **Plataforma de Acción de Beijing**. Para ello se ha tenido en cuenta la información levantada en la **Encuesta Nacional de Igualdad de Género (ENIG-2016)** y en otras investigaciones nacionales como el estudio “Imaginaris sociales juveniles acerca de la violencia contra las mujeres”¹⁰⁵, realizado en 2017 por el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas y actualizado a inicios de esta década.

Múltiples son las acciones que se realizan en este sentido:

- **Género y Comunicación:** La Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana cuenta con una asignatura optativa de Género y Comunicación y más de 800 periodistas y comunicadores se han graduado de cursos de superación sobre Género y Comunicación y Violencia de Género en el Instituto Internacional de Periodismo José Martí, de la Unión de Periodistas de Cuba. El Instituto cuenta con la Cátedra de Género y Comunicación Mirta Aguirre, los cursos se imparten de manera presencial y a distancia, y todos los años se realizan Jornadas por la No Violencia de Género en ocasión de los 16 Días de Activismo. Entre otros resultados, en 2021 se presentó el estudio “Violencia de género en la prensa cubana: Avances y desafíos”¹⁰⁶, propiciando un debate con periodistas de todo el país. Entre otras acciones, se realizó con

¹⁰¹ <https://www.congresouniversidad.cu/event/x-foro-de-las-organizaciones-estudiantiles-en-la-universidad-est-x-foro-de-las-organizaciones-estudiantiles-en-la-universidad-33/track/oe-002-el-ciberacoso-en-las-universidades-cubanas-desde-una-perspectiva-juridica-retos-para-el-movimiento-estudiantil-495>

¹⁰² <http://www.cubadebate.cu/especiales/2021/09/06/ciberacoso-como-enfrentar-al-miedo/>

¹⁰³ <https://www.cubainformacion.tv/genero/20230115/101203/101203-golpes-de-click-un-documental-sobre-la-ciberviolencia-de-genero-en-cuba#:~:text=Golpes%20de%20click%3A%20un%20documental%20sobre%20la%20ciberviolencia%20de%20g%C3%A9nero%20en%20Cuba,-G%C3%A9nero&text=Laura%20L%C3%B3pez%20Montoto.>

¹⁰⁴ https://www.facebook.com/EvolucionaporlaNoViolencia/?locale=es_LA

¹⁰⁵ Realizado en Cuba como parte de un estudio regional basado en una propuesta metodológica realizada del Equipo CLACSO-OXFAM para el estudio titulado “Imaginaris Sociales que configuran y legitiman las violencias contra las mujeres. Análisis en mujeres y hombres jóvenes de América Latina y el Caribe”, con participación de El Salvador, Uruguay, Brasil, Uruguay y Argentina. <https://cubaresiliente.com/wp-content/uploads/2021/11/Imaginaris-sociales-juveniles.pdf>

¹⁰⁶ <https://www.cubaperiodistas.cu/2021/06/presentan-resultados-del-estudio-sobre-violencia-de-genero-en-la-prensa-cubana/>

apoyo de UNFPA el Primer Curso Regional de Posgrado en Periodismo, Género y Dinámicas Demográficas en territorios con las tasas más elevadas de fecundidad adolescente, para el abordaje de los temas relacionados con el embarazo adolescente y sus múltiples intersecciones en los medios de comunicación.

- **Campañas de sensibilización y comunicación para el desarrollo:** Varias iniciativas se han impulsado en estos años que apuntan al desmontaje de estereotipos y la no discriminación. Entre ellas:
 - **Generación Igualdad - Únete desde Cuba**, es una campaña de la FMC y ONU Cuba inspirada en iniciativa global de ONU Mujeres Generación Igualdad. En el caso cubano se dedica al desmontaje de estereotipos de género a través de series de postales, podcast y audiovisuales han sido socializados en diversos espacios, incluidos la prensa y TV nacional. Entre las herramientas elaboradas se encuentra un **Estereotómetro** que de una manera lúdica invita a las personas a autoevaluarse en el ámbito de los estereotipos más frecuentes en la sociedad cubana actual. Incluye además procesos de sensibilización con grupos de estudiantes de escuelas técnico-profesionales y de las carreras de Periodismo, Comunicación, Ciencias de la Información y Ciencias Pedagógicas, intercambios con periodistas y comunicadores en ejercicio, así como paneles en espacios públicos sobre temas prioritarios de la agenda de género en su articulación con estereotipos.
 - **Campaña Sin Estereotipos de Género, Rompe Esquemas**, realizada por el PNUD en alianza con la FMC y otras entidades nacionales, tiene como principal objetivo deconstruir estereotipos de género asociados a otros contenidos, como el acoso y violencia hacia mujeres con VIH, expresiones de discriminación que limitan la incorporación de mujeres rurales al empleo, y las violencias de género vinculadas al uso del celular y las relaciones de parejas.
 - **Campaña de comunicación e incidencia Quédate en Igualdad**, implementada con apoyo de PNUD en los momentos en que por las condiciones de pandemia se promovía el mensaje nacional de “quédate en casa”. Incluyó postales para redes sociales, capsulas audiovisuales y televisivas que fueron transmitidas en la TV local y nacional. En todos los productos la violencia basada en el género fue tratada desde múltiples aristas, tanto de forma transversal como específica.
- **Publicidad no sexista:** La Red Cubana de Mujeres Emprendedoras y el Instituto Internacional de Periodismo José Martí, en alianza con el Sistema de las Naciones Unidas en Cuba, iniciaron en 2024 una línea de capacitación para el sector no estatal cubano, con el objetivo de facilitar el acceso a información actualizada y herramientas de comunicación inclusiva y no sexista, promoviendo el debate y la construcción de saberes de manera participativa para evitar la reproducción de estereotipos de género y sustenta diversas formas de violencia. Con el título **Comunicar sin etiquetas: tips para el sector no estatal cubano**, el espacio incluyó a mujeres emprendedoras, líderes de negocios y personal creativo asociados a la publicidad y a la gestión de redes, e incluyó una conferencia dedicada a estereotipos de género¹⁰⁷.

Medidas para enfrentar la violencia hacia grupos en condiciones de vulnerabilidad

Todo el proceso de actualización legislativa en curso en Cuba, desde la entrada en vigor de la nueva **Constitución de la República**, transversaliza la perspectiva de género e interseccional, teniendo en cuenta la protección de todos los grupos de personas y la eliminación de cualquier forma de discriminación en consonancia con el mandato constitucional. Las políticas, estrategias y programas aprobados en el período 2020-2024 incluyen medidas para prevenir y enfrentar diversas formas de discriminación y violencias puedan enfrentar grupos de personas en condiciones de vulnerabilidad, incluidas las mujeres y las niñas. Entre otros ejemplos destacan:

¹⁰⁷ <https://periodismojosemarti.wordpress.com/2024/03/12/comunicacion-sin-etiquetas-tips-para-el-sector-no-estatal-cubano/>

- **Medidas a favor de la comunidad LGBTIQ+, incluidas las mujeres lesbianas y trans:** En el período 2020-2024 se ha avanzado en promulgación de leyes e implementación de medidas diversas formas de discriminaciones y violencias contra la comunidad LGBTIQ+ cubana que han estado en el debate público durante más de 20 años desde la primera Jornada Cubana contra la Homofobia y la Transfobia, organizada por el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) en 2007. Activistas de la Red de Mujeres Lesbianas y Bisexuales y la Red TransCuba, ambas con grupos en todas las provincias del país han trabajado junto a especialistas del CENESEX en la identificación de las principales formas de violencia que sufren estos grupos por su orientación sexual o identidad de género, estrechamente vinculadas a la cultura patriarcal y a las violencias por motivos de género¹⁰⁸.

En ese sentido, el **Código de las Familias** prevé la protección de la violencia en el seno de la familia, así como abre el camino para el acceso al matrimonio igualitario, la reproducción asistida, la adopción y la gestación solidaria. Solo en el caso del matrimonio, entre octubre de 2022 y noviembre de 2023 se habían efectuado 1.333 matrimonios entre personas de igual sexo, 806 entre hombres y 527 entre mujeres¹⁰⁹.

En 2022, el Ministerio de Salud Pública elaboró y puso en marcha, en 2022, el **Reglamento de la Reproducción Asistida en seres humanos** que amplía esta oportunidad para las mujeres entre 20 y 45 años y los hombres entre 20 y 55, sin ningún tipo de discriminación. La medida responde a una de las violencias más identificadas hasta ese momento por lesbianas cubanas que necesitaban acudir a relaciones heterosexuales no deseadas o violentas para ellas si deseaban ser madres, pues estos servicios se insertaban en el **Programa nacional de atención a la pareja infértil**, y por ende, heterosexual¹¹⁰.

También en 2022, la Instrucción #1 del Ministerio de Justicia derogó la Instrucción #1 de 2012 que supeditaba el cambio de nombre para las personas trans al cambio de sexo, a raíz de una cirugía de adecuación genital, condición que constituía una barrera al ejercicio de este derecho. La nueva medida establece que las personas trans pueden modificar su nombre sin un requerimiento quirúrgico, por lo que simplifica el proceder y lo iguala al resto de las personas¹¹¹. En las Jornadas contra la Homofobia y la Transfobia 2023 se debatió sobre la necesidad de una Ley de Identidad de Género, o similar que garantice los derechos de las personas trans, y el CENESEX abogó por trabajar con más intensidad en las modificaciones a la ley registral que establezcan el derecho de identidad legal, sin procesos burocráticos y de transformación corporal.

- **Medidas para proteger a niñas y adolescentes:** El nuevo **Código de las Familias** de 2022 eliminó la aprobación excepcional del matrimonio en niñas a partir de los 14 años y niños a partir de los 16 reconocida en el código vigente desde 1975, estableciendo como edad mínima para el matrimonio los 18 años, sin diferencias por sexo. El reconocimiento, además, de la autonomía progresiva debe incidir en la eliminación de determinadas barreras que se habían documentado en el país¹¹² para el acceso de las adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva, con impacto en las tasas de embarazo, aborto y fecundidad en estas edades. El Ministerio de Salud Pública ha trabajado en colaboración con UNFPA para el establecimiento en el país de estándares de calidad en los servicios de salud sexual y reproductiva, teniendo en cuentas las necesidades de las adolescentes. Estudios realizados en el país por diversos

¹⁰⁸ https://upr-info.org/sites/default/files/country-document/2024-01/RMLBCuba_UPR44_CUB_S_Main.pdf

¹⁰⁹ <https://www.granma.cu/cuba/2024-05-07/por-todas-las-familias-el-amor-es-ley>

¹¹⁰ <https://salud.msp.gob.cu/obtenida-en-2020-la-mayor-cifra-de-embarazos-desde-la-existencia-del-programa-de-atencion-a-la-pareja-infertil/#:~:text=El%20Programa%20de%20Atenci%C3%B3n%20a%20la%20Pareja%20Inf%C3%A9rtil%20est%C3%A1%20dise%C3%B1ado,hacer%20estudio%20m%C3%A1s%20profundos%20y>

¹¹¹ La atención integral a la salud de las personas transexuales en Cuba, incluida la cirugía de reasignación sexual, fue aprobada por la Resolución 126/2008 del Ministerio de Salud Pública: https://salud.msp.gob.cu/wp-content/uploads/2019/02/RM_126_2008.pdf

¹¹² <https://cuba.unfpa.org/es/publications/diagn%C3%B3stico-sobre-incidencia-de-legislaciones-y-pol%C3%ADticas-en-el-acceso-de-adolescentes>

centros de investigación vinculan el matrimonio, las uniones y el embarazo temprano a diversas formas de violencia de género.

Entre 2018 y 2022, instituciones y organizaciones nacionales impulsaron en colaboración con UNICEF el desarrollo de un modelo de entornos protectores de la niñez y la adolescencia en dos provincias cubanas, con enfoque de género y la prevención de la violencia de género en sus bases. Entre otras acciones se desarrolló el taller *on line* “Tengo mi propia voz contra el acoso y la violencia”, dirigido a ofrecer herramientas a adolescentes para la recepción crítica de contenidos con estereotipos de género y violencia. También en colaboración con entidades nacionales, como el Ministerio de Educación, se implementa la campaña de comunicación **Mídete** contra la violencia que afecta a la niñez y la adolescencia que, entre otros temas, incluye la normalización de estilos de crianza autoritarios y jerárquicos, que apelan a prácticas violentas hacia infantes y adolescentes, relacionadas con una cultura adultocéntrica y patriarcal; la violencia en sus más diversas formas y entornos y las interconexiones entre las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes y las violencias de género.

- **Medidas para proteger a mujeres con discapacidad:** La legislación cubana, incluyendo la Constitución de la República, el Código de las Familias, el Código Penal, la Ley de Salud Pública y la Ley de Comunicación, garantizan la igualdad de las personas con discapacidad y las protegen de cualquier forma de discriminación y violencias. Entre los mecanismos novedosos aprobados por el Código de las Familias para la representación y protección de las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las mujeres con discapacidad, está la **Defensoría**¹¹³ aún en proceso inicial de establecimiento. La **Política Integral de Niñez, Adolescencia y Juventudes** reconoce entre las problemáticas a atender las limitaciones en la detección temprana y atención diferenciada a niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad y las dificultades para financiar proyectos específicos para la atención priorizada a aquellos en situación de discapacidad. Como parte su trabajo en este ámbito a nivel comunitario y con diversos grupos de mujeres, la FMC ha impulsado acciones de sensibilización y prevención en varios municipios del país con mujeres sordas, en articulación con la Asociación Nacional de Sordos de Cuba¹¹⁴. Por su parte, el Instituto Internacional de Periodismo José Martí ha desarrollado cursos anuales sobre comunicación de las infancias que, en colaboración con UNICEF, han dedicado espacios a la comunicación sobre los temas de discapacidad en las infancias, desde perspectivas de género y derechos.

III.IV Participación, rendición de cuentas e instituciones con perspectiva de género

Fomento de la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones

El Estado cubano ha favorecido la promoción de las mujeres a cargos de dirección, garantizando su empoderamiento desde la educación de calidad, adoptando políticas y medidas para su autonomía. En continuidad al **Plan de Acción Nacional de Seguimiento a Beijing** aprobado en 1997, el actual **Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres** incluye un área de especial atención para el Acceso a la toma de decisiones. Entre otras acciones incluye el perfeccionamiento de las políticas que posibiliten la promoción de las mujeres, a todos los niveles de toma de decisión a partir de su diversidad; dar seguimiento a lo ya previamente establecido sobre la promoción de las mujeres a cargos de dirección en los organismos de la Administración Central del Estado y en el Sistema Empresarial; lograr una mayor representación en cargos del servicio exterior, incluidos los organismos internacionales; e impulsar la presencia de la mujer en el Sistema del Poder Popular a todos los niveles, especialmente como delegadas de base.

¹¹³ <http://www.cubadebate.cu/especiales/2023/06/26/del-mito-a-la-realidad-la-defensoria-en-cuba/>

¹¹⁴ <https://www.escambray.cu/2023/fmc-en-sancti-spiritus-una-mirada-reflexiva-sobre-la-violencia-de-genero/>

El **Plan de Acción del PAM** contempla también la inclusión dentro del sistema de capacitación para personas en puestos de toma de decisiones en todos los niveles de contenidos de género con el fin de avanzar en la “eliminación de patrones culturales sexistas que tiendan a reforzar conceptos y roles tradicionales que discriminan a las mujeres en su aporte y potencialidades”.

Entre los avances más importantes de las mujeres en el acceso a puestos de toma de decisiones se encuentra haber alcanzado la paridad de género en la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento), sin necesidad de haber aplicado medidas especiales sino como resultado del progreso de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Entre 2018 y 2022 las mujeres pasaron de ocupar 53,2% de los escaños parlamentarios a 55,7%, colocándose en el segundo puesto de los únicos seis países que en el mundo habían alcanzado la paridad parlamentaria en esa fecha¹¹⁵. Mientras en el Consejo de Estado, máximo órgano de gobierno, las mujeres pasan de 47,6% en 2018 a 52,3% en 2022, a nivel comunitario son el 44,12 % de delegadas de circunscripción. En los organismos de la Administración Central del Estado, ocupan el 51,5 % de los cargos de dirección, entre ellas 8 ministras¹¹⁶ y 30 viceministras, para un 48,5 % de esos puestos de toma de decisiones¹¹⁷.

El **Observatorio Cubano de Igualdad de Género** confirma la alta presencia de mujeres en el sector de la justicia. Las mujeres representan el 84% del personal de los tribunales populares y el 80% de las fiscalías¹¹⁸.

En la mayoría de los casos, los datos disponibles solo se desglosan por sexo, identificándose la necesidad de la inclusión de otras variables en las estadísticas que permitan conocer la participación por grupos de edades, zona urbana o rural, color de la piel, discapacidad, entre otras.

Entre otras medidas y acciones impulsadas entre 2020-2024, se encuentran:

- **Medidas específicas de carácter especial:** La Comisión Estatal encargada de supervisar la promoción de personas a cargos de dirección en entidades estatales y gubernamentales, mantiene vigente la exigencia de proponer para los cargos de dirección a una mujer y un hombre que reúnan los requisitos para desempeñar la responsabilidad en cuestión. En los casos en que exista clara igualdad de condiciones, y en función de los requerimientos del cargo, se favorece la designación de la mujer.
- **Seguimiento desde el Mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres:** La FMC impulsa una Estrategia de promoción de la mujer que busca potenciar el tema en todos los sectores y niveles. Estimula desde sus organizaciones de base en todo el territorio nacional la más amplia participación ciudadana, con el involucramiento no solo de las mujeres, sino también de los hombres en la igualdad de género, especialmente cuando se trata de elegir mediante el voto masivo popular los órganos del Poder Popular.

El tema del acceso de las mujeres a cargos directivos es objeto de análisis y debate en los Consejos de Administración Provinciales y Municipales, y de la FMC, a fin de evaluar de manera periódica la promoción femenina, así como la forma de trabajar sobre los factores objetivos y subjetivos que aún subsisten y obstaculizan una mayor presencia femenina en cargos directivos de toma de decisiones.

¹¹⁵ <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/03/women-in-politics-map-2023>

¹¹⁶ Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Ministerio de Comercio Interior, Ministerio de Finanzas y Precios y Banco Central del Cuba.

¹¹⁷ Anuario Nacional de Estadísticas Cuba 2020 (ONEI, 2023) y Noveno informe periódico de Cuba al Comité de la CEDAW (2023), disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FCUB%2F9&Lang=es

¹¹⁸ Observatorio Cubano de Igualdad de Género (ONEI, 2022)

- **Fortalecimiento de capacidades para legislar con perspectiva de género:** La Comisión Permanente de Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en alianza con la FMC y el Sistema de las Naciones Unidas en Cuba, inició una ruta de trabajo para el fortalecimiento de capacidades de diputadas y diputados con el fin de seguir avanzando en la integración de género en todos los ámbitos de la labor legislativa. Como parte de este proceso en 2023 se realizaron dos talleres: I Taller Parlamentario por la Igualdad de Género (julio) y Taller Parlamentario sobre la implementación de la Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar (diciembre). Se trabajó además con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas en Cuba, en una herramienta comunicativa de género para su distribución a la Asamblea, así como a otras personas en puestos decisorios en el sistema del Poder Popular¹¹⁹.

Acceso, expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en medios de comunicación y TICs

Las mujeres siguen teniendo una destacada presencia tanto en las facultades de Periodismo y Comunicación de las universidades cubanas como en el personal de los medios de comunicación, incluyendo los medios digitales. La Unión de Periodistas de Cuba informó en 2024 que el 52% de su membresía son mujeres, las cuales ocupan la presidencia de la organización en 7 de las 15 provincias del país. Ellas representan el 51% del personal de la prensa escrita, 54% de la prensa radial¹²⁰ y 64,7 % que quienes trabajan en los espacios informativos televisivos. Ocupan, además, el 54,7% de los puestos de dirección en la Radio Cubana y 41,4 % en la Televisión Nacional¹²¹.

Todos los medios de comunicación nacionales, incluida la prensa escrita, desarrollan sitios web en Internet y se inserta en las redes sociales con la participación de sus periodistas. El sistema de la prensa en Cuba implementa medidas para facilitar el acceso, la asequibilidad y el uso de las TICs para quienes laboran en los medios nacionales, incluyendo la entrega de paquetes de datos mensuales para la realización de su trabajo.

El Instituto Internacional de Periodismo José Martí es un centro de superación de posgrado para profesionales del periodismo y la comunicación de Cuba y de otros países, fundamentalmente de América Latina y el Caribe, que tiene la misión de contribuir a la formación de capacidades en la sociedad cubana para el conocimiento y dominio de la información y la comunicación como recurso estratégico del desarrollo. Perteneciente a la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC), ha acogido en sus aulas a más de 30.000 estudiantes y, en las condiciones de la pandemia de la COVID-19 en 2021, inauguró la modalidad de educación a distancia con la apertura del Aula Virtual de Periodismo. A su programa docente, el centro suma múltiples espacios de intercambios y debates sobre temas diversos de la actualidad cubana, regional y global, en los que tienen una fuerte presencia los temas de Igualdad de Género.

Con un claustro de más de 100 docentes en calidad de colaboradores y varias cátedras especializadas, el Instituto ha estado a la vanguardia de la introducción de los programas de género en la educación posgraduada en Cuba desde el primer curso impartido en 2004. Cuenta con la Cátedra de Género y Comunicación Mirta Aguirre que cada año organiza al menos dos cursos directamente relacionados con género y comunicación, varios talleres que promueven buenas prácticas en el ejercicio periodístico, comunicativo y creativo con enfoque de género, contribuye en la transversalización del tema en otros cursos especializados y también en los espacios de capacitación para personal directivo de los medios de comunicación.

¹¹⁹ <http://www.cubadebate.cu/especiales/2023/07/15/desafios-de-genero-desde-el-parlamento-cubano-pistas-para-un-enfoque-integral/>

¹²⁰ <http://www.prensa-latina.cu/2024/03/08/agasajan-a-periodistas-cubanas-en-dia-internacional-de-la-mujer/>

¹²¹ Noveno informe periódico de Cuba al Comité de la CEDAW (2023)

La Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana tiene entre sus asignaturas optativas Género, Comunicación y Periodismo web. Esfuerzos similares se realizan desde otras universidades del país.

En el período 2020-2024 aumentaron las publicaciones dedicadas a temas de género en los medios de comunicación nacionales, notándose una presencia mayoritaria de autoras mujeres, junto al avance paulatino de hombres que empiezan a incursionar y especializarse en estos temas, incluso en ámbitos tradicionalmente masculinos como el periodismo deportivo. En ese universo destaca la columna **Letras de Género**¹²² que, con frecuencia semanal, se publica en el medio digital Cubadebate, abordando temas clave de la agenda de género y feminista cubana.

Las revistas **Mujeres**¹²³ y **Muchacha**¹²⁴, de la Editorial de la Mujer de la FMC, se siguen posicionando como medios por excelencia en el abordaje de estos temas. **Muchacha**, dirigida al público adolescente y muy joven, ha desarrollado una comunicación interactiva desde las redes sociales, colocando temas de interés para estas edades como la sexualidad junto a la prevención del embarazo en la adolescencia, las uniones tempranas y las violencias de género, deconstruyendo estereotipos de género de una manera atractiva para sus públicos meta.

Destaca la reciente creación de la emisora radial *on line* **Casa Violeta**¹²⁵, junto a otras iniciativas que se impulsan por periodistas y comunicadoras en las plataformas digitales como **Cimarronas**¹²⁶ y *podcast* **Mujeres al Sur**¹²⁷. También el Proyecto Palomas-Casa Productora de Audiovisuales para el Activismo Social ha continuado su producción de documentales y otros productos audiovisuales que visualizan la diversidad humana en Cuba, integrando los enfoques de género, derechos e interseccional¹²⁸.

Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres

La Federación de Mujeres Cubanas (FMC)¹²⁹ fue reconocida como Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujeres en el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional de la Mujer de las Naciones Unidas (Beijing, 1995), aprobado por el Consejo de Estado en 1997.

La organización ha jugado un papel importante en la asesoría, fiscalización, impulso y evaluación de la efectividad alcanzada en la aplicación de las medidas de la Plataforma y los resultados de su puesta en práctica a nivel nacional. En el proceso de actualización del Plan Nacional, devenido en el actual **Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres**, fue determinante la labor desarrollada por la FMC para su elaboración y posterior presentación al Consejo de Ministros de la República de Cuba, en un proceso que contó con la participación de representantes de diversos ministerios y organismos.

La FMC promueve políticas, leyes y enmiendas ante la Asamblea Nacional del Poder Popular, ante organismos del Poder Ejecutivo, siempre a favor de la equidad y activa participación de la mujer en la sociedad. Colabora activamente en la puesta en práctica de estas políticas, aprovechando la capacidad movilizativa que tiene y el amplio voluntariado femenino que le caracteriza. Desempeña, además, un importante papel en el monitoreo y evaluación de la eficacia de las políticas y programas encaminados hacia la mujer.

¹²² <http://www.cubadebate.cu/columna/letras-de-genero/>

¹²³ <https://mujeresfmc.blogspot.com/>

¹²⁴ <https://revistamuchacha.medium.com/>

¹²⁵ https://www.ivoox.com/radio-online-casa-violeta-emision-6-31-audios-mp3_rf_129701190_1.html

¹²⁶ https://www.facebook.com/cimarronascuba?locale=es_LA

¹²⁷ https://www.facebook.com/Podcast.Mujeres.Al.Sur/?locale=es_LA

¹²⁸ <https://www.cubainformacion.tv/cuba/20220614/97665/97665-veinte-anos-del-proyecto-palomas-en-el-camino-hacia-la-diversidad-y-la-paz>

¹²⁹ https://www.facebook.com/FMCdeCuba/?locale=es_LA

Establece relaciones horizontales con los Organismos de la Administración Central del Estado, a los efectos de promover, coordinar, dar seguimiento y evaluación a las políticas y programas sectoriales; así como contribuir a la concienciación y movilización que garantice la inserción de las mujeres. Está estructurada a nivel nacional, provincial, municipal y comunitario, con la participación de 4, 3 millones de mujeres que representan el 92% de las cubanas.

En su estructura se incluyen entidades claves para impulsar el progreso de las mujeres y las niñas:

- **Centro de Estudios de la Mujer (CEM):** Acumula importantes resultados, entre ellos la realización de la Encuesta Nacional de Igualdad de Género (ENIG-2016) y la instauración del Observatorio Cubano de Igualdad de Género, de conjunto con la Oficina Nacional de Estadísticas e Información. Entre sus temas de estudio se encuentran el acceso de la mujer a responsabilidades de dirección, particularmente en el Poder Popular; las relaciones de género en las familias cubanas; género y desarrollo local; desigualdades, violencias y discriminaciones por motivos de género; además de sistematizar experiencias de capacitación. El CEM trabaja con el Programa de Cátedras de la Mujer en los Institutos Superiores Pedagógicos y Universidades con vistas a confeccionar materiales y buscar metodologías, conceptos y métodos para alcanzar un despliegue más amplio y profundo en este sentido. En el país, ya suman más de 30 de estas cátedras, que se han convertido en espacios académicos que impulsan el intercambio de experiencias sobre feminismo, género y el movimiento feminista contemporáneo, con incidencia además en la formación del estudiantado.
- **Editorial de la Mujer:** Publica las Revistas **Mujeres y Muchacha**, así como folletos y libros en temáticas relacionadas con la visualización del aporte de las mujeres a la sociedad cubana, el abordaje de sus derechos en todo el ciclo de vida, así como los avances y desafíos en el ámbito de la igualdad. Ambas revistas tienen una fuerte presencia en las redes sociales, incluidas las plataformas de WhatsApp y Facebook. En 2024 la Editorial inauguró su emisora de radio online **Casa Violeta**, erigiéndose en una multiplataforma para la reflexión sobre las realidades de las mujeres en Cuba, sin renunciar a un intenso trabajo en el ámbito comunitario donde se inserta.
- **Casas de Orientación a las Mujeres y las Familias (COMF):** Una red de 172 Casas distribuidas por todos los municipios del país, que constituyen instituciones comunitarias de asistencia y ayuda a las mujeres y sus familias. Entre sus funciones se encuentran la orientación de las mujeres y las familias en dependencia de las necesidades, desde la educación al interior de la familia hasta la violencia por motivos de género; contribuir al desarrollo de la mujer en diferentes ámbitos, incluida la oferta de cursos de capacitación en temas como peluquería, cosmetología, gerencia empresarial, idiomas, cuidados, reparaciones menores, y otros que favorecen su empoderamiento económico; impulsar acciones para crear consciencia sobre el papel de mujeres y hombres en la sociedad desmontando estereotipos de género. Las Casas se articulan con otros actores de protección social a nivel comunitario para empoderar a mujeres que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, incluidas sobrevivientes de violencia de género.

La Federación de Mujeres Cubanas es miembro del Grupo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 con sus 17 ODS y tiene la responsabilidad de centralizar las acciones para el cumplimiento del ODS 5 y la transversalización de género en todos los demás¹³⁰. La organización es contraparte clave del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible del Sistema de las Naciones Unidas con el Gobierno de Cuba (2020-

¹³⁰ | Informe Nacional Voluntario Cuba 2021. <https://www.mep.gob.cu/es/documento/informe-nacional-voluntario-cuba-2021-sobre-la-agenda-2030>

2025) y, en 2024, participa en el proceso de formulación del nuevo Marco de Cooperación para el período 2026-2030.

La FMC representa al país en varios órganos y comisiones del Sistema de las Naciones Unidas de los que es miembro. Cuba ha firmado importantes tratados y convenciones internacionales, referidas a temas relacionados con la mujer y la infancia, lo que condiciona la participación de representantes de la Organización en diversos escenarios multilaterales e intergubernamentales y que en representación del gobierno cubano presida delegaciones oficiales o forme parte de ellas. Entre estos escenarios destacan la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU (CWS); las reuniones de la Mesa Directiva de la CEPAL sobre la Mujer y sus Conferencias Regionales ocupando una de sus vicepresidencias. Participa en la presentación de los informes de Cuba ante el Comité de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en Conferencias y Mesas Directivas sobre Población y Desarrollo, entre otros.

La secretaria general de la FMC es diputada al Parlamento e integrante del Consejo de Estado. En tal sentido, participa en los espacios donde se aprueban las leyes del país y se adoptan las principales políticas públicas para el desarrollo, incluyendo las dirigidas al avance de las mujeres.

Otros mecanismos y herramientas para incorporar la Igualdad de Género en todos los sectores

Cuba constituyó el Grupo Nacional, para la implementación y monitoreo de la Agenda 2030 y los ODS, coordinado por el Ministerio de Economía y Planificación, la participación el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), el Ministerio de Comercio Exterior y para la Inversión Extranjera (MINCEX) y la FMC, como Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer, entre otros. El Grupo está conformado por 32 organismos y entidades nacionales, 5 organizaciones y 9 centros de investigación, con lo cual se integran los esfuerzos gubernamentales, académicos y de la sociedad civil cubana. Trabaja en los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de 2030.

La Asamblea Nacional del Poder Popular, Órgano legislativo de la República de Cuba cuenta con la Comisión Permanente de Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer, la cual dedica especial atención a los temas relacionados con la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

En las condiciones de la COVID-19 la Comisión realizó comprobaciones sobre el cumplimiento de las medidas indicadas para enfrentar la pandemia permitiendo conocer con inmediatez sobre los resultados de la atención a personas vulnerables; la continuidad del curso escolar a distancia; la apreciación sobre la violencia de género e intrafamiliar que pudiera generar la situación de aislamiento social, entre otros asuntos de especial interés. Entre las políticas y programas evaluados o comprobados por la Comisión entre 2020 y 2024 se encuentran: Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres; Estrategia integral de Prevención y Atención a la para la Prevención de la Violencia de Género; Comités de Género y sus estrategias en unidades productivas y de servicios; acciones de la Política para la Atención a la Dinámica Demográfica relacionadas con el embarazo en la adolescencia.

Los Organismos de la Administración Central del Estado, cuentan con Estrategias de Género como una vía para implementar el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres. Para su perfeccionamiento, el Centro de Estudios de la Mujer de la FMC, diseñó y publicó una **Guía metodológica para la construcción de la estrategia de género de los organismos, empresas y/o instituciones**, como aprendizajes a incorporar en la elaboración de estrategias de desarrollo de los municipios y provincias.

Entre las diversas Estrategias de Género destacamos la del Sistema de la Agricultura, que se ha concebido como una prioridad para el sector agropecuario, forestal y tabacalero, la plena realización y el disfrute de los derechos,

conquistados para mujeres y hombres. Su implementación potencia el desarrollo sostenible facilitando el progreso a través de procesos y comunicaciones inclusivas y no sexistas, teniendo en cuenta los cambios dirigidos hacia el perfeccionamiento de estructuras y funciones de nuevos modelos de gestión en el sistema presupuestado y empresarial de la agricultura.

Entre otros productos, como parte de la **Estrategia de Género del Sistema de la Agricultura** se publicó una Caja de Herramientas que sistematiza los aprendizajes sistematizados de las experiencias en la ejecución de la Estrategia en diferentes territorios del país. Su objetivo es contribuir al logro de un Sistema de la Agricultura con liderazgo equitativo en puestos y actividades estratégicas, donde mujeres y hombres promueven una gestión y relaciones de género más justas; trabajan en condiciones de igualdad y equidad; comparten roles y funciones en los espacios doméstico y laboral; acceden por igual al uso y control de los recursos y bienes y contribuyen a disminuir y eliminar estereotipos sexistas y discriminaciones de género.

La Estrategia de Género, junto a su Caja de Herramientas están en sintonía con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (PNDES), proceso que converge con la adopción en el país de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; además de estar alineados con el Plan de Estado para el enfrentamiento del Cambio Climático en la República de Cuba, conocido como Tarea Vida, y el Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional. En el proceso de diseño e implementación, ha contado con el apoyo y acompañamiento que la cooperación internacional, en particular OXFAM y PNUD.

Otro ejemplo concreto lo constituye, la **Estrategia de Género e Inclusión del Proyecto Fortalecimiento del proceso de formación profesional de jóvenes y trabajadores en la Educación Técnica y Profesional en especialidades seleccionadas para su inserción al empleo** PROFET (2021-2023) bajo la dirección del Ministerio de Educación y el apoyo de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y PNUD. La Estrategia tiene como objetivo fortalecer la igualdad de género e inclusión en la formación integral y profesional de los jóvenes estudiantes en los centros politécnicos y especialidades de la Agricultura, la Construcción y los Servicios vinculadas al proyecto; en el desempeño profesional de docentes, personal directivo y metodólogos; así como en las familias del estudiantado.

III.V Sociedades pacíficas e inclusivas

En Cuba, la promoción de la paz, la inclusión y la justicia social forman parte esencial de las políticas y acciones del Estado como condición para alcanzar el desarrollo sostenible. En correspondencia con la Agenda 2030 y el PNDES 2030, el país contribuye a la preservación de la paz, la seguridad y la estabilidad internacional y regional, así como a la aplicación del Derecho Internacional. La Constitución de la República de Cuba de 2019 incluye explícitamente la protección del derecho a la vida, a la integridad física y moral, frente a la violencia de género y, asimismo, resalta que la violencia familiar en cualquiera de sus manifestaciones se considera destructiva para las personas, las familias y la sociedad y es sancionada por la ley.

El Estado ha promovido la aplicación de medidas que ratifiquen el contenido del ODS 16: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. El I Informe Voluntario de Cuba sobre la implementación de los ODS¹³¹ refleja los esfuerzos sostenidos para fomentar una percepción de seguridad en la ciudadanía, caracterizada por un ambiente de tranquilidad, orden interno y confianza en el sistema de justicia

¹³¹ <https://www.mep.gob.cu/es/documento/informe-nacional-voluntario-cuba-2021-sobre-la-agenda-2030>

penal y policial. Junto a ello, la inexistencia de organizaciones criminales organizadas permite la materialización efectiva de los derechos fundamentales refrendados en la Constitución.

La creación de la Contraloría General de la República (CGR), fue un paso importante en el fortalecimiento de la institucionalidad en Cuba y en la lucha contra la corrupción. Esta entidad desempeña un papel fundamental en la promoción de la eficiencia y la transparencia de la administración pública, al estar encargada de velar por la correcta y transparente administración de los fondos públicos y el control superior sobre la gestión administrativa. Labora en coordinación con otras instituciones nacionales y mantiene una constante prevención, educación y orientación. En paralelo, apoya el proceso de actualización económica del país.

La CGR realizó un diagnóstico y estudio investigativo para el fortalecimiento y preparación de las auditorías de desempeño para fiscalizar la implementación de los ODS, en el cual se comprobaron los avances y fortalezas del país para su cumplimiento. En concordancia con este mandato, la CGR realizó un diagnóstico y estudio investigativo para el fortalecimiento y preparación de las auditorías de desempeño para fiscalizar la implementación de los ODS, en el cual se comprobaron los avances y fortalezas del país para su cumplimiento. En las nuevas Normas Cubanas de Auditoría, en vigor desde el 1ro. de enero de 2021, se incorporan los aspectos generales para la elaboración del programa de auditoría a la implementación de los ODS.

La Estrategia de Género de la CGR (2021-2026) tiene como objetivo general promover el enfoque de género en todos los principios que se desarrollan en la entidad fiscalizadora superior y los que puedan impulsarse para generar cambios, identificar oportunidades de mejora y promover transformaciones socioculturales en las mujeres y los hombres de la Contraloría y del Sistema Nacional de Auditoría, con sentido de justicia e igualdad de género¹³². Como miembro de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la CGR participa en espacios regionales de fortalecimiento de capacidades para transversalizar la perspectiva de género en el desarrollo y ejercicio de sus funciones y competencias e impulsa acciones a nivel nacional y territorial en este sentido¹³³.

Uno de los rasgos distintivos de la política exterior cubana es su profundo activismo en la esfera multilateral. Cuba participa activamente en organizaciones internacionales, ya sea en políticas, económicas, jurídicas, culturales, educacionales, de comunicaciones, del trabajo, y de la salud pública, de fiscalización superior, entre otras. Es miembro fundador de las Naciones Unidas e integra un grupo importante de las organizaciones internacionales, regionales y grupos de concertación política. Como parte de esta política, Cuba participó activamente en las conferencias mundiales sobre la mujer de las Naciones Unidas (1975, 1980, 1985, 1995), en la IV Conferencia de Población y Desarrollo (Cairo, 1994) y acogió la realización en La Habana de la Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina (1977).

Comprometido con la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia el 2030 (2016), entre 2020 y 2024 Cuba participó en la XIV y XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y en las ediciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU (CWS), incluidas aquellas que debieron realizarse en condiciones de la pandemia de la COVID-19. El Estado Cubano se ha comprometido con seguir impulsando la igualdad de las mujeres y la inclusión de todas las personas; implementar políticas sensibles a las desigualdades de género para mitigar los efectos de las crisis; y avanzar hacia la sociedad del cuidado, con acuerdos en áreas novedosas para una recuperación transformadora con igualdad de género y sostenibilidad¹³⁴.

¹³² <https://www.contraloria.gob.cu/sites/default/files/documento/2023-11/estrategia-de-genero-de-la-cgr.pdf>

¹³³ Plan de Acciones para la implementación del enfoque de género en la contraloría provincial de Camagüey. <https://revistas.unica.cu/index.php/uciencia/article/view/606/1917>

¹³⁴ <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe>

Fue el Primer país en firmar y segundo en ratificar la **Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**, Cuba ha ratificado importantes tratados internacionales que brindan un marco jurídico internacional para proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas en toda su diversidad. Tal es el caso de la **Convención de los Derechos del Niño, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños;** y la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, entre otros.

En 2023, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó el informe de Cuba ante el 4to. Ciclo del **Examen Periódico Universal (EPU)**. Cuba aceptó la mayoría de las recomendaciones (292/393), entre ellas un número importante de las relacionadas con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la prevención y atención a la violencia de género. En octubre de 2024, el país estará presentando su **Noveno Informe periódico** ante el Comité de la CEDAW.

Tolerancia cero frente a la trata de personas

Cuba mantiene una política de “tolerancia cero” ante cualquier modalidad de trata de personas. La actuación de las autoridades cubanas se basa en tres pilares fundamentales: prevención, enfrentamiento y protección a las víctimas. Los diversos instrumentos jurídicos de que dispone el país permiten enfrentar la trata de personas y otras conductas asociadas a esta como el proxenetismo y otras formas de explotación o de abuso sexual.

En 2022 el nuevo **Código Penal** definió la trata de personas como “quien promueva, organice, incite o ejecute la captación, transportación, traslado, acogida o recepción de personas, utilizando amenaza, coacción, violencia, engaño, o soborno, aprovechándose de una situación de vulnerabilidad de la víctima o de su condición de género, o a través del pago a quien tiene autoridad sobre ella para lograr su consentimiento, con la finalidad de que estas sean sometidas a explotación laboral o sexual, trabajos forzosos u obligatorios, matrimonio forzado, adopción ilegal, mendicidad, prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, extracción de órganos o la realización de otras actividades delictivas contrarias a la dignidad humana” (art.363)¹³⁵.

La norma tipifica el proxenetismo y otras formas de explotación sexual (art.364); la venta, compra y tráfico de menores de edad (art.365); el tráfico de órganos humanos (art.366); la desaparición forzada (art.367); y el trabajo forzoso u obligatorio (art.369), agravando los marcos sancionadores en determinadas circunstancias como cuando el acto es cometido por un funcionario público o por persona que por razón de su cargo o vínculo con la víctima goza de ascendencia sobre ella; cuando la víctima sea una persona menor de dieciocho años de edad o en estado de discapacidad mental; entre otras. La legislación no sanciona a víctimas de trata ni tipifica la prostitución.

En el período el actual examen exhaustivo, el **Plan de Acción Nacional para la Prevención y Enfrentamiento de la Trata de Personas y la Protección a las Víctimas** fue actualizado en para el período de 2022-2024 como herramienta fundamental en la actuación coordinada entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil cubana para el abordaje a este grave delito, el cual está pendiente de aprobación por el Consejo de Estado. El Plan tiene un enfoque de género y de defensa y protección de los derechos humanos, con especial protección a las niñas, adolescentes y mujeres en general. Todos los organismos de la Administración Central del Estado con incidencia en la prevención de la trata de personas, han aprobado sus planes sectoriales para la prevención y enfrentamiento a este flagelo. La FMC, como mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres, cuenta con su propio plan de acción y una estrategia de comunicación y capacitación a todos los niveles.

¹³⁵ La legislación penal anterior solo regulaba la trata de personas con fines de explotación sexual. (<https://www.fgr.gob.cu/noticias/como-aborda-el-nuevo-codigo-penal-la-trata-de-personas>).

Adicionalmente, la **Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar** propone brindar atención especial a víctimas o personas vulnerables ante la explotación sexual; crear grupos especializados para identificación de casos y atención territorial; y establecer mecanismos de articulación entre protocolos de prevención y atención a la violencia de género y planes de protección a víctimas de trata.

En 2023 Cuba publicó su último informe nacional sobre prevención y enfrentamiento a la trata de personas y protección a las víctimas¹³⁶, esfuerzo coordinado por el Ministerio de Justicia. El documento confirma la prevalencia de las mujeres y las niñas menores de 18 años como principales víctimas de trata en el país, fundamentalmente con fines de explotación sexual. El país mantiene la atención especializada a las víctimas de trata identificadas en 2022 y años precedentes, así como a aquellas personas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, en particular niñas, niños, mujeres, personas adultas mayores y con discapacidad.

Múltiples acciones de prevención se realizan sistemáticamente desde organismos del Estado, instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil cubana con el fin de elevar la percepción de riesgo en la población. Un ejemplo es la estrategia educativo-preventiva del Ministerio de Educación que, de conjunto con otros organismos y organizaciones, desarrolló en todos los municipios del país el “Curso de preparación sobre la prevención de la trata de personas desde una perspectiva de género y derecho en instituciones educativas”, alcanzando a 97.779 personas, de ellas 93.460 del sector educacional.

Entre otros resultados, la Unidad de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades (Prosalud) del Ministerio de Salud Pública desarrolló acciones educativas, con énfasis en la prevención y reducción de daños a Personas que Practican Sexo Transaccional (PPST). Durante la pandemia y post-pandemia se han privilegiado los espacios de intercambio virtuales, la utilización de las redes sociales y los medios de comunicación masiva, así como los servicios de consejería, la producción y distribución de materiales educativos y audiovisuales; el trabajo de grupos de apoyo a través de las redes sociales y otros medios novedosos para la comunicación e interacción; y la sostenibilidad de los observatorios de violencia en los territorios del país para la atención y asesoría a grupos vulnerables, en estrecha colaboración con el Centro Nacional de Educación Sexual.

Por su parte, la Línea Única de la Fiscalía General de la República se mantiene funcionando las 24 horas como un medio a disposición de la población para la formulación de denuncias y quejas sobre diversas materias, incluida la trata de personas. En el año 2022 se comunicaron por esta vía 8.478 personas y, si bien no se recibió ninguna denuncia específica sobre el delito de trata, se manifestaron por esta y otras vías 1.550 hechos por presuntas violaciones de los derechos de menores de edad y 296 por iguales motivos relacionados con mujeres, asuntos que motivaron la radicación de 789 expedientes de quejas para su investigación, minimizar sus consecuencias y procurar el restablecimiento de los derechos vulnerados o el inicio del proceso penal cuando fue necesario.

[Participación y liderazgo de las mujeres en respuestas a emergencias](#)

El período 2020-2024 estuvo marcado por la pandemia de la COVID-19, sin lugar a dudas la mayor crisis humanitaria que han debido enfrentar las actuales generaciones. Cuba se movilizó para dar una respuesta efectiva a la crisis y las mujeres estuvieron en la primera línea de combate, siendo más del 70%¹³⁷ del sector de la salud pública, tanto especialistas, como personal técnico y de enfermería; eran mayoría también en los laboratorios que diariamente procesaban las pruebas diagnósticas y entre el estudiantado de medicina dedicado al pesquaje puerta por puerta en las comunidades.

¹³⁶ <https://cubaminrex.cu/es/informe-nacional-de-cuba-sobre-prevencion-y-enfrentamiento-la-trata-de-personas-y-proteccion-las>

¹³⁷ Anuario Estadístico de Salud Pública 2021 (MINSAP, 2022)

Las cubanas participaron, además, de manera activa en la introducción de diferentes protocolos terapéuticos, en el desarrollo de nuevos proyectos de investigación, y co-lideraron los ensayos de los candidatos vacunales del país. De los ocho académicos seleccionados en 2020 para participar en el Panel Internacional de expertos como Grupo Asesor para el enfrentamiento de la COVID-19 en el mundo, dos son mujeres: Tania Crombet, directora clínica del Centro de Inmunología Molecular (CIM), y Guadalupe Guzmán, titular de investigación y diagnóstico del Instituto de Medicina Tropical Pedro Kourí (IPK). En el empeño por lograr candidatos vacunales contra la pandemia, resaltan la doctora Marta Ayala, directora del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), quien trabajó en las propuestas de los candidatos Mambisa y Abdala, y la doctora Miladys Limonta, gerente del proyecto de vacunas COVID-19 del CIGB.

En el enfrentamiento a la pandemia, Cuba concibió un modelo preventivo, intersectorial y multidisciplinario con el papel protagónico de la mujer cubana. Del mismo modo, el Plan de medidas para la Prevención, Control y Atención a las personas infectadas por la COVID19 consideró el impacto para las mujeres y sus familias y valoró su papel imprescindible en la lucha por la eliminación del brote contribuyendo con su aporte e iniciativa creadoras. La participación protagónica de las propias mujeres en todos los sectores sociales y con una fuerte presencia del voluntariado, el liderazgo de la FMC y los aportes instituciones y organizaciones, fue vital para el trabajo preventivo y de apoyo a las personas en condición de vulnerabilidad en las comunidades.

Cuba, en su condición de pequeño estado insular en desarrollo, se encuentra frecuentemente expuesta a los desastres naturales intensificados por el cambio climático. La Isla, cuenta con un sistema sólido, estructurado y organizado para la gestión de reducción de riesgo de desastres, dirigido por la Defensa Civil Cubana, y con la participación plena, inclusiva, equitativa y significativa de las mujeres cubanas.

En los Organismos de la Administración Central del Estado, el 27 % de los jefes de Defensa Civil son mujeres. De ellos, el 53,3 % de los jefes de Defensa Civil a nivel provincial y el 46,42 % a nivel municipal. Cuando los consejos de defensa son activados ante situaciones de desastres, el 33,3 % de sus presidentes a nivel provincial y el 42,2 % a nivel municipal, son mujeres. El 52 % de la plantilla actual del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil está cubierta por mujeres. En cargos de dirección la cifra se eleva al 56 %¹³⁸.

Ellas han sido líderes activas en el desarrollo de acciones dirigidas a la disminución de la vulnerabilidad de las personas; sus bienes y los recursos económicos, mediante la reducción del grado de exposición a los peligros. La alianza de las instituciones del estado concernidas con la FMC ha sido un sello distintivo en el trabajo que se realiza en el país para elevar la percepción del riesgo a todos los niveles, particularmente en las comunidades, aumentar el nivel de conocimiento y el grado de participación de toda la población en el enfrentamiento al cambio climático, así como ampliar los espacios de educación y sensibilización en los medios de difusión masiva con un enfoque de género.

III.VI Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente

Medidas para integrar las perspectivas de género en políticas y programas

En Cuba las políticas y programas para la reducción del riesgo de desastre, la resiliencia al clima y su mitigación tienen una visión integradora que define las dimensiones política, social, económica y ambiental, de un proyecto de justicia y equidad social que tiene definida y cubre las necesidades básicas de la población; en consecuencia se aplica una estrategia orientada al desarrollo inclusivo para garantizar un nivel de vida adecuado a las familias

¹³⁸ Noveno informe periódico de Cuba al Comité de la CEDAW (2023).

cubanas, que se considera como un derecho ciudadano, sin discriminación alguna, incluyendo por razones de género.

Desde 2017 el Estado cubano, cuenta con Plan para el enfrentamiento al cambio climático, conocido como “Tarea Vida”, está conformado por 5 acciones estratégicas y 11 tareas. Constituye una propuesta integral, en la que se presenta una primera identificación de zonas y lugares priorizados, sus afectaciones y las acciones a acometer, la que puede ser enriquecida durante su desarrollo e implementación. Una acción estratégica y tres tareas del Plan Nacional de Enfrentamiento al Cambio Climático (Tarea Vida) del Estado cubano contribuyen a la implementación en el país del ODS 5.

Entre sus acciones se encuentran: Implementar y controlar las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático derivadas de las políticas sectoriales en los programas, planes y proyectos vinculados con la seguridad alimentaria, la energía renovable, la eficiencia energética, el ordenamiento territorial y urbano, la pesca, la actividad agropecuaria, la salud, el turismo, la construcción, el transporte, la industria y el manejo integral de los bosques; priorizar las medidas y acciones para elevar la percepción del riesgo y aumentar el nivel de conocimiento y el grado de participación de toda la población en el enfrentamiento al cambio climático y una cultura que fomente el ahorro del agua; gestionar y utilizar los recursos financieros internacionales disponibles, tanto los provenientes de fondos climáticos globales y regionales, como los de fuentes bilaterales; para ejecutar las inversiones, proyectos y acciones que se derivan de cada una de las tareas del Plan de Estado, entre otras

Por otra parte El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, aprobado en el país, en su eje territorial alinea sus proyecciones con la Agenda de Desarrollo 2030 y los ODS, con énfasis en el 11, con una visión local importante, respaldado por planes de ordenamiento territorial y urbanístico, así como de reducción de desastres, los cuales que tienen en cuenta las características y necesidades de cada lugar, los riesgos y afectaciones que puedan producirse como consecuencia de un fenómeno climatológico o un desastre natural. En particular el ordenamiento urbanístico de las ciudades en Cuba, en sus diferentes escalas, está dirigido a la creación de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, que asegure a las mujeres y sus familias una vida digna y segura.

Esta política es conducida por los gobiernos locales, con la coordinación técnica del Sistema de la Planificación Física y la participación activa de los organismos, instituciones, la academia, organizaciones de la sociedad civil, incluida la Federación de Mujeres Cubanas, y la población en general, en todas las fases del proceso.

La mayoría de la población de Cuba reside en ciudades, un 55,2 por ciento; otro 21,6 por ciento lo hace en pueblos y poblados con características urbanas hasta completar un 76,8 por ciento de urbanización. Cuba es un país mayoritariamente urbano, en el que la mitad de su población son mujeres, quienes desempeñan un rol decisivo en dicho proceso, a todos los niveles.

Sobre este particular, el país ha ido acumulando experiencias, en la que significa la amplia participación popular en las acciones que se derivan de cada uno de los planes y ante los constantes desafíos que impone el cambio climático, se trabaja de manera sistemática a fin de que todas las familias cubanas incrementen su educación en cuanto a la percepción del riesgo.

Al mismo tiempo, Cuba ha dado pasos importantes para colocar la Igualdad de Género en el centro de las políticas y estrategias y se realizan esfuerzos para fortalecer las capacidades de integración de la dimensión de género en todo el ámbito de la proyección del medio ambiente, el cambio climático y la gestión de riesgos de desastres.

Las cubanas tienen una alta participación en la fuerza especializada y en los puestos de dirección vinculados al cuidado y preservación del entorno, así como la gestión de riesgo para la disminución de vulnerabilidades y la prevención de situaciones de desastres. Un alto número de ellas son jefas de centros de gestión para la reducción de riesgos (CGRR) y responsables de puntos de alerta temprana de sus territorios, o tienen responsabilidades en sus comunidades.

En el sector agroalimentario, ellas participan en espacios de empoderamiento vinculados a prácticas agrícolas resilientes a los impactos del cambio climático. En el período 2020-2022, Cuba impulsó varios programas de desarrollo con el apoyo del PNUD que fortalecieron o potenciaron el empoderamiento económico, el liderazgo y la autonomía para la toma de decisiones de mujeres del país, contribuyendo a la igualdad de género en las economías sostenibles e igualitarias en materia de género. Más de 56.000 mujeres se capacitaron y más de 59.000 mujeres mejoran sus condiciones de vida y laborales y fortalecen sus capacidades productivas y/o de gestión al ser beneficiarias directas de iniciativas que potencian las cadenas agroalimentarias, la adaptación al cambio climático y otros espacios productivos y de servicios sociales y económicos que inciden también en las economías sostenibles.

En 2023, con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas en el país, los programas de desarrollo nacionales beneficiaron a 500.000 mujeres, procedentes de 33 municipios del país, con conocimientos, equipamiento y herramientas para la implementación de prácticas de adaptación y mitigación del cambio climático, con énfasis en soluciones naturales para la adaptación con enfoque basado en ecosistemas y comunidades. Otras 18.000, de 21 provincias, se capacitaron para el uso sostenible de los recursos naturales a favor de la seguridad alimentaria¹³⁹.

Entre otras buenas prácticas se encuentra el proyecto Bases Ambientales para la Sostenibilidad Alimentaria Local (Basal) que, con el apoyo de PNUD, se convirtió en un referente para la adaptación al cambio climático en el sector agropecuario, incluyó la igualdad de género como un principio esencial y una estrategia efectiva para visibilizar las capacidades, saberes y potencialidades de las mujeres en el sector agrícola a todos los niveles. Como en otros programas que se implementan en Cuba de conjunto con esta agencia de la ONU se prioriza la integración de la perspectiva de género en las acciones frente al cambio climático, involucrando activamente a las mujeres para ejercer un rol de liderazgo transformador en los procesos de adaptación y mitigación.

Otro resultado fue la publicación del Manual Comunitario sobre Gestión Inclusiva para la Reducción de Riesgos¹⁴⁰ de Desastres, herramienta educativa que, desde las dimensiones de género, niñez y discapacidad y con un enfoque en las familias, comunidades e instituciones escolares, presenta estrategias de prevención y respuesta ante los distintos tipos de desastres naturales, a la vez que estimula y promueve la formación de conciencia sobre la protección del medio ambiente.

¹³⁹ Reporte de Resultados 2023 (ONU Cuba, 2024)

¹⁴⁰ <https://www.citma.gob.cu/apoya-unicef-modelo-inclusivo-para-la-reduccion-de-riesgos-de-desastres-en-cuba/>

IV. INSTITUCIONES Y PROCESOS NACIONALES

Programa nacional para el adelanto de las mujeres

Dos años después de celebrarse la IV Conferencia Internacional de la Mujer de las Naciones Unidas, Cuba adoptó por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, aprobado el 7 de julio de 1997, el **Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia y Plataforma de Acción de Beijing (PAN)** donde reconoce que es responsabilidad del Estado cubano el cumplimiento de las acciones procedentes para lograr el avance de la mujer, con la participación de todos los organismos y el aporte de las organizaciones no gubernamentales vinculadas a este trabajo, en especial de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC).

Las áreas que quedaron contenidas en el Plan de Acción Nacional, como expresión de las condiciones y necesidades del país, fueron: Mujer y Economía; Mujer y Medios de Comunicación; Mujer y Trabajo Comunitario; Mujer y Legislación; Investigaciones y Estadísticas; Derechos Reproductivos y Sexuales, y Acceso a Cargos de Dirección. El principal marco normativo de género durante todos estos años (1997 hasta el 2020) fue el Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de seguimiento a la IV Conferencia de la Organización de Naciones Unidas sobre la Mujer (PAN), cuya principal particularidad ha sido servir de agenda política del Estado cubano y no tener un carácter sectorial.

El Plan fue objeto de evaluaciones periódicas en las cuales los OACE y los gobiernos provinciales y municipales rendían cuentas de su cumplimiento. Una vez realizada su tercera evaluación y, cuando se estaba realizando en el país la reestructuración del modelo económico y social, después de varios años de trabajo en su actualización y perfeccionamiento, se presenta la propuesta de un nuevo programa gubernamental: el **Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM)**, aprobado por unanimidad en reunión del Consejo de Ministros, el 30 de octubre de 2020 y publicado como Decreto Presidencial en la Gaceta Oficial de la República, el 8 de marzo de 2021.

Este nuevo Programa amplía el alcance del plan vigente hasta ese momento e integra en un solo documento acciones que se corresponden con los principios y postulados reconocidos en la Constitución de la República de Cuba y el nuevo escenario de actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, así como con los compromisos internacionales contraídos sobre esta materia.

El PAM parte del reconocimiento de los derechos humanos y en particular, de las mujeres. Su objetivo general es promover el avance de las mujeres y la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades, refrendados en la Constitución de la República, así como profundizar en los factores objetivos y subjetivos que, como expresiones de discriminación, persisten en la sociedad cubana, y obstaculizan un mayor resultado en lo económico, político, social y familiar, a fin de su eliminación.

En dicho objetivo general y en los nueve específicos que contiene, el Estado cubano está reconociendo la necesidad del cambio, de la transformación social de concepciones y conductas discriminatorias que limitan, en no pocos casos, la participación de las mujeres y su desarrollo personal.

El fomento de una cultura de igualdad, el respeto a la diversidad, la implementación de acciones dirigidas a lograr mayor integralidad y efectividad en la prevención y eliminación de manifestaciones de discriminación contra la mujer, el fortalecimiento de los mecanismos y la capacidad profesional de funcionarios, funcionarias y servidores públicos para incorporar las cuestiones de género en la elaboración de políticas, programas y servicios, la inserción

de temas de género en todos los planes y programas de estudio y la toma de decisiones basada en evidencias científicas, entre otros aspectos, son propósitos medulares del PAM.

El PAM se concibe entonces como la agenda del Estado cubano, la hoja de ruta para el adelanto de las mujeres, definida como un Programa de Gobierno, con la participación de la FMC en su condición de Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres. Cuenta con siete áreas de especial atención, una más que el plan anterior: Empoderamiento económico de las mujeres; Medios de comunicación; Educación, prevención y trabajo social; Acceso a la toma de decisiones; Legislación y Derecho, marco normativo y sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia; Salud sexual y reproductiva y estadísticas e investigaciones. Al PAM se anexa un Plan de 46 medidas correspondientes a las siete áreas de especial atención

Participación en implementación, monitoreo y evaluación del PAM

El PAM se acompaña de un Plan de Acción que incluye medidas, responsables y participantes por cada una de las áreas de especial atención. Los OACE, las entidades nacionales y organizaciones rinden cuentas sobre la implementación y el cumplimiento de cada una de las medidas que le correspondan, ante el presidente de la República y el Consejo de Ministros, según el período que se establezca, convirtiendo al PAM en uno de los principales mecanismos para la garantía de los derechos y para el progreso de las mujeres en Cuba.

Para coordinar la ejecución y seguimiento ha sido creada una comisión gubernamental, presidida por la viceprimera ministra de la República, Inés María Chapman, y la FMC, e integrada por organismos de la administración central del Estado, instituciones y representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del activismo social, en la cual se chequea de manera mensual el cumplimiento de las acciones contenidas en sus áreas de especial atención, además de los proyectos y programas que contribuyen a su implementación. Al final de cada año, se realizan talleres con todos los actores involucrados para de manera participativa evaluar los avances, identificar desafíos y planificar el seguimiento.

Elaboración del Informe de Cuba a Beijing+30

El presente informe nacional fue elaborado en consulta con diversas partes interesadas en la implementación del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres en Cuba, incluidos especialistas y comunicadores. Asimismo, como parte de este proceso la FMC organizó el **Taller Nacional PAMujeres generando igualdad, por las rutas de la CEDAW y Beijing+30**, con la participación de representantes de ministerios, instituciones gubernamentales, el parlamento, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, así como directivas de la Federación de Mujeres Cubanas de diferentes provincias de Cuba y representantes del PNUD, UNFPA y la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Cuba.

El camino recorrido hasta la culminación del Informe se complementará con un programa participativo que, durante 2024 y 2025, promoverá el debate público sobre los avances y desafíos en el ámbito de las 12 áreas de especial atención de la Plataforma de Acción de Beijing, en sinergia con el ODS 5 y las metas de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las acciones se insertarán en el marco de la Campaña Generación Igualdad-Únete desde Cuba, impulsada por la Federación de Mujeres Cubanas en alianza con el Sistema de las Naciones Unidas en Cuba.

Implementación de las recomendaciones del Comité de la CEDAW

Cuba fue el primer país en firmar y el segundo ratificar la Convención para la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Desde 1982, que se redactó y presentó el primer informe a este órgano

de Derechos Humanos de la ONU, y hasta la actualidad, en proceso coordinado por el Departamento de Asuntos Multilaterales y Derecho Internacional del MINREX, se organiza todo un plan y cronograma de trabajo para dar respuestas a la implementación de la Convención, así como a las recomendaciones derivadas de la defensa de sus informes.

En la última etapa y de cara a la presentación del Noveno Informe de Cuba, desde 2016 fue elaborado el cronograma en cuestión y creado el grupo de trabajo, conformado por representantes de los diferentes organismos e instituciones del estado y el gobierno, y de las organizaciones de la sociedad civil cubana. Como en las ocasiones anteriores, fue incluida la FMC como parte del mismo, dentro del cual ha colaborado en la entrega de insumos, información y ha elaborado contribuciones sustantivas en las áreas de competencia de los artículos de la Convención, en lo cual ha desempeñado su función como referente teórico metodológico para los temas de género, para lo cual se han tenido en cuenta los requerimientos, que para este tipo de documento se exigen.

Con arreglo a las directrices generales establecidas, en estos ejercicios se abordan las medidas, avances y desafíos del país para garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos de las mujeres y las niñas, para lo que se desarrolla un amplio proceso de consultas que involucró a entidades estatales y organizaciones de la sociedad civil, que realizaron una evaluación del cumplimiento de la Convención, teniendo en cuenta las Observaciones Finales adoptadas por el Comité en 2013.

Cuba ha promovido el seguimiento de este instrumento y ha mantenido un diálogo cercano con el Comité que vigila su cumplimiento. Ha presentado 8 informes nacionales, ante el Comité CEDAW, siendo el último en 2013. Su Noveno Informe será presentado en octubre del presente año.

La Asamblea Nacional del Poder Popular tiene comisiones de trabajo permanentes o temporales que le facilitan conocer y priorizar situaciones y elaborar planes o programas de trabajo. Una de esas comisiones, de carácter permanente, es la Comisión de Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer, que ha elaborado y trasladado a la Asamblea Nacional, estudios sobre la eficacia de las normas jurídicas relativas a la mujer y proyectos de modificación a la legislación existente.

Cuba desarrolla una labor permanente de divulgación y sensibilización sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que es parte, incluyendo esta Convención. Ejemplo de ello es el **Proyecto Justicia en clave de género** de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, organización que ha impulsado la promoción de la cultura de derechos y el conocimiento de los principales instrumentos internacionales, no solo para la población, sino también para que sean utilizados en las argumentaciones jurídicas de los profesionales del Derecho. Anualmente se realizan reuniones, talleres y seminarios con representantes de ONG sobre diversas

V. DATOS Y ESTADÍSTICAS

Progresos en estadísticas de género a nivel nacional

Entre 2020 y 2024, la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI) mantuvo la publicación de los anuarios Estadístico y Demográfico de Cuba, y el Ministerio de Salud Pública publicó también su Anuario Estadístico de Salud, en todos los casos con un esfuerzo creciente a favor del desglose por sexo de los datos. A estas estadísticas se sumaron otros resultados de relevancia para aportar información sobre áreas de especial atención del PAM y la implementación en el país de los ODS. Entre otros avances destacan:

- **Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos:** Dos encuestas nacionales han sido publicadas en estos años por la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI):
 - **Encuesta Nacional de Fecundidad (ENF-2022)**¹⁴¹: Permitió obtener resultados con representatividad nacional, por zona urbana y rural, y para cuatro regiones del país: La Habana, capital de Cuba, y las regiones Occidental, Central y Oriental. El propósito fundamental fue ofrecer evidencia científica e insumos informativos que actualizaran la información sobre la toma de decisiones reproductivas de hombres y mujeres en Cuba, incluidos(as) los y las adolescentes-, que fuesen útiles para el diseño de políticas públicas que promuevan y movilicen las reservas de nacimientos para lograr el cumplimiento de las expectativas reproductivas de la población, además de que incidan en la reducción de los niveles de fecundidad adolescente. Los resultados son de especial interés para las políticas públicas en desafíos de género como el embarazo en la adolescencia.
 - **Encuesta Nacional de Ocupación (ENO, 2022)**¹⁴²: Tuvo como premisa determinar las magnitudes y estructuras de la Población Económicamente Activa (PEA) y de la No Económicamente Activa, con una caracterización socio demográfica y territorial. Este estudio se realiza en Cuba desde los años 80 por ONEI, con frecuencia anual y las categorías esenciales pueden describirse, por ejemplo; por edad, sexo, color de la piel, nivel educacional, y otras características, a nivel de país y provincias. En 2021 no se pudo realizar por las condiciones de la pandemia de la COVID-19. Los datos contribuyen a la adopción de medidas concretas por los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y el de Economía y Planificación, así como para la implementación del PAM.
- **Mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para enfrentar las brechas estadísticas de género:** El diseño y publicación del sitio web **Observatorio de Cuba sobre Igualdad de Género**, como un instrumento que recopila, procesa y visibiliza indicadores relacionados con la situación y posición de mujeres y hombres, desde un enfoque de género y derecho. La información que origina se basa fundamentalmente en los datos oficiales generados por la ONEI y otros organismos e instituciones nacionales. Esta iniciativa, liderada por la Federación de Mujeres Cubanas, su Centro de Estudio de la Mujer y la ONEI, cuenta con el apoyo del PNUD, mediante la Plataforma Articulada para el Desarrollo Integral Territorial (PADIT); así como de la CEPAL y UNFPA.

Se han creado además en el país los **Observatorios demográficos** que, en condiciones de la pandemia de la COVID-19, se convirtieron en una importante herramienta para responder a la necesidad cada vez mayor de conocer las características sociodemográficas de la población, el cruzamiento de sus variables y el trazado de estrategias desde el punto de vista epidemiológico, económico, social y territorial. Es un instrumento territorial, que recopila,

¹⁴¹ [Fecundidad informe enf 2022 \(3\).pdf](#)

¹⁴² [Encuesta Nacional de Ocupación ok \(1\).pdf](#)

procesa y visibiliza indicadores relacionados con la dinámica demográfica, desde un enfoque de la relación entre la población y el desarrollo.

La información que origina se basa fundamentalmente en los datos oficiales generados por las oficinas provinciales y municipales de estadísticas de la ONEI y otros organismos e instituciones, así como por los estudios e investigaciones que realizan los grupos de estudios sociodemográficos creados en los territorios, con base en las universidades y otras instituciones afines. Su misión, es el Diagnóstico y seguimiento sistemáticos de la dinámica demográfica del país y sus territorios, participar en el monitoreo y evaluación de las medidas para la atención a la dinámica demográfica, propiciar la inclusión armónica del componente población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen tanto a nivel nacional como territorial y local.

- **Creación de publicaciones sobre estadísticas de género:** Varias publicaciones se han realizado en Cuba a partir de datos previamente levantados en encuestas nacionales como es el caso de la Encuesta Nacional de Igualdad de Género, de especial importancia para el diseño de políticas públicas y como línea de base para los programas de desarrollo. Entre ellas destacan:
 - Un acercamiento a las desigualdades de género en la jefatura de hogar: estereotipos de género en el ámbito familiar, el uso del tiempo y el trabajo no remunerado. Resultados a partir de la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género¹⁴³.
 - El cuidado de personas dependientes y la sobrecarga doméstica como barreras para la incorporación de las mujeres a centros estudiantiles o laborales¹⁴⁴

Prioridades para fortalecer las estadísticas de género nacionales

Cuba seguirá trabajando en el fortalecimiento de la captación de datos desglosados por sexo y otras variables que permitan análisis de género e interseccionales. El país espera contar con recursos para dar continuidad a la aplicación de encuestas nacionales que fortalezcan la información disponible sobre problemáticas diversas incluida la de género. En ese camino, resulta relevante contar con los resultados de una nueva encuesta sobre igualdad de género y uso del tiempo.

Para el próximo Censo de Población y Viviendas, previsto para este quinquenio, se proyecta el perfeccionamiento del sistema de estadísticas a través de la inclusión de una serie de preguntas que permitan profundizar en la temática de género y en los indicadores que le son concurrentes.

Indicadores específicos de género priorizados para supervisar los avances hacia la consecución los ODS

Los indicadores específicos de género de los ODS sobre los que Cuba reporta en su I Informe Nacional Voluntario 2021¹⁴⁵ fueron los siguientes.

1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales.

¹⁴³ https://www.genero.onei.gob.cu/documents/informes/13_acercamineto_desigualdades_hogar.pdf

¹⁴⁴ https://www.genero.onei.gob.cu/documents/informes/16_cuidado_de_mujeres.pdf

¹⁴⁵ Primero que se presenta ante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible. En el mismo se destacan los avances en la implementación de la Agenda 2030, así como los principales desafíos enfrentados en su cumplimiento. Para su elaboración se contó con el Grupo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, el cual constituye el mecanismo institucional para el seguimiento de los ODS en el país. Disponible en: https://www.mep.gob.cu/sites/default/files/Documentos/Archivos/INV%20Cuba%20Agenda%202030_NNUU%202021.pdf

1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los vulnerables.

3.1.1 Tasa de mortalidad materna.

3.1.2 Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado.

3.3.1 Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave.

C-3.3b Mortalidad por VIH/sida, desglosada por sexo.

3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (entre de 15 a 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos.

C-3.7b Porcentaje de hijos nacidos vivos, tenidos en la adolescencia y en la juventud, que no fueron Planificado.

C-3.7c Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que son madres.

3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad.

3.8.1 Cobertura de los servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales entre la población general y los más desfavorecidos, calculada a partir de intervenciones trazadoras como las relacionadas con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos).

4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los cursos segundo y tercero; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.

4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo

C-4.3 Tasa de matrícula de educación superior, desglosada por sexo.

4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.

4.6.1 Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo

C-4. 6a Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años y de 15 años o más, desglosada por sexo Indicador complementario

4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de: a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.

5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por la forma de violencia y edad.

5.2.2 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho.

C-5.2 Tasa de femicidio o feminicidio (homicidios de mujeres de 15 años y más de edad, asesinadas por razones de género, por cada 100.000 mujeres).

5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años

5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación

C-5.4c Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo no remunerado y al remunerado combinados (carga total de trabajo), desglosada por sexo.

5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales.

5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.

5.6.1 Proporción de mujeres de 15 y 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.

5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad a un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación al respecto.

5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derecho sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.

5.a.2 Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras.

5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo.

5.c.1 Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin.

8.3.1 Proporción de empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo.

P-8.3.1 Ocupados urbanos en sectores de baja productividad del mercado de trabajo, desglosado por sexo, edad, quintiles de ingreso y etnia Indicador sustituto.

8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad

C-8.6 Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo, no reciben capacitación y no realizan trabajo doméstico no remunerado de manera exclusiva, desglosada por sexo.

8.7.1 Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad.

11.7.2 Proporción de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en los últimos 12 meses, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho.

16.1.1 Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100 000 habitantes, desglosado por sexo y edad

16.1.2 Muertes relacionadas con conflictos por cada 100 000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa

16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100 000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación.

16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años.

16.7.1 Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial), en comparación con la distribución nacional.

16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.

Desgloses de datos en las encuestas nacionales

El sistema de estadísticas demográficas y sociales de Cuba tiene un desglose que permite construir indicadores por género según requerimientos nacionales. Entre los indicadores más utilizados en las encuestas del país se encuentra: sexo, género, edad, raza, territorio, educación y estado civil.

VI. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS PASOS

La elaboración de este informe, permitió identificar los avances, los retos y las perspectivas del Estado cubano, en relación con las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing. Durante este proceso, fue clave la participación de los Organismos de la Administración Central del Estado, instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil cubana y especialistas nacionales, permitiendo contar con una mirada integral sobre la situación actual de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Aun cuando Cuba ha alcanzado notables resultados en materia de igualdad, en las difíciles condiciones socioeconómicas que vive el país se redoblan esfuerzos para acelerar la implementación del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, en articulación con la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030. Entre las prioridades para el avance se encuentran:

- seguir avanzando en el empoderamiento económico de las cubanas y el establecimiento de un sistema integral de cuidados que contribuya a su autonomía;
- fortalecer los mecanismos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, incluyendo los sistemas de protección, acceso a la justicia y el necesario cambio cultural;
- brindar especial atención a los grupos de mujeres en condiciones de vulnerabilidad;
- cerrar la brecha digital de género en todos los ámbitos y etapas de la vida;
- redoblar los esfuerzos para deconstruir los estereotipos de género que reproducen las desigualdades y violencias en todos los espacios socializadores, incluida la educación y los medios de comunicación;
- prevención de las uniones tempranas y el embarazo adolescente, tomando medidas integrales para su disminución;
- incrementar y consolidar la capacitación en temas de género al personal de los diferentes organismos, instituciones, organizaciones, con énfasis en las educativas, de salud, jurídico y comunitario;
- seguir trabajando para una mayor integración de asignaturas de género en las universidades;
- perfeccionar la aplicación consecuente de los lineamientos de la política informativa y de comunicación en relación con la igualdad y la no discriminación;
- crear los mecanismos y procedimientos que regulen la comercialización de productos “culturales” con el fin de garantizar que no se violen los principios y políticas culturales establecidos por nuestra sociedad.

VII. ANEXO

Selección de normas aprobadas entre 2020-2024 de especial impacto en el progreso en el marco de la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Año	Normas	Enlace web
2019	Constitución de la República de Cuba	https://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Nueva%20Constituci%C3%B3n%20240%20KB-1.pdf
2019	Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial	http://www.lajiribilla.cu/wp-content/uploads/2022/10/programa-nacional-contra-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-pdf-final.pdf
2021	Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-ex14_0.pdf
2021	Decreto ley 56 De la maternidad de la trabajadora y la responsabilidad de las familias	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-o145.pdf
2021	Ley 141 Código de Procesos	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-o138.pdf
2021	Ley 14 Del Proceso Administrativo	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-0139.pdf
2021	Decreto-Ley 35 de Las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-ley-35-de-2021-de-consejo-de-estado
2021	Ley 143 Del Proceso Penal	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-o140_1.pdf
2021	Resolución 172 sobre Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Matrícula en Círculos Infantiles	https://www.mined.gob.cu/wp-content/uploads/2022/04/goc-2021-o145.pdf
2021	Resolución 58 Regulaciones para la apertura y funcionamiento de las Casitas Infantiles en centros laborales.	https://www.mined.gob.cu/wp-content/uploads/2022/03/goc-2021-o62.pdf
2022	Ley 151 Código Penal	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-o93_0.pdf
2022	Ley 148 De Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-o77_.pdf
2022	Ley 156 Código de las Familias	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-o99.pdf

Año	Normas	Enlace web
2019	Constitución de la República de Cuba	https://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Nueva%20Constituci%C3%B3n%20240%20KB-1.pdf
2019	Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial	http://www.lajiribilla.cu/wp-content/uploads/2022/10/programa-nacional-contra-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-pdf-final.pdf
2021	Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-ex14_0.pdf
2022	Decreto Ley 149 de Protección de Datos Personales	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-o90_0_0.pdf
2022	Decreto Ley 153 del Proceso de Amparo de los Derechos Constitucionales	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-o74_0.pdf
2022	Resolución 1151/2022 Reglamento de la Reproducción Asistida en seres humanos	https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-67-extraordinaria-de-2022)
2023	Decreto Ley 71 Modificativo del Decreto-Ley No. 56 De la Maternidad de la Trabajadora y la Responsabilidad de las Familias	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2023-o41.pdf re de 2021
2023	Decreto Ley 69 sobre la Mediación de Conflictos	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2023-o19_0.pdf
2023	Decreto 96 Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2023-ex66.pdf
2023	Ley 165 de Salud Pública	https://www.parlamentocubano.gob.cu/sites/default/files/documento/2023-11/proyecto-de-ley-de-salud-publica_0.pdf
2024	Ley 162 de Comunicación social	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/ley_162-
2024	Decreto 161 Reglamento de la Ley de Comunicación Social	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2024-o48_0.pdf
2024	Decreto 162 Reglamento para el Ejercicio de la Publicidad y el Patrocinio	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2024-o48_0.pdf

Año	Normas	Enlace web
2019	Constitución de la República de Cuba	https://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Nueva%20Constituci%C3%B3n%20240%20KB-1.pdf
2019	Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial	http://www.lajiribilla.cu/wp-content/uploads/2022/10/programa-nacional-contra-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-pdf-final.pdf
2021	Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-ex14_0.pdf
2024	Decreto Ley 84 Modificativo del Decreto-Ley No. 56 De la Maternidad de la Trabajadora y la Responsabilidad de las Familias	https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2024-ex36.pdf